



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

NÚM.14/2004

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 .

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Borruey Palacios

GRUPO SOCIALISTA

- Tenientes de Alcalde

Sr. González Contador
Sra. Benlloch García
Sr. Ramón Ortíz
Sr. Sánchez Gutiérrez
Sra. Martínez López

- Concejales-Delegados

Sra. Maches Mengod
Sra. Ferrer Escrivá
Sr. Llanes Calvet
Sr. Del Olmo Martínez

GRUPO EU-L'ENTESA

- Tenientes de Alcalde

Sr. Rozalén López
Sr. Aleixandre Ubillos

GRUPO POPULAR

- Concejales

Sr. Agustí Pons
Sr. Romero Valls
Sra. Villajos Rodríguez
Sra. Alvaro Blat
Sr. Gabarda Orero
Sra. Montoro Blasco
Sr. Delgado Espinós
Sra. Rocafort López

GRUPO UNIÓN VALENCIANA

- Concejal

Sr. Ballester Sanz

INTERVENTOR

D. Francesc Berga Martínez

SECRETARIA GENERAL

D^a Teresa Morán Paniagua



ORDEN DEL DÍA

1º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO nº 13/04.

2º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACION CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA.

3º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACION CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

SERVICIOS MUNICIPALES- DACION CUENTA SENTENCIA Nº 960/04 DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR AIRTEL MOVIL S.A. CONTRA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANTENAS DE TELEFONIA, RADIO Y TELEVISION

4º.- EDIFICACIÓN Y USOS.- ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MANUEL SANCHÍS MARCO, CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DEMOLICIÓN OBRAS SIN LICENCIA. EXPTE. 38/2003

5º.- EDIFICACIÓN Y USOS.- CESIONES URBANÍSTICAS.

6º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- EXPTE. ENAJENACIÓN PARCELA DE SUELO INDUSTRIAL SITA EN C/ CIUTAT DE BARCELONA, S/N, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL FONT DEL GERRO: RESOLUCIÓN.

7º.-PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 37 DEL PGOU, RELATIVA A DEFINICIÓN USOS SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TRAMITADO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL GRAN MOLÍ REAL, S.L: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

8º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- ACEPTACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2004 DE LA DIPUTACIÓN Y DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN POR DICHO CONCEPTO.

9º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DEL CAUCE Y RIBERA DEL TURIA, PROMOVIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR: DACION CUENTA

10º- SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. NEGOCIADO DE TERCERA EDAD.- APROBACIÓN PROGRAMA DE VIAJES TERCERA EDAD 2005.

11º.- SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.- CONCESIÓN AYUDAS ESCOLARES EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2004/2005.

12º.- INTERVENCIÓN.- DACION CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO REFERIDOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2004 Y DE LOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS TRIMESTRALES DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA S.U.M.P.A., REFERIDOS AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

13º.- INTERVENCIÓN.- ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ACUERDO DE PLENO DE 30-06-2004 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO - 2004.

14º.- SERVICIOS MUNICIPALES.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.

15º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRRL)

A) DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS, DEL Nº3463 DEL 23/07/04 AL Nº4060 DEL 22/09/04 AMBOS INCLUSIVOS.

B) DACIÓN CUENTA ACTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 29, 30, 31, 32/2004.

16º.- MOCIONES

17º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las veinte horas y diez minutos del día de jueves, 30 de septiembre de 2004, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Francesc Berga Martínez

Actúa como Secretaria D^a Teresa Morán Paniagua.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

1º.- OFICINA DE SECRETARIA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO Nº 13/2004.- Dada cuenta del acta de la sesión de Pleno nº 13/2004, sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, el Pleno la encuentra conforme y acuerda su aprobación.

2º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACION CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA.- Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia y de la Comunidad Autónoma que se relacionan a continuación, el Pleno se da por enterado.

Boe 187, de 4 de agosto de 2004.-REAL DECRETO 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOE 188, de 5 de agosto de 2004.-REAL DECRETO 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

BOE 188, de 5 de agosto de 2004.-LEY 5/2004, de 13 de julio, de modificación de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana.

BOE 188, de 5 de agosto de 2004.-LEY 6/2004, de 13 de julio, de modificación de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano.

BOE 189, de 6 de agosto de 2004.-REAL DECRETO 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

BOE 208, de 28 de agosto de 2004.-REAL DECRETO LEY 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

BOE 209, de 30 de agosto de 2004.-REAL DECRETO 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

BOE 216, de 7 de septiembre de 2004.-REAL DECRETO 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.

BOE 216, de 7 de septiembre de 2004.-REAL DECRETO 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.

BOE 226, de 18 de septiembre de 2004.-REAL DECRETO LEY 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

BOE 227, de 20 de septiembre de 2004.- REAL DECRETO 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.

BOE 227, de 20 de septiembre de 2004.- REAL DECRETO 1893/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural.

DOGV 4810, de 2 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la modificación puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana. [2004/N8014]

DOGV 4811, de 3 de agosto de 2004.-DECRETO 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València (Estudi General).

DOGV 4812, de 4 de agosto de 2004.-DECRETO 127/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

27/2001, de 30 de enero, del Consell de la Generalitat, de Organización y Régimen de Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Generalitat.

DOGV 4814, de 6 de agosto de 2004.-CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para la compra de material homologado para la conservación de la documentación de los archivos municipales de la Comunidad Valenciana.

DOGV 4814, de 6 de agosto de 2004.-RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas al mantenimiento de centros de primer ciclo de Educación Infantil/Preescolar y de otras instituciones dedicadas a la atención de la población menor de cuatro años dependientes de corporaciones locales o entidades privadas sin ánimo de lucro para el ejercicio 2004.

DOGV 4815, de 9 de agosto de 2004.- Ayuntamiento de Paterna
Información pública del estudio de detalle de la parcela UR-6 del plan parcial de Lloma Llarga.

DOGV 4816, de 10 de agosto de 2004.-RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, del director general de Interior, en relación con la Orden de 29 de marzo de 2004, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, de concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos para la realización de cursos de formación para las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

DOGV 4817, de 11 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir siete plazas de agente de la policía local.

DOGV 4817, de 11 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública del proyecto de homologación del sector denominado Llano del Cura.

DOGV 4817, de 11 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública del estudio de detalle de la manzana formada por las calles Pizarro, Santa Rita, Sant Sebastià y avenida Vicent Mortes.

DOGV 4819, de 13 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la aprobación del Proyecto Modificado de Urbanización de las Calles 143, 122, 142, 105, 102, 290, 291, 123, 550, 552, de La Canyada.

DOGV 4820, de 16 de agosto de 2004.-RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Secretaría Autonómica de Educación, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las federaciones de padres y madres de alumnos, de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos, convocadas por la Orden de 20 de abril de 2004 (DOGV núm. 4.762 de 27.05.2004).

DOGV 4820, de 16 de agosto de 2004.-RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se conceden ayudas destinadas a indemnizar la incorporación de terrenos a la red



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

de microrreservas de flora y a la ejecución de inversiones en estas zonas.

DOGV 4820, de 16 de agosto de 2004.-Proyectos Paterna, SL
Información pública de la alternativa técnica de programa para el desarrollo de la unidad de ejecución única «Sector Río de Paterna».

DOGV 4830, de 30 de agosto de 2004.-DECRETO 131/2004, de 27 de agosto, del Consell de la Generalitat, por el que se determina el número y denominación de las consellerias con competencias ejecutivas en las que se organiza la administración de la Generalitat.

DOGV 4830, de 30 de agosto de 2004.-DECRETO 7/2004, de 27 de agosto, del presidente de la Generalitat, por el que se asigna la titularidad de las consellerias con competencias ejecutivas en las que se organiza la administración de la Generalitat.

DOGV 4831, de 31 de agosto de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector 9.

DOGV 4833, de 2 de septiembre de 2004.-CORRECCIÓN de errores de los decretos 131/2004, de 27 de agosto, del Consell de la Generalitat, y 7/2004, de 27 de agosto, del presidente de la Generalitat.

DOGV 4834, de 3 de septiembre de 2004.-Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la modificación puntual número 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna.

DOGV 4834, de 3 de septiembre de 2004.-Información pública de la modificación puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna.

DOGV 4834, de 3 de septiembre de 2004.-Información pública de la modificación puntual número 4 del plan parcial del sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna.

DOGV 4835, de 6 de septiembre de 2004.- DECRETO 133/2004, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia y de las consellerias de la administración de la Generalitat.

DOGV 4835, de 6 de septiembre de 2004.- DECRETO 8/2004, de 3 de septiembre, del presidente de la Generalitat, por el que se asignan competencias a la Presidencia de la Generalitat y a las consellerias con competencias ejecutivas.

DOGV 4835, de 6 de septiembre de 2004.- Ayuntamiento de Paterna
Información pública del estudio de detalle presentado por Prohemar 2002, SL.

DOGV 4837, de 8 de septiembre de 2004.-DECRETO 161/2004, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de Regulación de los Parajes Naturales Municipales.

DOGV 4838, de 9 de septiembre de 2004.-Conselleria de Sanidad
Expediente número 781/2004. Redacción de los proyectos básicos y de ejecución de las obras e instalaciones, así como de los proyectos de



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

actividad y de los estudios de seguridad y salud del Centro de Salud de Betxí, Consultorio Auxiliar Paterna . La Canyada y Centro de Salud de Villajoyosa.

DOGV 4841, de 14 de septiembre de 2004.-ORDEN de 11 de agosto de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula, con carácter experimental, el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional semipresencial, y se convocan ayudas para el año 2004.

DOGV 4841, de 14 de septiembre de 2004.-RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2004, del secretario autonómico de Cultura y Política Lingüística, por la que se conceden ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidos de la Comunidad Valenciana para su funcionamiento y para la realización del inventario de sus fondos, convocadas por orden de 8 de marzo de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte (DOGV núm. 4.718, de 24.03.2004).

DOGV 4841, de 14 de septiembre de 2004.-RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2004, del secretario autonómico de Cultura y Política Lingüística, por la que se conceden ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidos de la Comunidad Valenciana para la dotación de equipamiento y para la restauración de sus fondos (DOGV nº 4.718, de 24.03.2004).

DOGV 4841, de 14 de septiembre de 2004.-ACUERDO de 10 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se adoptan medidas para paliar los daños ocasionados como consecuencia de las lluvias de septiembre de 2004.

DOGV 4842, de 15 de septiembre de 2004.-ORDEN de 25 de agosto de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar la concesión de ayudas y subvenciones previstas para diversos programas de fomento de empleo en el ejercicio 2004, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la ayuda para gastos financieros en centros especiales de Empleo, regulada por la Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de empleo de personas con discapacidad.

DOGV 4842, de 15 de septiembre de 2004.-ORDEN de 26 de julio de 2004 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se incrementa el crédito máximo que ha de financiar la primera fase de la modalidad Formación-Empleo de los programas de Garantía Social que se realiza durante el último cuatrimestre de 2004.

DOGV 4842, de 15 de septiembre de 2004.-Ayuntamiento de Paterna Información pública del proyecto de expropiación de servidumbre de paso y ocupación temporal de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de alcantarillado para aguas residuales de la urbanización Pla del Pou.

DOGV 4843, de 16 de septiembre de 2004.-Ayuntamiento de Paterna



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Información pública de la aprobación provisional del plan de reforma interior (PRI) propuesto para la delimitación de una unidad de ejecución en las calles 535, 536, 561 y 563 de La Canyada.

DOGV 4846, de 21 de septiembre de 2004.-DECRETO 168/2004, de 10 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula el Documento de Voluntades Anticipadas y se crea el Registro Centralizado de Voluntades Anticipadas de la Comunidad Valenciana.

DOGV 4846, de 21 de septiembre de 2004.-RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, del director general de Gestión del Medio Natural, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se conceden ayudas destinadas a la gestión de reservas voluntarias de fauna para 2004.

DOGV 4847, de 22 de septiembre de 2004.-CORRECCIÓN de errores del Decreto 133/2004, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia y de las consellerias de la administración de la Generalitat.

BOP número 233, de fecha 30/09/2004. Suplemento 1. Página 22. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre bases concursos juveniles 2004.

BOP número 227, de fecha 23/09/2004. Suplemento 1. Página 16. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre la contratación por concurso de grúa y recogida de vehículos.

BOP número 224, de fecha 20/09/2004. Página 18. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre cesión de parcela a la Conselleria de Sanidad para construcción de consultorio auxiliar.

BOP número 222, de fecha 17/09/2004. Suplemento 1. Página 13. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna, sobre Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de Mercados Fijos.

BOP número 214, de fecha 08/09/2004. Página 3. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición de la creación e integración del consorcio para la Gestión de Recursos, Actividades y Servicios en el Ambito Deportivo de L'Horta.

BOP número 211, de fecha 04/09/2004. Suplemento 1. Página 7. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre inicio del proyecto de expropiación de servidumbre de paso y ocupación temporal de terrenos necesarios para llevar a cabo el proyecto de alcantarillado para aguas residuales en el Pla del Pou.

BOP número 209, de fecha 02/09/2004. Suplemento 1. Página 7. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre adjudicación por concurso de la obra «Sustitución cubierta del pabellón Viña Andaluz».

BOP número 206, de fecha 30/08/2004. Suplemento 1. Página 9. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector 9.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 202, de fecha 25/08/2004. Suplemento 1. Página 26. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna para la contratación del servicio de informadores-monitores juveniles.

BOP número 201, de fecha 24/08/2004. Suplemento 1. Página 32. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre lugar de examen para la celebración del primer ejercicio de auxiliares administrativos correspondiente a la oferta de empleo público de 2002.

BOP número 196, de fecha 18/08/2004. Suplemento 1. Página 27. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva del estudio de detalle de parcela B-3, del PRI Mas del Rosari.

BOP número 196, de fecha 18/08/2004. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector 9, del PGOU.

BOP número 196, de fecha 18/08/2004. Suplemento 1. Página 28. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna publicando corrección en la relación de bienes afectados por el proyecto vial de conexión de la U.E. n.º 2 del Sector 1, con Ctra. CV-35.

BOP número 195, de fecha 17/08/2004. Suplemento 1. Página 23. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna aprobando corrección error en relación de bienes afectados por el proyecto de expropiación colector Parques Empresariales, S.L.

BOP número 195, de fecha 17/08/2004. Suplemento 1. Página 12. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación texto refundido proyecto reparcelación zona U-II-06-Industrial.

BOP número 192, de fecha 13/08/2004. Suplemento 1. Página 20. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación de precio público del servicio de guardería de mañana.

BOP número 191, de fecha 12/08/2004. Suplemento 1. Página 20. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de bases que han de regir la XX Biennial de Pintura 2004.

BOP número 191, de fecha 12/08/2004. Suplemento 1. Página 21. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir siete plazas de agente Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

BOP número 191, de fecha 12/08/2004. Suplemento 1. Página 17. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva presupuesto general para 2004.

BOP número 190, de fecha 11/08/2004. Suplemento 1. Página 24. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre publicación del texto íntegro de la normativa del Plan Parcial del Sector 9, del Plan General.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 182, de fecha 02/08/2004. Suplemento 1. Página 30. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna delegando la Alcaldía en funciones en el primer teniente alcalde, don Domingo Rozalén López.

3º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

✍ **SERVICIOS MUNICIPALES.-DACIÓN CUENTA SENTENCIA N° 960/04 DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR AIRTEL MOVIL, S.A. CONTRA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANTENAS DE TELEFONIA, RADIO Y TELEVISIÓN.-** A la vista de lo cual, el Pleno por unanimidad acuerda darse por enterado y que se proceda en el plazo de diez días a acusar recibo por la Sección que hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo en el plazo de dos meses desde la comunicación de la Sentencia; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

4.- EDIFICACIÓN Y USOS.- ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MANUEL SANCHIS MARCO, CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DEMOLICIÓN OBRAS SIN LICENCIA. EXPTE. 38/2003.- Dada cuenta del expediente de referencia.

RESULTANDO.- Que en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2004, se adoptó, entre otros el acuerdo de requerir a MANUEL SANCHIS MARCO, a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles procediera a la demolición de la obra consistente en vallado sin respetar la altura máxima permitida por el P.G.O.U. de Paterna y realizada en la C/ 204, 28, de este término municipal; acuerdo que fue notificado al interesado el día 6 de julio del mismo año.

RESULTANDO.- Que mediante escrito de fecha 28 de julio de 2004, se interpuso por el interesado recurso de reposición sobre la base de que el expediente ha caducado, ya que su inicio lo fue por Decreto de esta Alcaldía de 20 de octubre de 2003 y la notificación del acuerdo sobre demolición se ha realizado el 6 de julio de 2004.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/92, en su redacción dada por Ley 4/99, que fija como efecto de la falta de resolución transcurrido el plazo de resolución, la caducidad del expediente en aquellos en que la administración ejercite potestades sancionadoras, o en general de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, ordenando, además, el archivo de las actuaciones.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 116, de la Ley 4/99, de modificación de la 30/92, el recurso se interpondrá ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto recurrido, en el presente supuesto, el Pleno de la Corporación.

A la vista de lo expuesto y del informe emitido por el Jefe de la Sección de Edificación y Usos, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo y Servicios, el Pleno por unanimidad, acuerda:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

PRIMERO.- Estimar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por MANUEL SANCHIS MARCO, contra el acuerdo plenario de requerir al mismo a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles procediera a la demolición de la obra consistente en Vallado sin respetar la altura máxima permitida por el P.G.O.U. de Paterna y realizada en la C/ 204, 28 de este término municipal, adoptado en sesión de 29 de abril de 2004.

SEGUNDO.- Declarar caducado y archivar si más trámites el expediente de reposición de la legalidad.

TERCERO.- Deducir el oportuno testimonio de aquellos documentos que se consideren oportunos a fin de iniciar nuevo expediente, dado que no ha transcurrido el plazo de prescripción previsto en artículo 230.1 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 9 del Real Decreto Ley 16/91, de 16 de octubre, que es de cuatro años, a contar desde su comisión.

CUARTO.- Notificar al interesado el acuerdo que se adopte; con indicación de los recursos, plazos y órgano competente para resolver.

5º.- EDIFICACIÓN Y USOS.-.DACIÓN CUENTA CESIONES URBANÍSTICAS.-
Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, aceptando cesiones urbanísticas varias en licencias de obras particulares, de los meses de agosto y septiembre

1º COMISION DE GOBIERNO DE 14/06/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 11.484'29 EUROS, EFECTUADA POR PLA DEL POU SA . Expte 531/2004

2º COMISION DE GOBIERNO DE 14/06/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 2614'04 EUROS, EFECTUADA POR DASIT RAMOS S.L. . Expte 423/2004

3º COMISION DE GOBIERNO DE 5/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 591'05 EUROS, EFECTUADA POR SANDRA PEREZ HERRERO. Expte 525/2004.

4º COMISION DE GOBIERNO DE 5/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE EXCEDENTE URBANISTICO POR IMPORTE DE 1947'26 EUROS, EFECTUADA POR M. EMILIA SANZ GARCIA . Expte 531/2003.

5º COMISION DE GOBIERNO DE 5/07/2004



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE EXCEDENTE URBANISTICO POR IMPORTE DE 6850'34 EUROS, EFECTUADA POR BEISLA S.L.. Expte 115/2002.

6º COMISION DE GOBIERNO DE 12/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- ACEPTAR LA CESION DE VIALES REALIZADA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO POR ANDRES Y OVIDIO S.L. Y FORMALIZADA EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE PATERNA EN FECHA 27/11/2003, CON NUMERO DE PROTOCOLO 2730.

7º COMISION DE GOBIERNO DE 12/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 1517'89 EUROS, EFECTUADA POR JULIAN SIERRA GONZALEZ. Expte 1050/2003

8º COMISION DE GOBIERNO DE 19/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 78'63 EUROS, EFECTUADA POR ROSANA FERRAGUD ALCAIDE. Expte 479/2004.

9º COMISION DE GOBIERNO DE 19/07/2004

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 886'55 EUROS, EFECTUADA POR MARIA MANUELA GARCIA BLESA. Expte 928/2003.

10º DECRETO DE ALCALDIA Nº 3820

OBRAS PARTICULARES.- Aprobar la compensación monetaria sustitutiva efectuada en concepto de 14'5% para dotaciones públicas 796'74 EUROS, realizada por VICTOR ANTON JORNET y ALICIA NAVAJAS, y concederle licencia de obras consistente en construir vivienda unifamiliar en la C / BARRANC DE SERRA, 57 (esquina a C/ 400 nº 1) de esta población. Expte nº 000723/2004-OBRAS.

11º DECRETO DE ALCALDIA Nº 3821

OBRAS PARTICULARES.- Aprobar la compensación monetaria sustitutiva efectuada en concepto de 14'5% para dotaciones públicas 1264'30 EUROS realizada por GEMMA SASTRE MARTIN, y concederle licencia de obras consistente en ampliación de vivienda unifamiliar aislada en la C / 363, 16 de esta población. Expte nº 000309/2004-OBRAS.

12º COMISION DE GOBIERNO DE 13/09/04

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO AL APROVECHAMIENTO URBANISTICO POR IMPORTE DE 151'68 EUROS, EFECTUADA POR ERNESTINA VENTO COSGAYA Y CONCEDERLE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN LA C / 364, 32, DE ESTA POBLACION.- Expte 483/2004.



13º COMISION DE GOBIERNO DE 21/09/04

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 12781'60 EUROS, EFECTUADA POR FRANCISCO CAMPS MUÑOZ Y CONCEDERLE LICENCIA DE OBRAS PARA ELEVACION DE DOS PLANTAS PARA VIVIENDA EN LA C / 5, 7, DE ESTA POBLACION.- Expte 445/2004.

14º COMISION DE GOBIERNO DE 21/09/04

OBRAS PARTICULARES.- APROBAR LA COMPENSACION MONETARIA SUSTITUTIVA EFECTUADA EN CONCEPTO DE 14'5%, DESTINADO A DOTACIONES PUBLICAS POR IMPORTE DE 775'24 EUROS, EFECTUADA POR CARLOS J. GOMEZ GARCIA Y CONCEDERLE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN LA C / 134 Nº 10, DE ESTA POBLACION.- Expte 760/2004.

A la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado.

6º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- EXPTE. ENAJENACIÓN PARCELA DE SUELO INDUSTRIAL SITA EN C/ CIUTAT DE BARCELONA, S/N, DEL POLÍGON INDUSTRIAL FONT DEL GERRO: RESOLUCIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado para llevar a cabo la enajenación, mediante subasta, de una parcela de suelo urbano y de uso industrial, sita en la calle Ciutat de Barcelona del Polígono Industrial Font del Gerro.

RESULTANDO.- Que en el Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento está incluida la parcela situada en la calle Ciutat de Barcelona, con una superficie de 712 m²; estando pendiente de su incorporación al Inventario Municipal de Bienes, y figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al Tomo 2.021, Libro 628, Folio 204, Finca 65.830, Inscripción 1.ª.

RESULTANDO.- Que por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2004, se resolvió enajenar, mediante subasta, la parcela de suelo urbano citada; integrante del patrimonio del suelo.

RESULTANDO.- Que, igualmente, se aprobó en la misma sesión el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que había de regir aquélla, y, se acordó anunciar simultáneamente la subasta.

RESULTANDO.- Que se remitió certificado del acuerdo citado a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, el pasado día 19 de julio de 2004.

RESULTANDO.- Que mediante Edicto de la Alcaldía, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 173, de 22 de julio, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, se expuso al público el Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas; anunciándose, simultáneamente, la subasta; y habiéndose publicado, igualmente, de forma reducida en el diario Levante, de 28 de julio pasado.

RESULTANDO.- Que durante la exposición al público del Pliego no se presentó alegación alguna.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

RESULTANDO.- Que en el período de licitación se han presentado las siguientes plicas:

- 1) de NAPOLI, S.L.
- 2) de BIENVENIDO ASENSI ROLLANO.
- 3) de PROMOCIONES INMOBILIARIAS DUSVI, S.L.
- 4) de JOR PATERNA, S.L.
- 5) de LEVANTINA DE BEBIDAS DEL SIGLO, S.L.

RESULTANDO.- Que el pasado día 6 de septiembre de 2004, se produjo el acto público de apertura y examen de las propuestas presentadas, levantándose la correspondiente Acta; en la que la Mesa de Contratación acordaba que, supeditada a la acreditación fehaciente de la subsanación de los defectos advertidos, se elevaba al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de LEVANTINA DE BEBIDAS DEL SIGLO, S.L., por la oferta de 325.000,00 euros.

RESULTANDO.- Que se requirió a la empresa LEVANTINA DE BEBIDAS DEL SIGLO, S.L. para que aportara la documentación que faltaba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratos.

RESULTANDO.- Que por la citada empresa se ha subsanado la falta de documentación, de acuerdo con el requerimiento formulado.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fija en veinte días, a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, el plazo máximo para que el órgano de contratación adjudique el contrato; siendo este plazo coincidente con el que figura en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para llevar a cabo la enajenación referida corresponde al Ayuntamiento-pleno, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11/99, de 21 de Abril, que modifica la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo expuesto y del informe emitido por el Jefe de la Sección de Planeamiento urbanístico y la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo y Servicios, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (10), EU-L'Entesa (2) y la abstención del Grupo Popular (8) y UV (1) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Enajenar la parcela de suelo urbano y uso industrial, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, y sita en la calle Ciutat de Barcelona, s/n, del Polígono Industrial Font del Gerro, (cuyas demás circunstancias obran en el expediente), a la mercantil LEVANTINA DE BEBIDAS DEL SIGLO, S.L., de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª- El precio de la venta es el de 325.000,00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL) euros, IVA excluido.

2.ª- No podrá transmitirse la adjudicación, ni siquiera a empresas pertenecientes al mismo grupo de la empresa adjudicataria,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

salvo que concurra alguna de las circunstancias expresamente previstas en la legislación de contratos de las Administraciones públicas (fusión por absorción con integración del total patrimonio de la empresa adjudicataria).

3.ª- A aceptar todas las prevenciones y condiciones contenidas en el texto íntegro del Pliego de condiciones que ha servido de base a la licitación, que le sean de aplicación.

4.ª- La adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, por importe de 13.000,00 euros, equivalentes al 4 % del presupuesto del contrato, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas, y artículo 41.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2000.

5.ª- La adjudicataria dispondrá de un plazo de treinta días naturales, a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación, para ingresar el precio en la Tesorería. Transcurrido el plazo sin hacerse efectivo el precio, quedará sin efecto la adjudicación, incautándose la fianza depositada.

6.ª- La adjudicataria queda obligada al pago de los anuncios e impuestos que procedan, e igualmente se hará cargo de los gastos correspondientes al otorgamiento de escritura pública.

7.ª- Una vez perfeccionada la venta, mediante la correspondiente escritura pública, se procederá a la devolución de la fianza provisional presentada por la citada mercantil, que asciende a 2.577,01 euros.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, con expresión de los recursos que les asisten.

Tercero.- Dar traslado, igualmente, a la Intervención de Fondos Municipales, a la Tesorería de Fondos Municipales y a la Sección de Servicios Generales -Patrimonio-, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Ordenar la devolución de las fianzas provisionales presentadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

7º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 37 DEL PGOU, RELATIVA A DEFINICIÓN USOS SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TRAMITADO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL GRAN MOLÍ REAL, S.L: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.- Dada cuenta de la Modificación Puntual n.º 37 del Plan General, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a regulación de los usos en la clave SNU-25 (SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA).

RESULTANDO.- Que por el Sr. Arquitecto Municipal se ha preparado la documentación correspondiente, indicando que la documentación gráfica del Plan General califica la zona correspondiente con el yacimiento arqueológico de Los Molinos como "zona de usos limitados por la protección de restos arqueológicos" (clave 25); pero que, sin embargo, no aparece en la documentación escrita las características y criterios de actuaciones en esta clave. Que ante esta carencia se considera conveniente establecer el criterio urbanístico y patrimonial



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

para esta zona, ya que se ha generado una serie de propuestas de actuación de diversa índole, que deberían ser reguladas, según la voluntad municipal, y siguiendo unos criterios estrictos de protección del Patrimonio Cultural Municipal. Esta modificación pretende conjugar las obligaciones de conservación de la edificación con la posibilidad de utilización de la misma, hecho que posibilitará la inversión necesaria para su restauración y mantenimiento. En este sentido se considera que los usos potenciales en este tipo de edificación deben limitarse a los dotacionales o los vinculados a la restauración y hostelería.

RESULTANDO.- Que la documentación preparada se considera suficiente para su tramitación.

RESULTANDO.- Que el municipio de Paterna cuenta con un Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1990.

RESULTANDO.- Que por acuerdo plenario de 25 de marzo de 2004, se aprobó la suscripción de un convenio con la mercantil GRAN MOLINO REAL, S.L., en el cual se estipulaba el compromiso de la Corporación a tramitar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la que se disponga una regulación de los usos atribuidos en el mismo a los terrenos incluidos en la clave III-25-NU (suelo de protección arqueológica).

CONSIDERANDO.- Que para la suscripción del convenio, la normativa de aplicación está constituida por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 4/92, de la Generalitat Valenciana, de Suelo No Urbanizable, que exige que se justifique la conveniencia para el interés público y que si supone compromiso de planeamiento urbanístico o una incorporación a él, el convenio se exponga de forma simultánea a éste en el rámite de exposición al público.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 158.2 del Reglamento de Planeamiento de la Generalitat Valenciana, establece que el órgano municipal competente para someter a información pública los Planes Generales es el Pleno, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal atribuya la competencia al Alcalde o a la Comisión de Gobierno.

CONSIDERANDO.- Que la Disposición Adicional 5.ª de la L.R.A.U., en relación con el artículo 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, imponen la comunicación al órgano autonómico competente de los acuerdos en materia urbanística.

A la vista de lo expuesto y del informe emitido por el Jefe de la Sección de Planeamiento urbanístico, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo y Servicios, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Someter a información pública, por período de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 6/94, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la Modificación Puntual n.º 37, del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, redactada por el Gabinete Técnico Municipal; que tiene por objeto regular los usos permitidos en la clave SNU-25 (SUELO NO



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA); junto con el convenio suscrito con la mercantil GRAN MOLINO REAL, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el sometimiento a información pública en el D.O.G.V., en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, por plazo de un mes, contados desde la última publicación del edicto; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico la L.R.A.U.

TERCERO.- Solicitar informe de la Conselleria competente en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

8º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- ACEPTACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2004 DE LA DIPUTACIÓN Y DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN POR DICHO CONCEPTO.- Dada cuenta de la solicitud de subvención efectuada por este Ayuntamiento en virtud del Plan Provincial de Obras y Servicios 2004, para las obras "Instalación y Equipamiento Mercado La Coma", y "Reurbanización de la C/ Juan Magal Benzo".

RESULTANDO.- Que por acuerdo plenario de la Diputación se concedió a este Ayuntamiento en concepto de PPOS 2004, una subvención por importe de 171.978,26 € para la obra "Reurbanización de la C/ Juan Magal Benzo" y de 34.358,95 €, para la obra "Instalación y Equipamiento Mercado La Coma".

RESULTANDO.- Que según las directrices de la Diputación Provincial para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación de 18 de diciembre de 2003 y que es de aplicación a la gestión del PPOS de 2004, es obligatorio para los Ayuntamientos que se haga constar expresamente la aceptación de la delegación para contratar las obras objeto de subvención, por acuerdo plenario municipal.

RESULTANDO.- Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de febrero de 2004, se acordó aprobar ambos proyectos, no haciéndose mención expresa de la aceptación de la delegación para contratar.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con el artículo 22.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas.

A la vista de lo expuesto y del informe emitido por el Jefe de la Sección de Planeamiento Urbanístico, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo y Servicios, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Valencia para las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004 denominadas "Reurbanización de la C/ Juan Magal Benzo", por importe de 171.978,26 € y "Instalación y Equipamiento Mercado La Coma", por importe de 34.358,95 €.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

SEGUNDO.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar las obras "Instalación y Equipamiento Mercado La Coma" y "Reurbanización de la C/ Juan Magal Benzo".

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Sección de Intervención de Fondos, Contratación y Patrimonio y Gabinete Técnico.

9º.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DEL CAUCE Y RIBERA DEL TURIA, PROMOVIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. A la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado.

10 º.-BIENESTAR SOCIAL.- PROGRAMA VIAJES PARA MAYORES 2005. Dada cuenta del expediente tramitado por la Sección de Bienestar Social, relativo a las Bases para el PROGRAMA DE VIAJES DE LA TERCERA EDAD correspondiente al año 2.005.

RESULTANDO que por la Concejala Ponente de Tercera Edad, se dicta providencia de inicio de expediente de fecha 16 de septiembre.

RESULTANDO que el Pliego de Condiciones Técnicas debe publicarse antes de finalizar el ejercicio, con el fin de adjudicar el contrato en el Tercer trimestre de 2004, dado que el plazo de inscripción está previsto que se inicie en Diciembre, puesto que el primer viaje es en Febrero de 2005.

CONSIDERANDO la propuesta de bases realizada por el Jefe de la Oficina de Tercera Edad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, según la cual corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización del gasto cuando la cuantía de la contratación exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto del ejercicio corriente.

A la vista de lo expuesto y del informe emitido por la Jefa de la Sección de Bienestar Social, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Las plazas que se ofrecen a nuestros mayores para el programa de 2005 son de 600, siendo los destinos los siguientes:

<u>DESTINO</u>	<u>NUM. PLAZAS</u>	<u>DURACION</u>
CAPITALES ANDALUZAS	300	7 días (6 noches)
COSTA DORADA	300	7 días (6 noches)

SEGUNDO: El baremo para el viaje, será el siguiente:

Grupo A.- Jubilados o Pensionistas cuyos ingresos sean igual o menor a 211 €.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

GRUPO B.- Jubilados o Pensionistas cuyos ingresos estén comprendidos entre 211,01 € y 409 €.

GRUPO C.- Jubilados o Pensionistas cuyos ingresos estén comprendidos entre 409,01 € y 511 €.

GRUPO D.- Jubilados o Pensionistas cuyos ingresos estén comprendidos entre 511,01 € y 601 €.

GRUPO E.- jubilados o Pensionistas cuyos ingresos estén comprendidos entre 601,01 € y 1.202 €.

GRUPO F.- Jubilados o Pensionistas cuyos ingresos superen las 1.202,01 €.

La distribución de plazas y precios quedará como sigue:

DESTINO	GRUPO	PRECIO
	GRUPO A.-	50 €
	GRUPO B.-	75 €
	GRUPO C.-	150 €
	GRUPO D.-	225 €
	GRUPO E.-	275 €
	GRUPO F.-	300 €

B A S E S

- 1.- Ser residente y estar empadronados en Paterna.
- 2.- Haber cumplido 65 años, o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social.
- 3.- No padecer enfermedad infectocontagiosa o cualquier otra que pudiera impedir la realización del viaje.
- 4.- Valerse por si mismo.
- 5.- Efectuar el pago estipulado.
- 6.- Estar al corriente en el pago de los tributos locales
- 7.- Sólo se admitirá como acompañante al cónyuge. No es necesario que éste reúna los requisitos de edad o de ser pensionista.
- 8.- En caso de superarse el número de plazas previsto para los viajes ofertados, la admisión a los mismos se establecerá por riguroso TURNO DE ESPERA, de acuerdo con el resultado del sorteo.
- 9.- Solo se podrá realizar uno solo de los viajes convocados.



2005. En la partida 3233-22709 la cantidad de **255.000 €**. En la partida 3233-22609, la cantidad **20.200 €**

SEXTO.- Aprobar el siguiente Pliego de Condiciones Particulares para la adjudicación de los viajes:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se establece el siguiente Pliego de condiciones particulares que deben reunir las empresas que oferten para los viajes convocados:

El objeto de este contrato es la convocatoria de dos viajes, con un total de 600 plazas a realizar durante el año 2004.

A) DESTINO, PLAZAS Y FECHAS DE LOS VIAJES

- * **CAPITALES ANDALUZAS:** 300 plazas, divididas en DOS turnos de 150 plazas cada uno, la duración del viaje será de SIETE días (seis noches), cada turno, siendo las fechas las siguientes:

PRIMER TURNO: 28 Febrero al 6 Marzo
SEGUNDO TURNO: 6 al 12 de Marzo

- * **COSTA DORADA** 300 plazas, divididas en DOS turnos de 150 plazas cada uno, la duración del viaje será de SIETE días (seis noches), cada turno, siendo las fechas las siguientes:

PRIMER TURNO: del 5 al 11 de junio
SEGUNDO TURNO: del 11 al 17 de junio

B) LOS VIAJES SE AJUSTARAN AL SIGUIENTE PROGRAMA

CAPITALES ANDALUZAS

Primer día

Salida desde Paterna, con destino a SEVILLA, comida en restaurante en RUTA.

El alojamiento se realizará en el HOTEL SOLUCAR en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

El régimen de estancia en el Hotel será de Pensión Completa, excepto los días de excursión de día completo.

En el Hotel todos los días, incluido el de llegada, deberá haber baile para los mayores. Este servicio será contratado por la Agencia adjudicataria.

Segundo Día



Desayuno a la hora concertada.

Excursión de día completo a CORDOBA, con visita guiada de la ciudad.

Comida en restaurante en la ciudad de CORDOBA.

A la hora concertada salida en dirección al Hotel.

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO.

Tercer Día

A la hora concertada desayuno.

Excursión a Sevilla Capital, con visita guiada de la ciudad.

A la hora concertada regreso al Hotel.

COMIDA

Por la tarde a la hora concertada excursión a Sevilla Capital (tarde libre en Sevilla).

A la hora concertada regreso al Hotel.

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

Cuarto Día

A la hora concertada desayuno.

Excursión de día completo a SANLUCAR DE BARRAMEDA, con visita guiada de la ciudad y excursión facultativa al Parque de Doñana.

COMIDA en restaurante en SANLUCAR DE BARRAMEDA.

A la hora concertada regreso al Hotel.

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO.

Quinto Día

A la hora concertada desayuno

Excursión día completo a CADIZ, con visita guiada de la ciudad.

COMIDA en restaurante.

A la hora concertada regreso al Hotel

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO.

Sexto Día



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

A la hora concertada desayuno.

Excursión a Sevilla Capital, con visita guiada de la ciudad.

A la hora concertada regreso al Hotel.

COMIDA

Por la tarde a la hora concertada excursión a Sevilla Capital (tarde libre en Sevilla).

A la hora concertada regreso al Hotel.

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

Séptimo Día

A la hora concertada desayuno

Carga de maletas en el Autobús

Inicio del Viaje de Regreso a Paterna

COMIDA en restaurante.

A la hora concertada regreso a PATERNA.

COSTA DORADA

PRIMER DIA

Salida a las 09'30 horas desde la Avda. Europa, llegada a la Costa dorada.

El Alojamiento se realizará en el GRAN HOTEL LA HACIENDA**** (LA PINEDA PLAYA).

Alojamiento, comida, cena y Baile.

En el Hotel todos los días, incluido el de llegada, deberá haber baile para los mayores. Este servicio será contratado por la Agencia adjudicataria.

SEGUNDO DIA

A la hora concertada desayuno, después del desayuno excursión a TARRAGONA.

COMIDA

TARDE LIBRE

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

TERCER DIA

A la hora concertada desayuno, después del desayuno excursión de DIA COMPLETO a BARCELONA, comida en RESTAURANTE.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

CUARTO DIA

A la hora concertada desayuno, después del desayuno excursión SANT SADURNI D'ANOIA.

COMIDA

Por la Tarde, a la hora concertada excursión a CAMBRILS

CENA BAILE Y ALOJAMIENTO.

QUINTO DIA

A la hora concertada desayuno, después de desayunar excursión A REUS.

COMIDA

TARDE LIBRE -CONCURSOS-

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

SEXTO DIA

A la hora concertada desayuno, después de desayunar excursión A CASTELLDEFELS.

COMIDA

TARDE LIBRE

CENA, BAILE Y ALOJAMIENTO

SEPTIMO DIA

A la hora concertada desayuno MAÑANA LIBRE

COMIDA

Después de la comida salida a PATERNA

C) OTRAS CONDICIONES

1.- Los viajes se realizarán en Autobús, todos los autobuses deberán pertenecer a la misma empresa, debiendo ir intercomunicados entre ellos durante todo el viaje. Indicándose nombre y flota con la que cuenta la empresa, así como, las características de los autobuses, antigüedad, etc.

2.- Los autobuses deberán cumplir con la normativa europea, en lo relativo a los reglamentos ECE R-66 (antivuelco) y R-36.03 (normalización dimensional confort y evacuación pasajeros, en caso de emergencia).



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

3.- El régimen de estancia será de Pensión Completa con bebida incluida (**Agua embotellada**, vino, etc.), durante todos los días de los viajes.

Asimismo, se deberá prever régimen alimenticio especial para las personas con problemas de salud (diabéticos, hipertensos, etc.).

Se indicará las características de los desayunos, comidas y cenas (tipo buffet, autoservicio, servicio en mesa, composición de los menús, etc.).

4.- Las habitaciones del hotel serán dobles y excepcionalmente triples o individuales, disponiendo las mismas de baño completo.

Los Responsables de los viajes (técnicos y autoridades), se instalarán en habitaciones dobles de uso individual.

5.- En la valoración se tendrá en cuenta las mejoras que se introduzcan en la oferta.

6.- La empresa adjudicataria, deberá poner un GUIA PROFESIONAL por cada 50 personas, durante la duración de todo el viaje que deberá estar bajo la dirección del Responsable Técnico del viaje.

7.- La empresa adjudicataria, deberá cubrir, al menos, una plaza de monitor por cada 50 personas que deberá ir a su cargo.

8.- La empresa adjudicataria deberá elaborar un dossier de mano, para su entrega a los viajeros, que deberá constar del programa de cada viaje con las excursiones, planos de situación, dirección y teléfono de los hoteles y demás datos de interés.

9.- La empresa adjudicataria deberá destinar a una persona para realizar las labores de inscripción y expedición de los billetes. La persona estará ubicada en local del Ayuntamiento, destinado al efecto, utilizando para ello los dispositivos informáticos que se disponen para este fin, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 20/1997 de 11 de Febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viajes de la Comunidad Valenciana y la Ley 21/1995 de 6 de Julio, reguladora de los Viajes Combinados. Dicha persona únicamente ofertará los viajes convocados por el Ayuntamiento.

10.- Además de lo indicado, en el precio de los viajes se incluirá:

- Asistencia técnica durante los viajes.
- Todos los Impuestos (IVA, etc.).
- Seguro de viaje, debiendo indicar la cobertura y franquicia.
- Autopistas.
- Una plaza gratis por cada 25 de pago.
- Viaje de prospección a cargo de la empresa, dicho viaje será realizado por DOS responsables del Ayuntamiento, debiendo ser de duración suficiente (mínimo 4 días) para poder comprobar hoteles, restaurantes y excursiones, en régimen de T.I..



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

11.- En el caso que realizado el viaje de prospección, se comprobara que el hotel o la zona seleccionada en la oferta, no reuniera las características establecidas en el Pliego de Condiciones o en las descritas por la Empresa adjudicataria en su oferta, ésta vendrá obligada a buscar otro hotel con las características establecidas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con el baremo aplicado para la adjudicación.

En el caso de que la empresa adjudicataria no pudiera cumplir con el Pliego de Condiciones, el/los viaje/es se adjudicarían a la empresa siguiente de acuerdo con el resultado del concurso.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista sin que el adjudicatario pueda solicitar aumento del precio de las adjudicaciones a su favor y, además, será a su cargo la indemnización de todos los daños que se causen al Ayuntamiento de Paterna o a terceros por la ejecución del Contrato.
- 2.- Todo el coste de personal, impuesto, cuota fiscal, contribuciones y gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrá a cuenta de la empresa adjudicataria, la que se compromete a cumplir a su exclusivo cargo las obligaciones legales y contractuales derivadas de la presente adjudicación.

PERSONAL

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el servicio, no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Paterna, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral, sin que en ningún caso resulte responsabilidad de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La propuesta económica elegida no podrá superar en su totalidad la cantidad de: **135.000 € Andalucía y 120.000 Costa Dorada, por viaje. IVA INCLUIDO.**

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios que regirán la fase de adjudicación serán de conformidad con el siguiente orden:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

1.- Mejoras ofrecidas por las Agencias (0 a 10 puntos):

Las mejoras se entenderán como aquellas ventajas o servicios que se presten en los viajes y que no vengan incluidos en el Pliego de Condiciones, la calificación vendrá indicada en cuanto al número de mejoras y calidad de las mismas, quedando a juicio de la Mesa de Contratación los puntos a otorgar.

2.- Características de las compañías de Autobuses que propongan, en cuanto a nivel de antigüedad de la flota que vaya a prestar el servicio, debiendo hacer constar la matricula de los vehículos (0 a 5 puntos):

- Autobuses con menos de 2 años 10 puntos.
- Autobuses entre 2 y 4 años 5 puntos.
- Autobuses de más de 4 años 0 puntos.

3.- Características de las compañías de Autobuses en cuanto a experiencia (0 a 10 puntos):

En este apartado se valorará la experiencia que tiene la compañía, tanto a antigüedad de la misma, como al curriculum en lo relativo a viajes a nivel internacional o nacional, resaltando la valoración en lo relativo a viajes con Tercera Edad, la calificación será realizada por lo Mesa de Contratación de acuerdo con la memoria al respecto que se presente.

Así mismo, también se tendrá en cuenta en la valoración si se presenta la Certificación de calidad, según la norma ISO-9002.

Aquellas compañías que no especifiquen que sus autobuses cumplen con la normativa europea en cuanto a los reglamentos ECE R-66 y R-36.03, serán puntuados en todos sus apartados con 0 puntos.

4.- Experiencia de la Agencia en viajes en grupos de Tercera Edad, en viajes organizados superiores a fin de semana (0 a 10 puntos):

En este apartado se sumarán los puntos de acuerdo con la experiencia que aporten que deberá ir debidamente justificada. Únicamente serán valorados los viajes realizados exclusivamente con personas de la Tercera Edad.

5.- Precio del Viaje (0 a 10 puntos):

La valoración será realizada por la Mesa de Contratación, de forma proporcional, entre las ofertas que obtengan mejor puntuación en los apartados anteriores.

6.- El incumplimiento de cualquier parte de las condiciones establecidas en este Pliego, conllevará a la desestimación de la oferta.



RESOLUCION DEL CONTRATO.

Serán causa de resolución del contrato:

1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en este Pliego o de las específicamente consignadas en el contrato.
2. El hecho de que el adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, incurra en alguna de las causas de incompatibilidad.
3. En los casos de fuerza mayor que imposibiliten al adjudicatario para el cumplimiento del contrato, siempre que aquella se encuentre totalmente justificada. La estimación de esta causa se realizará, en su caso, conforme a las disposiciones normativas en vigor.
4. La muerte del adjudicatario, si se tratase de empresa individual.
5. La suspensión de pagos o quiebra, en todo caso, y la extinción o disolución si de persona jurídica se tratase.
6. Cualquier otra establecida en la legislación vigente.

En los supuestos anteriores (excepto el 4) procederá la resolución del contrato con pérdida de fianza. Independientemente de dicha pérdida, el Ayuntamiento de Paterna se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios causados por el adjudicatario. En el supuesto 4, la fianza será devuelta a los herederos del adjudicatario.

En ninguno de los casos previsto en este apartado, vendrá obligado el Ayuntamiento de Paterna a satisfacer indemnización o compensación alguna por la resolución del contrato, salvo las excepciones legales previstas.

El Ayuntamiento de Paterna podrá dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

Además de las generales por incumplimiento de la normativa general de contratación y del condicionado, se prevén, expresamente las siguientes:

1. Deficiencias en la calidad de los actos o instalaciones contratadas.
2. Disminución o cambio de los medios personales y de todo orden, en relación con los ofertados, o alteración de los



mismos sin expresa autorización municipal.

3. El incumplimiento de las obligaciones legales por parte del adjudicatario.

INFRACCIONES Y SANCIONES

- A) Si en los viajes realizados, se apreciase que no se halla de acuerdo con lo consignado en la oferta correspondiente, se le impondrá una sanción equivalente a la pérdida de la fianza sin que el Ayuntamiento tenga la obligación de abonar la parte de los viajes no realizados. Si el Ayuntamiento lo juzga conveniente, podrá por este motivo anular el compromiso existente para los sucesivos viajes, sin derecho a exigir el abono de cantidad alguna por gastos u otros conceptos.
- B) Si como consecuencia de la realización de algún viaje, el resultado fuera muy deficiente por la mala calidad, duración y condiciones presentadas durante el mismo, el Ayuntamiento, previo los informes técnicos oportunos, se reserva el derecho de anular las adjudicaciones siguientes, si las hubiere, del mismo adjudicatario, con pérdida de la fianza y sin que dicho adjudicatario pueda reclamar el importe de las actos anulados.
- C) En caso de que se produzcan incidencias cuya repercusión implique o se presuma que los costes sean superiores al importe de la fianza depositada, el Ayuntamiento podrá retener el importe del abono del precio de adjudicación, en tanto no se presente una certificación en la que se garantice de modo inequívoco que tales riesgos y su cobertura, sean inmediatamente asumidos por la Entidad aseguradora con quién el adjudicatario haya firmado la póliza exigida. En todo caso serán competentes los tribunales de Valencia.
- D) En el supuesto de que el adjudicatario no llegue a realizar el/los viajes contratado/s por causas imputables al



propio adjudicatario, conllevará la pérdida de fianza y demás responsabilidades exigibles conforme a Derecho.

GARANTIAS

La Empresa adjudicataria deberá estar en posesión del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil, bien entendido que la parte de responsabilidad que no cubra la indicada póliza, será totalmente a cargo del adjudicatario de los viajes.

SEPTIMO.- Por la Sección de Contratación se instruirá el expediente de contratación correspondiente, por el procedimiento **URGENCIA**.

11º.- BIENESTAR SOCIAL .- CONCESION AYUDAS ESCOLARES EDUCACION INFANTIL CURSO 2004/2005 .-Dada cuenta del expediente tramitado por la Sección en referencia a la concesión de ayudas escolares para el curso 2004/2005.

RESULTANDO que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 29 de abril del presente año se procedió a la aprobación de las bases que han de regir la concesión de becas.

RESULTANDO que las bases fueron expuestas en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como, publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pudiesen presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

RESULTANDO que se expusieron listas de aquellos interesados a los que les faltaran documentación, así como posteriormente se abrió un plazo para la presentación de alegaciones.

RESULTANDO que de conformidad con la baremación de las bases que rigen la presente convocatoria, se ha concedido beca a aquellas solicitudes cuya puntuación se encuentra entre los cuatro y catorce puntos.

RESULTANDO que se han incluido entre los becados casos que aún no obteniendo la puntuación referenciada, han sido informadas favorablemente por técnicos del Ayuntamiento.

RESULTANDO que el importe de las ayudas escolares para el periodo de septiembre a diciembre del presente año asciende a 118.053,25 €, y la previsión para el periodo que comprende de enero a julio, asciende a 200.000 €.

CONSIDERANDO los artículos 24 y 25 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en cuanto al procedimiento seguido para la resolución del expediente.

CONSIDERANDO el artículo 26 de la Ley 38/2003, en concordancia con los artículos 59, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 11 de las bases que rige la



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

concesión de ayudas escolares, en cuanto a la notificación mediante listados de admitidos, nº de admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO el informe emitido por Intervención sobre la existencia de crédito en la partida 4220-48001, RC 31.067.

CONSIDERANDO del informe imitado por la jefa de sección.

A la vista de lo expuesto y el informe emitido por la Jefa de la Sección de Bienestar Social,, la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación, Fiestas, Deportes y Comunicación, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la concesión de ayudas para el curso escolar 2004/2005, asciende a 118.053'25 euros, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2004, y adquirir el compromiso de habilitar crédito para el periodo de enero a julio de 2005, por importe de 200.000'00 euros.

SEGUNDO: Declarar beneficiarios de la ayuda para el curso 2004 /2005, los alumnos que, habiendo obtener una puntuacion igual o superior, figuran relacionados en el Anexo I, que comprende 393 becas, y que comienza por Abdullach, Ghzili Charai y finaliza en Zuñiga Ospitia, Nicolay.

TERCERO: Que el gasto de septiembre a diciembre del presente año se realicen con cargo a la partida 4220-48001, RC 31.067.

CUARTO: Incluir en el presupuesto de gasto de 2005, crédito suficiente en las partidas 4220-48001, para el abono de las salidas escolares correspondientes al año 2005.

QUINTO: No acceder a las solicitudes de ayuda escolar para el curso 2004/2005, que se relacionan en el Anexo II, por no alcanzar la puntuacion, que contiene 344 alumnos, y comienzan por Aguilar Liñan, Paloma y finaliza en Zanet Rojas, Mare.

SEXTO: Excluir en la convocatoria a los alumnos que se relacionan el Anexo III, por no cumplir algunos de los requisitos de las bases, que comprende 45 alumnos, y comienza por Camara, Kamunu y finaliza en Valenzuela Arenas, Manuel.

SEPTIMO: Que se comunique a los efectos oportunos a la sección de Intervención, y que se exponga en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de notificacion a los interesados.

ANEXO I

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Guardería	Colegio
ABDULLAH		GHZILI CHARAI	MAFALDA	
ABELLAN	BENLLOCH	JUAN VICENTE	MAFALDA	
ACEBEDO	ENRIQUEZ	SERGIO		VILLAR PALASI
ALAÑON	FERNANDEZ	ELISA		CERVANTES
ALARCON	CASTILLO	SAMUEL		VILLAR PALASI
ALARCON	VERGARA	ALBA	ARCO IRIS	
ALBA	FERNANDEZ-	JESUS		SANCHIS GUARNER
ALCANTARA	MARTINEZ	TANIA		JAIME I
ALFARO	CRUZADO	MARIA ANDREA	BALOO	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ALFONSO	NAVARRO	PATRICIA		VILLAR PALASI
ALVAREZ	ASINS	KEVIN	E. I.	EL
ALVARO	MUÑOZ	AARON		CERVANTES
AMADOR	OLIVER	ANTONIO		LA COMA
AMADOR	SALAZAR	CARMEN		
AMADOR	SALAZAR	RAQUEL	E. I.	EL
AMADOR	UTRERA	JESUS		LA COMA
ANDRES	ALES	NUBE	BALOO	
ANDRIOTI		FELIPE		VILLAR PALASI
ANTON	RODRIGUEZ	IVAN		VICENTE MORTES
ANZULES	BURGOS	JEMIMA MYLENE	MAFALDA	
ARNAS	CERVERA	ALEX	MAFALDA	
ARNAS	CERVERA	ANIA		CERVANTES
ARENAS	MESQUITA	JUAN JOSE		VICENTE MORTES
ARROGANTE	GUERRERO	YOLANDA		LA COMA
AVILES	SEVILLA	DAVID		VICENTE MORTES
BABASASA	POCO	ANGEL		ANTONIO FERRANDIS
BALTI		SARA		VICENTE MORTES
BANQUE	BALBOA	ANA ISABEL		ANTONIO FERRANDIS
BARRULL	AMADOR	MARIA	DEL	LA COMA
BARRULL	FERNANDEZ	ALEJANDRO		CERVANTES
BARRULL	JIMENEZ	ANTONIO		LA COMA
BARTOLI	LOPEZ	ALEJANDRO	MENUTS	
BARTOLI	LOPEZ	JOSE ANTONIO		SANCHIS GUARNER
BAYO	ANDREU	JONATHAN	MAFALDA	
BAYO	BAUTISTA	SERGIO	MI COLE	
BELENCOSO	ALARCON	LAURA		SANCHIS GUARNER
BELLIDO	ORTEGA	SHEYLA		LA FONT
BELLIDO	ORTEGA	AINOHA		LA FONT
BENAVENT	TORRES	AGUSTIN	E. I.	EL
BENAVENT	TORRES	MILAGROS	E. I.	EL
BENYAICHE		BTISAM		LA COMA
BERBEL	TORRES	CRISTIAN		VICENTE MORTES
BERBEL	TRENZANO	PEDRO		CERVANTES
BERBEL	TRENZANO	MARIA JOSE	MAFALDA	
BLANCO	GARCIA-	MARIA ISABEL		VILLAR PALASI
BLANCO	GARCIA-	JAVIER	CUMBRES	
BLASCO	VILLADA	ADRIAN		VILLAR PALASI
BONILLO	GARCIA	JAIME		VILLAR PALASI
BONILLO	GARCIA	CARLOS		VILLAR PALASI
BOTELLA	FRANCO	AINOA	LA GACELA	
BOUTIGHMASS		IKRAM		LA COMA
BOUTIGMASS		SAFARA		LA COMA
BROWN	HENS	MIKE JUNIOR		AUSIAS MARCH
BUENO	GARRIDO	CARLA	MENUTS	
CABALLERO	JARQUE	ISRAEL		JAIME I
CABALLERO	JIMENEZ	ANTONIA		ANTONIO FERRANDIS
CABALLERO	SAHUQUILLO	LUCIA	BALOO	
CAMARA		KUMUNA		CERVANTES



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CAMARA		MAMA	MAFALDA	
CAMERO	IBAÑEZ	SELENA		JAIME I
CAMERO	IBAÑEZ	MELANI		JAIME I
CAPUTO	REDONDO	FRANCESCA		JAIME I
CARACOL	CANO	MIGUEL		ANTONIO FERRANDIS
CARACOL	JIMENEZ	DANIEL		ANTONIO FERRANDIS
CASADO	GOICOECHEA	PAULA	BALOO	
CASANOVA	ASINS	ALEJANDRO		LA COMA
CASAS	MARTINEZ	JONATHAN	VIRGEN DE	
CASTILLO	GADEA	OSCAR	MAFALDA	
CASTILLO	GADEA	SEBASTIAN		VILLAR PALASI
CASTILLO	GARCIA	SILVIA	MAFALDA	
CEBALLOS	SANTIAGO	ISRAEL		ANTONIO FERRANDIS
CEBELLAN	NAVARRO	ALONSO		VICENTE MORTES
CHANGO	ARBOLEDA	YERAY EDUARDO	ARCO IRIS	
CHICAMPO	BESEKA	RIETALE		LA COMA
CHICAMPO	BOSOKA	BOCABOTG		LA COMA
CLAVARA	KOOPER	CLAVA	ARCO IRIS	
CLAVIJO	GARCIA	ANGEL	CUMBRES	
COLOMER	TORRELLA	MARIA ISABEL		VICENTE MORTES
CONTRERAS	ESTRADAS	ANGELA		ANTONIO FERRANDIS
CORDELLAT	RICO	ANDREA		VICENTE MORTES
CORDELLAT	RICO	ESPERANZA		VICENTE MORTES
CORREA	PEREZ	MARIETTA	GARABATOS	
CORRECHER	SILVESTRE	LEANDRO		AUSIAS MARCH
CORROTO	CEBA	JOSE MARIA		LA COMA
CORTES	AMAYA	CARMEN		SANCHIS GUARNER
CORTES	PIOSA	JUAN		LA COMA
CRUZ	MARIN	MANUEL	ARCO IRIS	
CUELLAR	JUSTINIANO	JHON KENNETH		CERVANTES
CUENCA	BARON	MARCOS		JAIME I
CUENCA	LOZANO	JULIAN MANUEL		VICENTE MORTES
CUOCO	ATLER	VAITIARE	BALOO	
DASILVA	PEREZ	RAUL		LA COMA
DE LA CRUZ	VIDAL	RAUL		VICENTE MORTES
DE LEON	ESTEBAN	CRISTIAN		CERVANTES
DE LEON	ESTEBAN	JONATAN	BALOO	
DEL OLMO	SOLOMONDIN	ALEJANDRO		LA COMA
DIAZ	AMADOR	HERMINIA	BALOO	
DIAZ	CORTES	IBRAHIM		VICENTE MORTES
DIAZ	PEREZ	PLACIDO		LA COMA
DIAZ	RUIZ	JESSICA		VICENTE MORTES
DIAZ	RUIZ	JUDITH		VICENTE MORTES
DIAZ	SEGARRA	MARC		AUSIAS MARCH
DIAZ	SEGARRA	MARIA		AUSIAS MARCH
DOMENECH	SANFELIX	GABRIEL		VICENTE MORTES
DOMINGUEZ	IMBERDORFF	IÑAKI	MAFALDA	
DOMINGUEZ	IMBERDORFF	ERNESTO		CERVANTES
DUAL	PEDRO	BARBARA		AUSIAS MARCH



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

DUAL	PEDRO	ALBA		AUSIAS MARCH
DUARTE	RUZ	LUCIA	GARABATOS	
DUARTE	RUZ	MARIA	GARABATOS	
DUARTE	SANCHO	DANIEL		LA COMA
DUBETS		DANIEL		SANCHIS GUARNER
DUMITRIS	GHEORGHE	MADALINA	E. I .	EL
EL HAOUHAY	EL GOUAL	ISMAIL		LA COMA
ELMAHDI		GHIZILI	MAFALDA	
ESPADA	SOLIS	CRISTINA		VILLAR PALASI
ESPINOS	GOMEZ	BORJA	MAFALDA	
EXPOSITO	TORRES	KEVIN		
FELIPE	LOZANO	IRIS		LA COMA
FERNANDEZ	CARRION	AARON		SANCHIS GUARNER
FERNANDEZ	COLLADO	JOSE ANGEL		AUSIAS MARCH
FERNANDEZ	FERNANDEZ	REMEDIOS	MAFALDA	
FERNANDEZ	GOMEZ	CRISTIAN		LA COMA
FERNANDEZ	GOMEZ	MARIA		LA COMA
FERNANDEZ	JARQUE	DANIEL		LA COMA
FERNANDEZ	JIMENEZ	LAURA		LA COMA
FERNANDEZ	VICENTE	NEREA		CERVANTES
FERREDUELA	SALAZAR	VENUS ISABEL		ANTONIO FERRANDIS
FERRER	GOMEZ	ADRIANA	MAFALDA	
FLORES	MANJON	JOSE		CERVANTES
FRANCO	SALTOS	ABIEL	MENUTS	
FUENTES	SANCHIS	MALENA		JAIME I
FUSET	OSSORIO	MARIA		ANTONIO FERRANDIS
GABARRI	AMADOR	NEREA		LA COMA
GABARRI	ARROGANTE	ANGELA		CERVANTES
GABARRI	FERNANDEZ	SALOMON		LA COMA
GABARRI	FERNANDEZ	JOSE	MENUTS	
GABARRI	LOPEZ	SHAKIRA		SANCHIS GUARNER
GABARRI	LOPEZ	ERIC		SANCHIS GUARNER
GABARRI	LOPEZ	JUAN		VICENTE MORTES
GABARRI	LOPEZ	AMARA		VICENTE MORTES
GABOR		ELENA	MAFALDA	
GALAN	NAVARRO	JONATHAN		VICENTE MORTES
GALLARDO	GRAU	DIEGO		SANCHIS GUARNER
GARCIA	ANDUJAR	JUAN		VICENTE MORTES
GARCIA	ASENSI	MARTA		VILLAR PALASI
GARCIA	CAÑABATE	CRISTIAN		LA COMA
GARCIA	CANO	ANDREA		SANCHIS GUARNER
GARCIA	CANO	SERGIO	E. I .	EL
GARCIA	CERCOS	IVAN		AUSIAS MARCH
GARCIA	GARCIA	PABLO		VICENTE MORTES
GARCIA	GARCIA	ADRIAN		AUSIAS MARCH
GARCIA	LLOPIS	ISAAC		LA COMA
GARCIA	LOPEZ	FRANCISCO		CERVANTES
GARCIA	LOPEZ	JORGE	VIRGEN	DE
GARCIA	MARTINEZ	ADRIAN	MAFALDA	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

GARCIA	MIRALLES	ISMAEL		CERVANTES
GARCIA	MIRALLES	IVAN		CERVANTES
GARCIA	MORALES	PABLO	ARCO IRIS	
GARCIA	PERDIZ	LIBERTAD	MAFALDA	
GARCIA	SOLER	SERGI		AUSIAS MARCH
GARRIDO	CERVERA	NICOLAS		VILLAR PALASI
GIL	MCCORMICK	ENRIQUE	GARABATOS	
GIL	VICENTE	ALEXANDRE		LA COMA
GILA	AMADOR	ANA	E. I.	EL
GIMENEZ	BENAVENT	CARLA	ARCO IRIS	
GIMENEZ	MOTOS	FRANCISCO		LA COMA
GIMENEZ	UTRERAS	ALBA		LA COMA
GOBENA	PEREZ	LUNA		ESCUELA 2
GOMEZ	EXPOSITO	LUCIA	MAFALDA	
GOMEZ	EXPOSITO	CARLOS		VICENTE MORTES
GOMEZ	LACRUZ	MARTA	ARCO IRIS	
GOMEZ	RODRIGUEZ	MONICA		LA COMA
GOMEZ	SOLAZ	ISABEL		CERVANTES
GONZALEZ	ALVAREZ	SARAY		ANTONIO FERRANDIS
GONZALEZ	ALVAREZ	JONATHAN		ANTONIO FERRANDIS
GONZALEZ	ARENAS	SHEYLA		JAIME I
GONZALEZ	FERNANDEZ	LAURA		SANCHIS GUARNER
GONZALEZ	FERNANDEZ	JOSE CARLOS	E. I.	EL
GONZALEZ	PEINADO	RAUL		VICENTE MORTES
GONZALEZ	PEINADO	DIEGO	MAFALDA	
GONZALEZ	SALINAS	IVAN		VICENTE MORTES
GORDILLO	MARQUES	ELOY		VILLAR PALASI
GOUDJEROVA		POLINA-		LA COMA
GRANDES	FARES	ERICKA		VILLAR PALASI
GUADAS	PATIÑO	SANDRA		SANCHIS GUARNER
GUADAS	PATIÑO	MIGUEL ANGEL		SANCHIS GUARNER
GUALDA	TORRES	ERIC		SANCHIS GUARNER
GUERRERO	ANDREU	NEREA		ANTONIO FERRANDIS
GUERRERO	ANDREU	JOAQUIN		ANTONIO FERRANDIS
GUO	YE FEI	GINGWEI YE		AUSIAS MARCH
GUTIERREZ	CABALLERO	PABLO		SANCHIS GUARNER
GUTIERREZ	CABALLERO	BORJA		SANCHIS GUARNER
GUZMAN	MARTIN	FAIDA		CERVANTES
HEREDIA	ESCRICH	EDUARDO		CERVANTES
HEREDIA	ESCUDERO	CRISTIAN		LA COMA
HUESO	BELTRAN	ALEJANDRO	GARABATOS	
JALLOW		NYUMA	MAFALDA	
JALLOW		FATUMATA		VICENTE MORTES
JALLOW	CONTHN	JAINABA	MAFALDA	
JIMENEZ	CARBONELL	CHAYAN		LA COMA
JIMENEZ	CARBONELL	ALBA		LA COMA
JIMENEZ	CATALAN	VALERIA		AUSIAS MARCH
JIMENEZ	CATALAN	REBECA		AUSIAS MARCH
JIMENEZ	FERNANDEZ	ESTEVAN		ANTONIO FERRANDIS



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

JIMENEZ	TORTAJADA	EVA		VICENTE MORTES
JUAN	MONTOYA	ALBERT	VIRGEN DE	
JUBLEANU		RAZVAN		EL PARQUE
JURADO	FERNANDEZ	JUAN JOSE		VILLAR PALASI
KAKULOV		DJEMALI	MENUTS	
KOSSAR	JUAN	SAMIRA		ANTONIO FERRANDIS
LARA	CHOLVI	MALENA		VILLAR PALASI
LARA	SOLER	BRIAN	ARCO IRIS	
LEAL	BAUTISTA	ALVARO	VIRGEN DE	
LEAL	LEAL	SARA		VICENTE MORTES
LEKBIR	EL BACHIR	BANNA		VICENTE MORTES
LEON	RUIZ	VANESA		ANTONIO FERRANDIS
LIMA	ANDRANGO	VICTOR	MENUTS	
LOPEZ	DELGADO	GABRIEL		VICENTE MORTES
LOPEZ	POZO	JONATHAN		ANTONIO FERRANDIS
LOUHICHI		USAMA		LA COMA
LOUHICHI		AMIN		LA COMA
LUCAS	SANCHEZ	JOSE		VICENTE MORTES
LUCENA	ASENSI	MELANIE		VILLAR PALASI
LUCENA	LEANDRO	JENIFER		LA COMA
MANZANO	MUÑOZ	FELIPE ARAMIS		LA COMA
MARCO	GERMAN	ASIA	BALOO	
MARQUES	ANDRES	RAMON	E. I.	EL
MARQUES	ANDRES	ALBA		SANCHIS GUARNER
MARTI	GIMENEZ	JOSE ENRIQUE		AUSIAS MARCH
MARTIN	LLOPIS	CARLA	BALOO	
MARTINEZ	ARAQUE	PABLO	MAFALDA	
MARTINEZ	GARIBO	CARMEN		VICENTE MORTES
MARTINEZ	MARTINEZ	DAVID		LA COMA
MARTINEZ	MARTINEZ	IVAN		SANCHIS GUARNER
MARTINEZ	PUCHOL	CRISTIAN		EL PARQUE
MARTINEZ	TARAZONA	MARC		LA FONT
MATEU	GARCIA	JOSE VICENTE		VICENTE MORTES
MATEU	GARCIA	GIOVANNA		VICENTE MORTES
MAYA	MARTINEZ	KEVIN		ANTONIO FERRANDIS
MEDINA	GOMEZ	ALBERTO		VILLAR PALASI
MEDINA	ROJAS	JONAATHAN	E. I.	EL
MENA	REY	EDGAR	MENUTS	
MENDOZA	NAVARRO	ANDRES		ANTONIO FERRANDIS
MICO	BENAVENT	AROA		CERVANTES
MIRO	MAGRO	RAFAEL		ANTONIO FERRANDIS
MONEDERO	BARBERA	MARTA		LA FONT
MONLEON	ALCAZAR	MARIA		VICENTE MORTES
MONTERO	ALCAZAR	JAVIER	E. I.	EL
MONTESINOS	MORALES	ANTONIO	MAFALDA	
MONTESINOS	PEREZ	JUAN JESUS		CERVANTES
MONTOYA	FERNANDEZ	ANGELA		LA COMA
MORA	MENDIETA	RODDY RICHARD		AUSIAS MARCH
MORA	MENDIETA	JORDDYN		AUSIAS MARCH



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

MORAL	ESPARCIA	JAVIER	MAFALDA	
MORALES	LORENTE	LAURA		VILLAR PALASI
MORENO	BERMUDEZ	MANUEL		LA COMA
MORENO	BERMUDEZ	TATIANA		LA COMA
MORENO	CORTES	JUAN CARLOS		SANCHIS GUARNER
MORENO	DURA	ELISABET		JAIME I
MORENO	MARTI	ALBA	MENUTS	
MORRA	MONTANA	DANIELA		JAIME I
MULET	BENAVENT	MARIA		CERVANTES
MULET	BENAVENT	NEREA	MAFALDA	
MUÑOZ	JIMENEZ	HELENA		VILLAR PALASI
MUÑOZ	MORENO	JOSE MIGUEL		LA COMA
NAVARRETE	GARCIA	LIDIA		LA COMA
NAVARRETE	GARCIA	SONIA		LA COMA
NAVARRO	LOPEZ	RAUL	L'ESCOLETA	
NAVARRO	NACHER	ISAMEL	E. I.	EL
NAVARRO	UTRERA	MARISOL		LA COMA
NAVARRO	UTRERA	JUAN		LA COMA
OAREDES	ALVARADO	JERREMY	MENUTS	
OLIVER	AMADOR	SORAYA		LA COMA
OLIVER	AVIBAR	JOSUE		LA COMA
OLIVER	BENAVENT	JUAN CARLOS		AUSIAS MARCH
OLIVER	CARBONELL	ERIKA		LA COMA
OLIVER	CARGONELL	CORAIMA		LA COMA
OLIVER	ESCAMILLA	SEMIRAMIS		LA COMA
OLIVER	JIMENEZ	JAVIER		CERVANTES
OLMO	PINEL	JUAN JOSE		AUSIAS MARCH
ORTEGA	PENELLA	FRANCISCO		ANTONIO FERRANDIS
ORTIZ	LARA	JEANNE	ARCO IRIS	
OVALI	AGUILAR	FATIMA MELISA		LA COMA
PALACIOS	GABARRI	ALBA		LA COMA
PARDO	GOMEZ	ENRIQUE		AUSIAS MARCH
PARDO	GOMEZ	SHEILA	MAFALDA	
PARIS	JIMENEZ	MIGUEL	E. I.	EL
PART	BLEDA	NOELIA		AUSIAS MARCH
PASCUAL	LORENZANI	INMANOL		SANCHIS GUARNER
PASTELERO	TADEO	ANTONIO JESUS		VILLAR PALASI
PAVO	PAZO	JUAN ANTONIO		SANCHIS GUARNER
PAZOS	JUNQUERO	NOELIA		EL PARQUE
PEINADO	MARTINEZ	GABRIEL	MAFALDA	
PERDIZ	BENAVENT	SEBASTIAN		JAIME I
PEREZ	BENITO	JOSE	VIRGEN	DE
PEREZ	BLEDA	SILVIA	BALOO	
PEREZ	GIL	NERINA		LA COMA
PEREZ	GIL	AVELINO		LA COMA
PEREZ	OCHANDO	MARCOS		LA COMA
PEREZ	OCHANDO	MARCOS		LA COMA
PEREZ	TOMAS	MARTA		VICENTE MORTES
PERIS	PLAZA	HAKIM		LA COMA



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

PIÑANA	MUÑOZ	ELISABETH	GARABATOS	
PIRVU	POPA	MARIA CAMEN	TERRAMELAR	
POZO	ALVAREZ	JUAN MANUEL		ANTONIO FERRANDIS
POZO	ASINS	ROCIO		ANTONIO FERRANDIS
PRATS	NAVARRO	AMPARO		LA COMA
QUESADA	CALERO	ADRIAN		VILLAR PALASI
RACHID		FATIMA ZOHRA		AUSIAS MARCH
RAMIREZ	PAZOS	JUAN ANTONIO		EL PARQUE
RAMOS	VIZCAINO	CRISTINA		LA COMA
RAYA	NAVARRO	ERIKA		SANCHIS GUARNER
RENTERIA	BERRO	GABRIELA		AUSIAS MARCH
REY	HABA	CARLOS	VIRGEN	DE
REYNA	RENGIFO	RUBRIA	BALOO	
RICO	VALLS	HECTOR		VICENTE MORTES
RIPEU	BOSOKA	BWETYI-BWEBWE		LA COMA
ROCA	SIBOKO	MARTA	E. I.	EL
RODIL	VALLS	BRANDON	MAFALDA	
RODRIGUEZ	GARCIA	SANDRA		VILLAR PALASI
ROJAS	BENITO	SANDRA	BALOO	
ROJAS	GARCIA	AARON		VICENTE MORTES
ROLDAN	ALIAGA	JESUS	MENUTS	
ROMERO		VICTORIA		CERVANTES
ROMERO	AVIVAR	MIRIAM		LA COMA
ROMERO	GARCIA	JORGE		CERVANTES
ROMERO	MONDEJAR	RAMON		LA COMA
ROMERO	MORENO	ALBA		CERVANTES
ROMEROQ	IGLESIAS	IVA		SANCHIS GUARNER
ROMIN	PASCUAL	CARLOS		AUSIAS MARCH
ROSILLO	PARDO	DANIEL		LA COMA
ROSILLO	SALAZAR	RUTH		ANTONIO FERRANDIS
RUBIO	GONZALEZ	OSCAR		LA COMA
RUIZ	ESCUDERO	TOMAS		LA COMA
RUIZ	ROSILLO	TAMARA		ANTONIO FERRANDIS
SAFONT	ESCOLANO	BRIAN		LA COMA
SAFONT	LOPEZ	DANIEL		VICENTE MORTES
SAINZ	ORTEGA	DESIREE	VIRGEN	DE
SALAZAR	SALAZAR	CARLOS RAMON		ANTONIO FERRANDIS
SALAZAR	SALAZAR	EMILIO		ANTONIO FERRANDIS
SALVADOR	HERNANDEZ	ASIER	STELLA	
SALVADOR	HERNANDEZ	ETHAN	STELLA	
SANCHEZ	SANTIAGO	LEONOR	E. I.	EL
SANCHEZ	SANTIAGO	MIGUEL	E. I.	EL
SANCHO	MORENO	EDGAR		LA COMA
SANTIAGO	AMADOR	LEONOR		AUSIAS MARCH
SANTIAGO	CORTES	FRANCISCA		SANCHIS GUARNER
SANTIAGO	CORTES	AMPARO		AUSIAS MARCH
SANTIAGO	CORTES	JOSEFA		CERVANTES
SANTIAGO	FLORES	JOSE		
SANTIAGO	HEREDIA	MIRIAN	E. I.	EL



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

SANTIAGO	HEREDIA	JUANA		SANCHIS GUARNER
SANTIAGO	MARTINEZ	JOANA		LA COMA
SANZ	ALVARO	MICHAEL	E. I.	EL
SEBOKO	WILLIAMS	SEFORA		VILLAR PALASI
SEGURA	GIMENEZ	ESTEBAN		ANTONIO FERRANDIS
SEGURA	GIMENEZ	EVA		ANTONIO FERRANDIS
SERRANO	HERREROS	ANA		VILLAR PALASI
SIBOKO	BOHE	PRISCILA		ANTONIO FERRANDIS
SILVA	SALAZAR	ISMAEL		ANTONIO FERRANDIS
SIMO	JUAN	JORGE		LA FONT
SOLAZ	BENAVENT	JENIFER	E. I.	EL
SORIA	CANDEL	ISABEL		VICENTE MORTES
SUAREZ	GALLEGO	PAULA	MENUTS	
SUITA	MONTES	SEBASTIAN		CERVANTES
SUITA	MONTES	JOSEFA		CERVANTES
SUSARTE	VIZCAINO	MIGUEL JULIAN		JAIME I
SUSARTE	VIZCAINO	JONATHAN		JAIME I
TAPIA	PEREZ	SERGIO		VILLAR PALASI
TASLIM	VALIENTE	SYAMSI		VILLAR PALASI
TORRES	GOMEZ	LOGAN		VICENTE MORTES
TORRES	LUCAS	JULIAN		VICENTE MORTES
TORRES	RAMOS	DANIEL	MAFALDA	
TORRES	SILVA	MANUEL		ANTONIO FERRANDIS
TUSET	ORENGA	RICARDO		VILLAR PALASI
TUSET	ORENGA	RUT	MAFALDA	
TUSET	ORENGA	ANDREA		SANCHIS GUARNER
TUSET	ORENGA	HECTOR		SANCHIS GUARNER
VALERO	GOMEN	FRANCISCO		VILLAR PALASI
VALERO	MANJON	SONIA		VILLAR PALASI
VAQUERO	SALAZAR	ANTONIO		ANTONIO FERRANDIS
VARGAS	JIMENEZ	JANIRA		ANTONIO FERRANDIS
VIANA	GARCIA	CARMEN		VICENTE MORTES
VICENTE	JAEN	ANTONIO		LA COMA
VICENTE	PALACIOS	JULIAN		LA COMA
VICIANO	PRIETO	EDUARDO		VICENTE MORTES
VILLAR	DIAZ	LIBERTAD	MAFALDA	
VITAR	PEREZ	NESTOR	MENUTS	
VIVO	REINADO	LAURA		VICENTE MORTES
WALID		GHZILI CHARAI	MAFALDA	
ZAMPIERI	SOFIA			CERVANTES
ZUÑIGA	OSPITIA	NICOLAY	CUMBRES	

ANEXO II

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Guardería	Colegio
AGUILAR	LIÑAN	PALOMA		VILLAR PALASI
AGUILAR	VEGA	UNAI	E. I. EL MOLÍ	
ALANDI	VIALKO	MARIA IVANA	E. I. EL MOLÍ	
ALBIÑANA	ESQUEMBRE	LAURA	MI COLE	
ALCAÑIZ	GONZALEZ	MIGUEL	ARCO IRIS	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ALFARO	SIRERA	JUAN RAMON		AUSIAS MARCH
ALFONSO	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE	GARABATOS	
ALIÑO	BELTRAN	ALEJANDRA		EL PARQUE
ALMIRANTE	LEMA	CARLOS		LA FONT
ALONSO	CORTES	ANDREA		VICENTE MORTES
ALONSO	MONTES	IVAN		EL PARQUE
ALOS	CASTELLANO	JUAN		ANTONIO FERRANDIS
ARAR	GOMEZ	AICHA		CERVANTES
ARNAO	LIÑAN	ELOY	BALOO	
ASENSIO	ASENSIO	MAYDEE		SANCHIS GUARNER
ASENSIO	RODRIGO	ARMANDO		SANCHIS GUARNER
ASENSIO	RODRIGO	FRANCISCO JAVIER		SANCHIS GUARNER
BALIBREA	SUAREZ	NEREA	MAFALDA	
BARRIGA	RODRIGUEZ	ESTEBAN	E.I. EL MOLÍ	
BARROSO	RODRIGUEZ	NEREA	MAFALDA	
BAUTISTA	FERNANDEZ	ERIKA		SANCHIS GUARNER
BEKNAZARIAN	VAHAMYN	NAREK		AUSIAS MARCH
BELDA	FRIGOLA	RAUL		VICENTE MORTES
BELDA	FRIGOLA	ROBERTO CARLOS		VICENTE MORTES
BEN	MOSA	YOVSEF		VICENTE MORTES
BENAVENT	LAZARO	LORENA		VICENTE MORTES
BENAVENT	MURO	RAQUEL		EL PARQUE
BENLLOCH	ORTEGA	CRISTINA	E.I. EL MOLÍ	
BERLANGA	LLABATA	ALEJANDRO	MAFALDA	
BERMEO	MONTERO	BRYAN ALEXANDER		CERVANTES
BERMUDEZ	QUIJANO	ALEJANDRA	MAFALDA	
BERNAL	MARTINEZ	LUCIA		SANCHIS GUARNER
BLEDA	ALARCON	JOSE MIGUEL	E.I. EL MOLÍ	
BOGOSLAFSCA		EMILIANO		JAIME I
BOLADO	CABALLERO	SARA		EL PARQUE
BORGAÑON	GOMERA	ANA		ANTONIO FERRANDIS
BOU	SUAREZ	ALEJANDRO	BALOO	
BOUCHENAK	LUCAS	MERIE M		CERVANTES
BRAVO	LOPEZ	ROCIO	VIRGEN DE LOS	
BUENDIA	VALENCIANO	CRISTINA	E.I. EL MOLÍ	
CALERO	TORNERO	MIRIAM	MENUTS	
CALPE	GIMENEZ	MARIA	BALOO	
CAMPS	LOZANO	IAN		SANCHIS GUARNER
CANALES	RAMON	JAUME		VICENTE MORTES
CAÑAVERAS	SANCHEZ	ODA-MAE		VICENTE MORTES
CANDELA	TOMAS	MARIA AMPARO		AUSIAS MARCH
CAÑETE	MUÑOZ	ANTONIO		AUSIAS MARCH
CARDENETE	GUIJOSA	VICTORIA	E.I. EL MOLÍ	
CARMONA	NAVARRO	LARA		VILLAR PALASI
CARO	PEREZ	DAVID	E.I. EL MOLÍ	
CARRASCO	FERNANDEZ	HECTOR	E.I. EL MOLÍ	
CARRASCO	FERNANDEZ	LAUREN		SANCHIS GUARNER
CARRASCO	FERNANDEZ	NEREA		SANCHIS GUARNER
CARRETON	RUIZ	ALBA	MAFALDA	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CASTAÑEDA	GARCIA	ELENA		SANCHIS GUARNER
CASTAÑEDA	GARCIA	VERONICA		SANCHIS GUARNER
CASTILLA	HERNANDEZ	MIREIA	MAFALDA	
CASTRO	ALVAREZ	PAULA		VICENTE MORTES
CAVA	JORGE	LUCIA	GARABATOS	
CAYUELAS	FUERTES	MIREIA		AUSIAS MARCH
CEBRIAN	ALCALA	AINHOA	MAFALDA	
CERCOS	AGUDO	NEREA		SANCHIS GUARNER
CHAFFER	BIOSCA	ALBA	E.I. EL MOLÍ	
CHAPA	ALCAÑIZ	DAVID	L'ESCOLETA	
CHAPA	ALCAÑIZ	MIGUEL		LA FONT
CHICANO	FUENTES	FRANCISCO JAVIER	BALOO	
CLEMENTE	TORROME	MARCOS		VICENTE MORTES
COLLADO	BURGOS	MANUEL		JAIME I
COLOME	IRURE	IRATXE BEGOÑA	BALOO	
COLOMER	MARTINEZ	TOMAS CARLOS		EL PARQUE
CONTEH		ABUBAKAR		CERVANTES
CONTELLES	FERNANDEZ	PATRICIA		SANCHIS GUARNER
CORTES	GARCIA	OSCAR MANUEL		AUSIAS MARCH
CORTES	LAGUNA	ROSARIO		CERVANTES
CORTES	PEREZ	DAVID		SANCHIS GUARNER
CORTES	PEREZ	ENRIQUE	MENUTS	
CUENCA	PEREZ	AITOR		AUSIAS MARCH
CUENCA	PEREZ	NATHAN		AUSIAS MARCH
CUESTA	PEREZ	ELENA		AUSIAS MARCH
CUTANDA	ASENSIO	INMACULADA		SANCHIS GUARNER
DAMBALLY	SANNEH	SULAIMAN		VILLAR PALASI
DE DIEGO	LUCAS	CARLOS		VICENTE MORTES
DE LA CRUZ	BERNARDO	CRISTINA		VILLAR PALASI
DE LA CRUZ	CUARTERO	VANESA		CERVANTES
DE LA CRUZ	FERNANDEZ	MIREYA	MAFALDA	
DE LA CRUZ	FERNANDEZ	SERGIO		SANCHIS GUARNER
DEAVILLE	MAGALLO	ELENA		JAIME I
DEL OLMO	SANCHEZ	VICTORIA		VICENTE MORTES
DIAZ	GOMEZ	SERGIO	E.I. EL MOLÍ	
DIAZ	PARDO	FERNANDO	MINERVA	
DIAZ	PEREZ	MARCOS	MAFALDA	
DIAZ	SALGUERO	ALICIA		VICENTE MORTES
DIAZ-	AUGUSTO	JULIAN	BALOO	
ESCALERA	CIVERA	CARLOS	CUMBRES	
ESCOBAR	RODRIGO	MONICA		VILLAR PALASI
ESCRIBANO	FERNANDEZ	JAIME		SANCHIS GUARNER
ESCRIBECHÉ	FERNANDEZ	PAULA	VIRGEN DE LOS	
ESCRICH	CALERO	CLARA		AUSIAS MARCH
ESPADA	GOMEZ	CARLOS	BALOO	
ESPINAR	RODENAS	LORENA	E.I. EL MOLÍ	
FABADO	ALOS	JULIA	E.I. EL MOLÍ	
FAMBUENA	CREMADES	GERMAN		AUSIAS MARCH
FAMBUENA	CREMADES	RUBEN	MAFALDA	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

FERNANDEZ	GARCIA	NEREA		LA COMA
FERNANDEZ	VELA	MARIA	E.I. EL MOLÍ	
FERNANDEZ	VELA	PABLO		VICENTE MORTES
FERNANDZ	HERRERO	CRISTINA		VILLAR PALASI
FERRER	TEJADA	FRANCISCO MANUEL	BALOO	
FIGUEROLA	PEREZ	HUGO		VICENTE MORTES
FLOR	SANCHEZ	FREDDY GABRIEL		CERVANTES
FOLGADO	LAZARO	ALBA		CERVANTES
FUENTES	CRUZ	PATRICIA		SANCHIS GUARNER
FUENTES	LOPEZ	MARIA		AUSIAS MARCH
GALINDO	ESTEVE	CRISTIAN		VICENTE MORTES
GALLARDO	GRACIA	JUDITH	E.I. EL MOLÍ	
GALLARDO	TEJEDA	ROCIO		JAIME I
GARCES	SAHUQUILLO	ROBERTO	MENUTS	
GARCIA	ALFAGEME	ANGEL		VICENTE MORTES
GARCIA	CASAS	DAVID		VILLAR PALASI
GARCIA	CASAS	ROBERT	MAFALDA	
GARCIA	COLLADO	NORA		VICENTE MORTES
GARCIA	CUENCA	ALEJANDRO		VICENTE MORTES
GARCIA	FERNANDEZ	ALEX	EI MASCAMARENA	-
GARCIA	GALAN	ANDREA		VICENTE MORTES
GARCIA	GALAN	PAULA		VICENTE MORTES
GARCIA	GALLEGO	AROA	E.I. EL MOLÍ	
GARCIA	GRANELL	SERGIO		VICENTE MORTES
GARCIA	HERRERO	MARTA		SANCHIS GUARNER
GARCIA	MARTINEZ	SERGIO		LA FONT
GARCIA	NAVARRO	JUAN ENRIQUE	VIRGEN DE LOS	
GARCIA	RUIZ	NEREA	MAFALDA	
GARCIA	SORIANO	ANDREA		VILLAR PALASI
GASCO	AUÑON	SANDRA	VIRGEN DE LOS	
GIMENEZ	LIERN	ASIER	MAFALDA	
GIMENO	PASCUAL	NATALIA MARIA	E.I. EL MOLÍ	
GOLINEY		SERGY	CUMBRES	
GOMERA	ROCA	LORENA	ARCO IRIS	
GOMERA	ROCA	PEDRO		CERVANTES
GOMEZ	FUENTES	NEREA DEL CARMEN	ARCO IRIS	
GOMEZ	LLOPES	ANA	GARABATOS	
GOMEZ	MARTINEZ	CELIA	TERRAMELAR	
GOMEZ	MIQUEL	PAULA	GARABATOS	
GOMEZ	PEPIOL	DANIEL		JAIME I
GONZALEZ	PICAZO	ALEJANDRO	MAFALDA	
GONZALEZ	PUCHADES	CESAR		VICENTE MORTES
GONZALEZ	ROLDAN	LAURA		SANCHIS GUARNER
GONZALEZ	SOLER	RAUL		AUSIAS MARCH
GONZALEZ	VAL	NOEMI		
GRANERO	ARTEAGA	ALEX		AUSIAS MARCH
GRANERO	ARTEAGA	EDGAR		AUSIAS MARCH
GUERRERO	TENA	ISABEL		SANCHIS GUARNER
GUILLEM	SANCHEZ	CARLOS	MAFALDA	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

GUILLEM	SANCHEZ	MIGUEL	MAFALDA	
GUMBAU	CHOFRE	PAULA	MI COLE	
GUZMAN	ESTEVAN	CARLOS	ARCO IRIS	
HARO	TOLEDO	LAURA		VILLAR PALASI
HERNANDEZ	CUESTA	SERGIO	MAFALDA	
HERRAIZ	OLMEDA	LAURA		VICENTE MORTES
HERRAIZ	OLMEDA	LAZARO	MAFALDA	
HERRERO	PLASENCIA	JOSE RAMON		VILLAR PALASI
HORTELANO	FERNANDEZ	NIEVES	LA GACELA	
IBAÑEZ	MARTINEZ	VANESSA		VICENTE MORTES
IGUAL	PALANCA	PAULA		SANCHIS GUARNER
IGUAL	PALANCIA	RAQUEL	E.I. EL MOLÍ	
IGUAL	SANCHIS	ALVARO	E.I. EL MOLÍ	
INCLAN	LOPEZ	RUBEN		VILLAR PALASI
JARQUE	PEREZ	DIEGO		EL PARQUE
JARQUE	PEREZ	JUAN	L´ESCOLETA	
JARQUE	SANCHEZ	CLARA		AUSIAS MARCH
JIMENEZ	DE LA TORRE	CRISTINA	MAFALDA	
JIMENEZ	MONTES	MIGUEL	ARCO IRIS	
JIMENEZ	TORNERO	ADRIAN		AUSIAS MARCH
JORGE	MARTINEZ	MARIA		VILLAR PALASI
KADOUR	TAIBI	ISMAEL		VILLAR PALASI
KRUBALLY	SANNEH	JEGUE		VICENTE MORTES
LAHOZ	DE FEZ	ALEJANDRO		VILLAR PALASI
LARA	FERRER	Mª PAZ		VICENTE MORTES
LAZARO	GOMEZ	MARIA	ARCO IRIS	
LAZARO	MADRID	SARA	TERRAMELAR	
LEON	ABAD	SERGIO		VICENTE MORTES
LEON	LINDEZ	ALEJANDRO	MAFALDA	
LIERN	SANCHEZ	ADRIAN	MAFALDA	
LIÑAN	MORENO	JUAN CARLOS		AUSIAS MARCH
LLABATA	CAPELLA	NOELIA	BALOO	
LLABATA	MARTINEZ	MIGUEL	MAFALDA	
LLOPIS	RUIZ	CLARA	L´ESCOLETA	
LLOPIS	RUIZ	VIOLETA	L´ESCOLETA	
LOPEZ	CAMBRONERO	JOSE ANTONIO	MAFALDA	
LOPEZ	CANO	FRANCISCO		JAIME I
LOPEZ	DEL MORAL	SILVIA		VICENTE MORTES
LOPEZ	ESQUERDO	AMANDA		EL PARQUE
LOPEZ	ESQUERDO	FRANCISCO		EL PARQUE
LOPEZ	FERNANDEZ	DAVID	ARCO IRIS	
LOPEZ	GONZALEZ	ADRIAN		SANCHIS GUARNER
LOPEZ	MOLINA	CARLOS	BALOO	
LOPEZ	MOLINA	JOSE	BALOO	
LOPEZ	MOLINA	ROBERTO	BALOO	
LOPEZ	NAVARRO	CARMEN		SANCHIS GUARNER
LOPEZ	PEDROS	KARLA	BALOO	
LUPION	REMEDIOS	KEYRA		VILLAR PALASI
MACIZO	PASTRANA	LYDIA	MAFALDA	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

MADOLELL	MENDEZ	LUCIA		AUSIAS MARCH
MADRID	BAUXAULI	ENRIQUE		JAIME I
MAJANO	MORA	NEREZ	E.I. EL MOLÍ	
MAÑAS	HEREDIA	MARINA		SANCHIS GUARNER
MANZANO	JALABERA	M ^a CONSUELO		VICENTE MORTES
MARIN	ROS	ESTEFANIA	CUMBRES	
MARQUEZ	PEREZ	ANGEL		JAIME I
MARTIN	SANCHEZ	ANDREA		VILLAR PALASI
MARTIN	SANCHEZ	NOEMI		VILLAR PALASI
MARTINEZ	ALAYERTO	DANIELA	E.I. EL MOLÍ	
MARTINEZ	GARCIA	PABLO	BALOO	
MARTINEZ	OLIVARES	LAIA	MI COLE	
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ENRIQUE	MINERVA	
MARTINEZ	ROMAN	JAIME		AUSIAS MARCH
MAS	SORIA	JOSE FCO	E.I. EL MOLÍ	
MASCAROS	RUIZ	ANA	E.I. EL MOLÍ	
MASCUÑANO	GARRIDO	ALEJANDRO		VILLAR PALASI
MAYORDOMO	REAL	LUNA		AUSIAS MARCH
MEGINO	GUILLEM	GUILLERMO	MINERVA	
MENDEZ	MORENO	DAVID		VICENTE MORTES
MENDOZA	GIMENEZ	CARMEN		ANTONIO FERRANDIS
MENGUA	SOLIS	LORENA	CUMBRES	
MILLAN	LLABATA	ROBERTO		VILLAR PALASI
MINGUET	LUZON	JOSE MANUEL		VICENTE MORTES
MONCHO	ROSELLO	KEVIN		JAIME I
MONRABAL	RITAS	OSCAR	VIRGEN DE LOS	
MONTES	GUZMAN	DAVID		AUSIAS MARCH
MORA	MARTINEZ	RAQUEL	MI COLE	
MORCILLO	BARBA	ALEJANDRO	BALOO	
MORENO	MUNERA	JORGE	BALOO	
MORENO	VALLEJO	CHRISTIAN		VILLAR PALASI
MORENTE	FERNANDEZ	ELENA		VICENTE MORTES
MOYA	DOLZ	ANDREA	MAFALDA	
MOYA	GOMEZ	CARLOS		VICENTE MORTES
MUÑOZ		LAUTARO		JAIME I
MUÑOZ	AVIA	ALEX	E.I. EL MOLÍ	
MUÑOZ	AVIA	ANTONIO		SANCHIS GUARNER
MUÑOZ	CASTRO	SARA	MENUTS	
MUÑOZ	POLO	IRENE		EL PARQUE
MUÑOZ	PORCAL	SHEILA	MAFALDA	
MUÑOZQ	JURADO	INES	MENUTS	
NACHER	RODRIGO	DAVID		VILLAR PALASI
NARANJO	ALCOBA	PAULA		AUSIAS MARCH
NAVARRO	BONALES	PAULA		VICENTE MORTES
NAVARRO	BONILLO	CRISTINA	MAFALDA	
NAVARRO	MARTIN	AFRIKA	MI COLE	
NAVARRO	MONTORO	ROCIO	CUMBRES	
NAVAS	GOMESA	LAURA		CERVANTES
NIETO	LOPEZ	JORGE		SANCHIS GUARNER



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

NIETO	LOPEZ	PAULA		SANCHIS GUARNER
NOVERGUES	GIMENO	DAVID	BALOO	
NUÑEZ	ALFONSO	ELISA		AUSIAS MARCH
NUÑEZ	HERNANDEZ	PEDRO		JAIME I
OJEDA	ROJAS	ALEJANDRO	E.I. EL MOLÍ	
OLMEDO	DE LA CALLE	ALEJANDRO	E.I. EL MOLÍ	
ORTEGA	PARLA	JUAN	BALOO	
ORTEGA-	GUIJADO	IVAN		AUSIAS MARCH
ORTIZ	CEPEDA	GUILLERMO	E.I. EL MOLÍ	
ORTS	PARAMIO	CARLES		AUSIAS MARCH
OTERO	TEJEDOR	MARIA AMPARO	E.I. EL MOLÍ	
PACHECO	LEON	NURIA	E.I. EL MOLÍ	
PARDO	GARCIA	SARA M ^a		VICENTE MORTES
PASTOR	MORENO	CARMEN		EL PARQUE
PASTOR	MORENO	MARIA		EL PARQUE
PASTRANA	LEUCHART	DIEGO	MAFALDA	
PATOR	RAMIREZ	LUNA		AUSIAS MARCH
PEIRO	MACIAS	MARTIN	BALOO	
PELEJERO	GARCIA	SILVIA	VIRGEN DE LOS	
PEREZ	ALEMANY	JOAN	MI COLE	
PEREZ	APARICIO	ANTONIO		VICENTE MORTES
PEREZ	CUENCA	ALBERTO	GARABATOS	
PEREZ	CUENCA	JORGE	GARABATOS	
PEREZ	GUMBAU	CARLA	E.I. EL MOLÍ	
PEREZ	MARTINEZ	ALEJANDRO		CERVANTES
PEREZ	MORENO	JOSE L.		AUSIAS MARCH
PEREZ	SERRA	ANGELA	MI COLE	
PERIS	MARQUEZ	SANDRA	BALOO	
POSE	MEJUTO	ELISA		JAIME I
RAGA	BIOSCA	IDIOA	ARCO IRIS	
RAMIREZ	MIRON	DAVID	MAFALDA	
RAMOS	LIS	NEREA SCHEREZADE	MINERVA	
REMEDIOS	RODRIGUEZ	NEREA	MENUTS	
RENDON	RIASCOS	JESUS DAVID	E.I. EL MOLÍ	
RENDON	RIASCOS	RAQUEL MELISSA		
RIDAURA	LABRADA	DAVID	L'ESCOLETA	
RIVERA	FORTUNY	CARLA	MI COLE	
RIVERA	FORTUNY	VALENTIN	MI COLE	
RODRIGO	GOMEZ	CESAR	BALOO	
RODRIGUEZ	COCERA	FELIX	GARABATOS	
RODRIGUEZ	FORONDA	ISMAEL	EI MASCAMARENA -	
RODRIGUEZ	LUCENA	LAURA	VIRGEN DE LOS	
RODRIGUEZ	MIGUEL	ELSA M ^a		VILLAR PALASI
RODRIGUEZ	PEDRAZA	CESAR	TERRAMELAR	
RODRIGUEZ	TORNERO	ARACELI		VICENTE MORTES
ROMERO	GONZALEZ	OSCAR		JAIME I
RONDA	ALAPONT	DANIEL	EI MASCAMARENA -	
RUBIO	COPPILLIE	CARMEN		JAIME I
RUBIO	COPPILLIE	RAQUEL		JAIME I



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

RUBIO	MUÑOZ	AITANA	MI COLE	
RUIZ	ESTEVE	IRENE	MENUTS	
RUIZ	ESTEVE	PATRICIA	MENUTS	
RUIZ	LARENA	ALVARO		VILLAR PALASI
RUIZ	PIZARRO	BLAS		JAIME I
SAINZ	MARTINEZ	AMANDA		VICENTE MORTES
SALVAGO	LOPEZ	DANIEL		JAIME I
SANCHEZ	DIAZ	HUGO	BALOO	
SANCHEZ	GONZALEZ	ADRIAN	E.I. EL MOLÍ	
SANCHEZ	MARTINEZ	MARTA	MENUTS	
SANCHEZ	ROMERO	JAVIER		SANCHIS GUARNER
SANFELIX	GARCIA	PATRICIA		VILLAR PALASI
SANTOS	JULBE	CARLOS		VILLAR PALASI
SANTOS	JULVE	EVA	E.I. EL MOLÍ	
SANZ	RAMIREZ	DESIREE		VILLAR PALASI
SANZ	RAMIREZ	JAVIER		VILLAR PALASI
SEGOVIA	GOMEZ	RAQUEL MERCEDES	MAFALDA	
SEGUI	GARCIA-	SANDRA		CERVANTES
SERRA	VIU	DANIEL	BALOO	
SESE	GUZMAN	ADRIAN	E.I. EL MOLÍ	
SIGNES	CANO	MARCOS	BALOO	
SIMARRO	VIVO	AINHOA	BALOO	
SIMARRO	VIVO	YAIZA	BALOO	
SOLER	DE JESUS	LUCIA	EI MASCAMARENA	-
SORIANO	AGULLO	ANA	MENUTS	
SORIANO	DEL MORAL	FRANCISCO		VICENTE MORTES
SORIANO	GONZALEZ	CLAUDIA	EI MASCAMARENA	-
SORIANO	GONZALEZ	EDUARDO	EI MASCAMARENA	-
TARRAGO	ESTEVE	ENRIQUE	MI COLE	
TAVIRA	FRAILE	FERNANDO		VICENTE MORTES
TORROME	MORALES	ARANTXA	E.I. EL MOLÍ	
URBAN	PEREZ	MIREIA	MENUTS	
UREÑA	HERVAS	NEREA		VICENTE MORTES
VALLS	ESCRICHE	VICTORIA	VIRGEN DE LOS	
VALVERDE	GALET	ALVARO	VIRGEN DE LOS	
VAZQUEZ	OJEDA	PAULA		SANCHIS GUARNER
VICENT	PASTOR	BEGOÑA	LA GACELA	
VICENT	PASTOR	PAULA	LA GACELA	
VICENT	PEREZ	MARIA		VICENTE MORTES
VIDAL	ABENZA	TANYA		VICENTE MORTES
VILLALBA	ORTEGA	ANA		AUSIAS MARCH
VILLAR	LOPEZ	DIEGO		VICENTE MORTES
VIOLERO	MORENO	OSCAR		AUSIAS MARCH
ZANET	ROJAS	ISAAC	MI COLE	
ZANET	ROJAS	MARC	MI COLE	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ANEXO III

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Guardería	Colegio
ADSUAR	FUSTER	CLAUDIA	2	
ANDREU	SUAREZ	LUIS	2	
BELDA	ALBIÑANA	NACHO	2	
CAÑIBANO	BENLLOCH	NEREA		
CORTES	ESCUTIA	SANDRA	4	
CRUZADO	MARTIN	MARIO	2	
DUARTE	RUZ	MARIA		
ESTEVE	TOMAS	BENJAMIN	2	
GARCIA	ARMERO	ANA	2	
GARCIA	GARCIA	JOSE MANUEL		
GARCIA	MARTINEZ	PATRICIA	2	
GARCIA	NAVARRO	JULIA BEI	2	
GARRIDO	RUIZ	ENRIQUE	2	
GOMEZ	MARTINEZ	RAUL JOSE	2	
LAZARO	MADRID	NOELIA	2	
LOPEZ	NIETO	IVAN	2	
MANNEH		KUMBA		
MARIN	HERVAS	ESTELA	2	
MARTINEZ	GARCIA	MIGUEL	2	
MATEU	MARTINEZ	ANDREA	2	
MEDINA	GOMEZ	VALENTINA	4	
MOYA	AIBARQ	ANA MARIA	2	
PARRA	GARCIA	SARAY		
PENADES	SANCHO	ANA VICTORIA	2	
PEREZ	SERRA	LAURA	2	
PRADO	NAVARRO	VERA	2	
RAMOS	GARICA	NICOLAS		
RAWALIY		JANKE		
RODRIGUEZ	BOLO	ERIK	2	
RODRIGUEZ	LUCENA	RAUL	2	
RUBIO	RODRIGUEZ	LUCIA	2	
RUIZ	ELBAARAOUY	IMAN		
RUIZ	GUILLEM	ALBA	2	
SAMADI	EL ASSAKI	SEREN		
SANCHEZ	COSIN	PAULA	2	
SUAREZ	COLMENARES	NATALIE	2	
TOLOSA	GARCIA	RAUL	2	
TOMAS	OSORIO	ANTONIO	2	
TURRION	MARTINEZ	MALENA	2	
TURRION	MARTINEZ	ANGELA	2	
VALENZUELA	ARENAS	MANUEL		
VAN HEUGTEN	HERNANDEZ	NICOLAS	2	



Numero	Documento
1	No empadronados
2	Matriculado en Colegio Concertado
3	Solicitud fuera de Plazo
4	No tiene edad según las bases
5	No presentado documentación obligatoria

12º.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO REFERIDOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2004 Y DE LOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS TRIMESTRALES DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA S.U.M.P.A., REFERIDOS AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004. Dada cuenta del expediente de referencia, el Pleno por unanimidad, se da por enterado.

13º.- INTERVENCIÓN.- ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ACUERDO DE PLENO DE 30-06-2004 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO - 2004. Dada cuenta del expediente de referencia, el Pleno por unanimidad, se da por enterado

14º.- SERVICIOS MUNICIPALES.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.- Dada cuenta de la Memoria elaborada para la creación de la empresa del tratamiento y gestión del agua potable en Paterna.

CONSIDERANDO que el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 25-7-02, manifiesta la voluntad de iniciar expediente para la creación de la Empresa Municipal del Tratamiento y gestión del Agua en Paterna, estableciendo la composición de la comisión especial, que debía crearse, al efecto, de realizar los trabajos de elaboración, documentación y bases previas para la creación de la empresa.

CONSIDERANDO que por Decreto de Alcaldía nº 4467 de 10/11/03, se procede al nombramiento de los miembros que conforman la referida comisión, iniciándose los trabajos de redacción de la memoria.

CONSIDERANDO que la comisión por acuerdo de 24/9/04 propone elevar al Pleno, Memoria en sus aspectos social, jurídico, técnico y financiero, para su toma en consideración.

Visto el artº 97 del R.D.L. 781/86

A la vista de lo expuesto, y del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Creación de Empresa Mixta para la creación de la Empresa Municipal del Tratamiento y Gestión del Agua en Paterna, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (10), EU-L'ENTESA (2) y en contra de PP (8) y UV (1), el Pleno acuerda:

PRIMERO: Tomar en consideración la Memoria, dictaminada por la Comisión especial en 24/09/04, redactada para la creación de la Empresa Municipal del tratamiento y gestión del agua en Paterna, cuyo texto se transcribe a continuación:



"MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL TRATAMIENTO Y
GESTIÓN DEL AGUA EN PATERNA

INDICE

1. ASPECTOS SOCIALES	
2. ASPECTOS JURÍDICOS	
ASPECTOS TÉCNICOS	
3.1. Ámbitos de actuación de la nueva empresa	
3.1.1. Ámbito territorial	
3.1.2. Ámbito competencial	
3.1.3. Ámbito inicial de prestación del servicio	
3.1.4. Ampliación del ámbito inicial de prestación del servicio	
3.2. Situación actual	
3.2.1. El abastecimiento de agua potable en el Término Municipal	
3.2.1.1. Empresas suministradoras	
3.2.1.2. Títulos que amparan los suministros	
3.2.1.3. Número de usuarios y volúmenes suministrados	
3.2.1.4. Tarifas actuales	
3.2.2. El abastecimiento de agua potable en el ámbito inicial de prestación del Servicio	
3.2.2.1. Recursos hídricos	
3.2.2.2. Aguas subterráneas	
3.2.2.3. Suministro en alta presión	
3.2.2.4. Infraestructuras	
? Captaciones	
? Depósitos	
? Esquema de funcionamiento	
? Rebombes	
3.2.2.5. Instalaciones eléctricas	
? Suministro a pozos de bombeo	
? Suministro a rebombes	
? Grupo electrógeno de emergencia	
3.2.2.6. Cloración	
3.2.2.7. Control automático	
3.2.2.8. Conducciones generales	
? Impulsiones	
? Traídas	
3.2.2.9. Redes arteriales y de distribución.	
? Conducciones	
? Acometidas	
3.2.2.10. Medios humanos.	
3.2.3. El saneamiento en el Término Municipal	
3.2.3.1. Cuencas de vertido	
3.2.3.2. Caudales a evacuar	
3.2.3.3. Titularidad de las redes	
3.2.3.4. Infraestructura del alcantarillado	
? Evacuación de aguas de Paterna Casco	
? Evacuación de aguas del Polígono Fuente del Jarro	
? Evacuación de aguas de La Cañada	
? Evacuación de aguas de Terramelar	
? Evacuación de aguas de Valterna, Parque tecnológico y urbanizaciones Ctra. Lliria	
? Bombes de alcantarillado	
3.2.4. El control de los vertidos	
3.2.5. Gestión actual	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

3.2.5.1.	Resumen de facturación y consumos en 2003	
3.2.5.2.	Evolución de tarifas	
3.2.5.3.	Inversiones gestionadas por el servicio	
3.2.5.4.	Evolución del número de abonados	
3.2.5.5.	Evolución del consumo de agua de abonados y consumo de agua municipal	
3.2.5.6.	Evolución del agua extraída de pozo y comprada	
3.2.5.7.	Rendimiento técnico de la red	
3.2.5.8.	Reparación de averías	
3.2.5.9.	Sustitución de contadores averiados	
3.2.5.10.	Colocación de válvulas de seccionamiento (nuevas y sustitución averiadas)	
3.2.5.11.	Nuevas acometidas de agua a fincas, viviendas unifamiliares o jardines	
3.2.5.12.	Sustitución tomas de incendio rotas/colocación de nuevas	
3.2.5.13.	Otros elementos incorporados a la red	
3.2.5.14.	Renovaciones de red por obsolescencia	
3.2.5.15.	Constitución de un sistema GIS para alcantarillado y vertidos	
3.2.5.16.	Limpieza de alcantarillado con camión agua presión.	
3.2.5.17.	Limpieza imbornales del término	
3.2.5.18.	Otros trabajos realizados	
3.2.5.19.	Otros aspectos de la gestión del servicio	
?	Servicio telefónico línea 900	
?	Información al abonado de fugas internas	
?	Atención on-line	
?	Reclamaciones	
?	Quejas expresadas verbalmente/correo electrónico	
4.	ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	
4.1.	Valoración de los medios e infraestructuras del servicio	
4.1.1.	Instalaciones de agua potable	
4.1.2.	Instalaciones de saneamiento	
4.1.3.	Control de vertidos	
4.1.4.	Resumen de la valoración	
4.2.	Costes e ingresos del servicio	
4.2.1.	Hipótesis 1	
4.2.1.1.	Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras	
?	Renovación de infraestructuras	
?	Ampliación de infraestructuras	
?	Reparación de infraestructuras	
4.2.1.2.	Resumen del presupuesto de renovación y conservación	
4.2.1.3.	Otros costes de funcionamiento	
?	Energía eléctrica	
?	Compra de agua	
?	Productos de tratamiento	
?	Vehículos y medios mecánicos	
?	Amortizaciones	
?	Insolvencias	
?	Personal	
?	Gastos generales	
?	Impuestos (IAE)	
?	Fondo de reversión	
?	Canon de control de vertidos CHJ	
?	Control de vertidos	
4.2.1.4.	Coste total anual del Servicio	
4.2.1.5.	Tarifas y tasas aplicables	



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

4.2.1.6.	Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua	
4.2.1.7.	Modificación de la tarifa de suministro de agua	
4.2.1.8.	Tasa de alcantarillado	
4.2.1.9.	Tasa del Plan de Control de Vertidos	
4.2.1.10.	Repercusión sobre el usuario medio	
4.2.1.11.	Balance económico	
4.2.1.12.	Proyección a corto plazo	
4.2.1.13.	Proyección a medio y largo plazo	
4.2.2.	Hipótesis 2	
4.2.2.1.	Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras	
4.2.2.2.	Otros costes de funcionamiento	
	? Fondo de reversión	
4.2.2.3.	Coste total anual del Servicio	
4.2.2.4.	Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua	
4.2.2.5.	Modificación de la tarifa de suministro de agua	
4.2.2.6.	Tasa de alcantarillado	
4.2.2.7.	Tasa del Plan de Control de Vertidos	
4.2.2.8.	Repercusión sobre el usuario medio	
4.2.2.9.	Balance económico	
4.2.2.10.	Proyección a corto plazo	
4.2.2.11.	Proyección a medio y largo plazo	
4.2.3.	Hipótesis 3	
4.2.3.1.	Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras	
4.2.3.2.	Otros costes de funcionamiento	
	? Fondo de reversión	
4.2.3.3.	Coste total anual del Servicio	
4.2.3.4.	Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua	
4.2.3.5.	Modificación de la tarifa de suministro de agua	
4.2.3.6.	Tasa de alcantarillado	
4.2.3.7.	Tasa del Plan de Control de Vertidos	
4.2.3.8.	Repercusión sobre el usuario medio	
4.2.3.9.	Balance económico	
4.2.3.10.	Proyección a corto plazo	
4.2.3.11.	Proyección a medio y largo plazo	
4.2.4.	Observaciones sobre las hipótesis planteadas	
4.2.5.	Conclusiones	

MEMORIA (Art. 97 R.D.L. 781/86)
ASPECTO SOCIAL.

1.1. Antecedentes históricos.

Abordar el problema del agua a lo largo de los distintos momentos históricos del municipio pretende mostrar lo esencial de este recurso para el propio devenir histórico.

El nivel de sensibilización actual respecto a la cuestión del agua y la problemática planteada ha llegado a convertirse en una preocupación social; instancias políticas, económicas, ecológicas, etc., tratan de resolver los conflictos de intereses que en torno a su uso y utilización generan. Una muestra de lo que decimos es la selección por parte de la FAO del lema "El agua, germen de la vida" para el día mundial de la alimentación 1994.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Emprender la historia de Paterna desde esta perspectiva nos permite unir a la condición de recurso escaso, la propia evolución histórica de la localidad, descubriendo la forma en que a lo largo de los siglos los habitantes de estas tierras han abordado el problema y las soluciones dadas en cada caso. Sin disponibilidad de recursos hídricos Paterna no hubiera existido, ni hubiera sido posible el surgimiento del núcleo población que es en la actualidad.

El municipio de Paterna está situado al margen izquierdo del río Turia y es el río de cuyas aguas tradicionalmente se ha surtido ésta, para sus usos agrícolas e industriales (la presencia y permanencia de molinos en Paterna, refleja una incipiente actividad "industrial" alfarería, curtidores...etc, y no solamente los molinos, otro de los edificios fabriles fue el Batán), a través de algunas de sus acequias: Real Acequia de Moncada que principia en el término, teniendo su azud en la Canyonada, atraviesa el término en dirección oeste-este, repartiendo sus aguas a través de numerosos *Rolls, boqueras, rollests* y acequias hijas; entre estas últimas destacan la de Zaidía , La Catalana, La Filà y la de Uncía.

La propia Torre de Paterna uno de los edificios medievales más emblemáticos de la ciudad tiene en su planta baja un aljibe, el agua procedente de lluvia llega al aljibe por conducciones de alfarería creadas al efecto.

El Manantial conocido como "la Fuente del Jarro" ha sido el más importante de la localidad, sirviendo sus aguas para el consumo de la población hasta que ésta vino a abastecerse de un pozo de 27 metros realizado a tal fin

(Textos del libro EL AGUA EN LA HISTORIA DE PATERNA de M^a. José Gimeno Roselló, editado por el Ayuntamiento de Paterna en colaboración con la Diputación de Valencia).

1.2.Situación actual.

Resulta obvio que el agua constituye uno de los elementos naturales necesarios para el desarrollo de la vida humana, no sólo en su vertiente fisiológica sino productiva, social, etc. De ahí la importancia de su disponibilidad en cantidad y calidad suficiente para garantizar un abastecimiento adecuado a la satisfacción de las necesidades humanas.

Estas han venido experimentando en los últimos lustros un auge progresivo provocado no tanto por los usos domésticos o agrícolas, sino por los derivados de la cada vez más intensa industrialización, de la implantación de más y más amplios servicios públicos y, muy especialmente, de la destrucción de grandes reservas de este recurso por la vía de la contaminación ambiental.

Por ello, un recurso que hasta hace pocos decenios se consideraba inagotable y de escaso o nulo coste de obtención, ha pasado a ser el centro de una cada vez más amplia atención y cuidado en orden a preservarlo no tanto en el presente, como en un futuro que, de no mediar un esfuerzo sostenido de toda la sociedad, puede presentarse sombrío.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

De ahí la importancia de cuantas medidas se adopten para su correcta utilización.

Constatada, pues, la importancia del agua para el desarrollo humano individual y social, adquiere, en consecuencia, el carácter de servicio público a prestar que satisfaga tal necesidad.

Los poderes públicos de toda época y clase han llevado a cabo obras públicas de variada tipología (acueductos, etc.) cuya razón de ser ha sido asegurar y distribuir tan preciado bien. En este sentido, los municipios han desempeñado un papel muy importante, confiándoseles, desde tiempo inmemorial, la tarea de asegurar el abastecimiento de las fuentes públicas.

Prueba de ello es que la legislación de régimen local española establece como una obligación mínima de todo municipio el abastecimiento domiciliario de agua potable.

Actualmente, y por lo que a Paterna se refiere, dicho servicio viene prestándolo, de forma directa, el Ayuntamiento mediante personal adscrito a tales menesteres, percibiéndose la contraprestación económica correspondiente a través de la tasa y posteriormente del precio público, desde el 9 de febrero de 2000 y autorizado por acuerdos de Pleno de 23 de diciembre de 1999 y 27 de enero de 2000, se ha suscrito un convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Torrent y el Ayuntamiento de Paterna por el que se regula la Cooperación para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en este Municipio. Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2000 se aprueba la ampliación del objeto del Convenio de colaboración interadministrativa suscrito con el Ayuntamiento de Torrent con la finalidad de incluir en el mismo la implantación y desarrollo del Plan de Control de Vertidos. La separata del Convenio se suscribe en 2 de octubre de 2000.

Dado el carácter de servicio de recepción obligatoria, todas las unidades familiares de Paterna vienen obligadas a suministrarse de los caudales que sirve el municipio, alcanzando el número de abonados al servicio alrededor de 25.600.

Por la configuración que el asentamiento de la población presenta en el municipio, con la existencia de un amplísimo número de viviendas de segunda residencia, núcleos de población diferenciados y zonas industriales, resulta dificultoso garantizarles adecuadamente el servicio por el Ayuntamiento que comparte, el servicio, con diversas empresas.

El aumento de responsabilidades en la gestión del servicio y la complejidad que supondría para el Ayuntamiento el suministrar con los medios disponibles actualmente a nuevos núcleos tanto de los consumos como de la calidad sanitaria del agua y también de las exigencias de una mayor conciencia colectiva sobre el medio ambiente sobre todo en lo que hace referencia a aguas residuales, son factores que plantea la



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

necesidad de crear un más adecuado sistema de gestión del servicio público del ciclo integral del agua en nuestro municipio, ciclo integral que consiste esencialmente en la extracción de agua de nuestras captaciones para el núcleo urbano y compra en alta del sistema básico metropolitano, para las nuevas zonas y su distribución en baja a los residentes, así como el mantenimiento de los alcantarillados y conducciones respectivas.

La escasa idoneidad de las estructuras administrativas para atender servicios públicos con un elevado número de usuarios, como es el caso que nos ocupa, se pone de relieve en el supuesto del agua potable. Ni la organización interna ni los medios humanos ni materiales, ni los sistemas de gestión utilizados responden a las necesidades actuales ni se sirven de las técnicas más eficaces.

Por ello, la situación del servicio no resulta lo satisfactoria que fuera de desear, y la Corporación entiende que es necesario ponerle remedio buscando otra forma de gestión que posibilite una mejor atención.

Dado que la Administración Municipal se encuentra vinculada a la utilización necesaria de cualquiera de las fórmulas previstas por el ordenamiento jurídico resulta preciso elegir entre las que se ofrecen para ello.

En consecuencia es imperioso examinar las formas de gestión de las previstas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (7/85) y en el R.D.L. 781/86 de la que se revela como más ajustada a los intereses generales, aspecto éste al que se dedicará el siguiente apartado.

ASPECTO JURIDICO.

Como ha quedado señalado en el epígrafe anterior, la respuesta jurídico administrativa al problema planteado viene limitada por las opciones que prevee la legislación, debiendo la Corporación seleccionar, entre las figuras creadas por la Ley, la más adecuada a sus intereses.

La legislación aplicable viene constituida por la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 (7/85); el R.D.L. 781/86, de 16 de abril y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 1955.

Las dos primeras disposiciones, por su superior rango normativo han derogado, en gran parte, las disposiciones del Reglamento dictado para el desarrollo de la Ley de Régimen Local de 1945.

Por lo tanto, las formas de prestación de los servicios públicos son, en la actualidad las siguientes:

Artº. 85. L.R.B.R.L. en su redacción dada por la Ley 57/2003 de "Medidas para la modernización del Gobierno Local"

"1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.



2. Los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguiente formas:

A)Gestión directa:

- a) Gestión por la propia entidad local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

3. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta ni mediante sociedad mercantil de capital social exclusivamente local los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad".

La gestión indirecta:

Artículo 156. Modalidades de la contratación, del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio

"La contratación de la gestión de los servicios públicos adoptará cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, siendo aplicable en este caso lo previsto en el apartado 3 del artículo 130 de la presente Ley.
- b) Gestión interesada, en cuya virtud la administración y el empresario participarán en los resultados de la explotación del servicio en la proporción que se establezca en el contrato.
- c) Concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio público de que se trate.
- d) Sociedad de economía mixta en la que la administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con personas naturales o jurídicas."

De conformidad con lo que ordena el art. 97 del R.D.L. 781/86, la Memoria que debe confeccionarse como documento imprescindible en el proceso para la realización de actividades económicas por los entes locales exige que se contemplen, entre otros, el aspecto jurídico de la cuestión.

En consecuencia con ello debería realizarse un estudio de las diversas modalidades de prestación posibles, poniendo de manifiesto las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas para, en conclusión, ofertar al Ayuntamiento la que, a juicio de la Comisión se acomoda más a los intereses municipales.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Sin embargo, El Acuerdo de Pleno de 25 de Julio de 2002 señala *"manifestar la voluntad de iniciar expediente para la creación de empresa Municipal de tratamiento y gestión del agua en Paterna"*.

Es decir, el propio acuerdo de Pleno excluye, al referirse a "empresa municipal" otras de las posibilidades previstas el artº. 85 LRRL, circunscribiéndonos a la posibilidad de: Sociedad mercantil local o Sociedad de economía mixta, en ambas podrá adoptar la forma de Sociedad de responsabilidad limitada o Sociedad anónima, bien a través de participación en empresa ya existente o mediante fundación ex no.

En consecuencia debe de considerarse ambas modalidades de prestación posibles, poniendo de manifiesto las ventajas e inconvenientes de carácter político, económico, técnico y de gestión de cada una de ellas, para en conclusión ofertar al Ayuntamiento, incorporando las razones a la memoria, la que a juicio de la comisión, se acomode más a los intereses municipales.

Por lo tanto, el apartado jurídico de la Memoria se limitará a recoger y comentar los aspectos de mayor interés que implican dichas formas de gestión.

Según informe técnico de 9 de diciembre de 2003 que fue dictaminado favorablemente por unanimidad por la comisión especial en su sesión de 28 de enero de 2004.

La modalidad de Sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local, en este tipo de servicio que requiere de personal técnico y mano de obra especializada para control de aguas, pozos, distribución, lecturas, atención al público, reclamaciones, etc. Esta modalidad necesitaría subcontratar todos los servicios y resultaría costoso y antieconómico, no resultando aconsejable.

La modalidad de sociedad mercantil de economía mixta es una forma de gestión indirecta, que reúne todas las ventajas de una gestión directa pero con un socio técnico o especializado en esta actividad, que el Ayuntamiento elige mediante concurso.

Esta modalidad tiene una mayor rentabilidad económica ya que estas sociedades aunque una vez constituidas, se someten a la legislación mercantil, dado que la titularidad de los servicios sigue siendo municipal, están sometidas a un control regulado por el derecho público.

La gran ventaja esta en que el Ayuntamiento puede ser socio mayoritario en el capital social, y en consecuencia el titular del servicio, dirigiendo la gestión y la toma de decisiones con participación mayoritaria. Es la modalidad que se considera más adecuada para mantener un control continuo sobre la prestación, calidad y seguridad del servicio.

En este sentido comenzaremos diciendo que en la actualidad, la denominación de Sociedad Mixta recogida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales ha sido sustituida por la de Sociedad de economía mixta en la que la administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con persona naturales o jurídicas.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

En esta materia se produce un entrecruzamiento de legislaciones de diferente naturaleza (mercantil y administrativa) para dar acomodo y respuesta a la peculiar naturaleza y objetivos del socio público. No faltan los supuestos en que surge la duda acerca de la norma a aplicar o en que se evidencia lo forzado de las soluciones, lo que viene exigido por la presencia de la Administración.

Dada la amplitud del tema y el objeto de la Memoria, nos limitaremos al estudio de las cuestiones puntuales que entendemos de mayor relevancia para el Ayuntamiento. Veámoslas:

A) La decisión de gestionar el servicio a través de una sociedad mercantil.

Actualmente, el procedimiento de formación de la voluntad del Ente Público Local en orden a decidir la gestión de un servicio a través de su participación en una Sociedad Mercantil se regula en los artículos 86 de la LRBRL y 97, 98 y 109 del RDL 781/86. Según el primero, por medio de dicho procedimiento (expediente) deberá acreditarse la oportunidad y conveniencia de la medida, concretándose dicho expediente en los trámites previstos en el artº. 97. A saber:

- Acuerdo inicial.
- Creación de una Comisión que redacte una Memoria sobre los aspectos social, jurídico, técnico y financiero. Proyecto de precios del Servicio.
- Acuerdo de aprobación de la Memoria.
- Exposición al público de la Memoria y
- Aprobación definitiva, si se han producido reclamaciones.

B) Vías de participación en la Sociedad.

En el supuesto que nos ocupa, la Corporación puede proceder a la fundación de la Sociedad junto con otros socios privados, mediante el concurso de iniciativas que supone la convocatoria de licitación en la que los concursantes deben formular "propuestas con respecto a la cooperación municipal y a la particular en la futura sociedad, fijando el modo de constituir el capital social y la participación que se reserva la entidad local en la dirección de la sociedad y en sus posibles beneficios y pérdidas" (art. 104.2 RDL 781/86).

C) Aportación municipal al capital social.

La aportación municipal al capital social podrá ser tanto dineraria como "in natura" siendo posible englobar en esta segunda posibilidad, la concesión, debidamente valorada.



D) Posibles privilegios del Ayuntamiento como socio.

El Ayuntamiento puede ostentar una situación privilegiada en la sociedad reservándose derechos propios de los fundadores o promotores por medio de las llamadas cédulas o bonos de fundador.

El artº. 104.2 del RDL 781/86 admite que puedan establecerse (en los Estatutos de la Sociedad) especialidades internas tanto estructurales como funcionales que, sin perjuicio de terceros, exceptúen la legislación societaria.

E) Especialidades.

Es posible resaltar las siguientes especialidades:

1. Es posible establecer que determinados acuerdos deban de ser adoptados por mayoría de tres cuartas partes.
2. Los miembros del Consejo de Administración que correspondan a la Corporación se determinaran en los Estatutos.
3. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos salvo el supuesto del artº. 107 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
4. La Sociedad no tendrá una duración superior a los 50 años, y a la finalización de dicho plazo revierte a la entidad local el activo y el pasivo.

F) Procedimiento.

El procedimiento a seguir hasta la constitución de la Sociedad, es el siguiente:

- a) Fase de decisión acerca de la forma de gestión más adecuada:

Está recogida en el artº. 97 del RDL 781/86 y se ha reflejado a modo de conclusión en este Aspecto Jurídico de la memoria.

- b) Fase de selección del socio, mediante la convocatoria de licitación (concurso) para seleccionar la oferta más idónea (socio mejor).

- c) Constitución de la Sociedad y su entrada en funcionamiento.

Los documentos a elaborar serán:

- Memoria.
- Proyecto de precios.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio.
- Reglamento del Servicio.
- Estatutos de la Sociedad.

CONCLUSIÓN:

Así la última fórmula de gestión indirecta de servicios contemplada por la legislación de Régimen Local es la gestión de los servicios mediante una Sociedad Mercantil, legalmente constituida, cuyo capital sólo pertenezca parcialmente a la entidad local. Yaya por delante que ésta es la fórmula a la que dedican más preceptos tanto la Ley de Bases como el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, precisamente por la novedad que supone esta fórmula y por el convencimiento del legislador de que va a ser profusamente utilizada por sus grandes ventajas.

No han tenido en España el auge y desarrollo que las empresas mixtas, o de economía mixta como se les suele llamar en la actualidad, han alcanzado en Europa y especialmente en Alemania.

Si analizamos las ventajas e inconvenientes que en esta forma de gestión podemos encontrar, respecto de las primeras, es decir ventajas, podemos señalar que la intervención de la Corporación no sólo se materializa en las formas de control, vigilancia y fiscalización que en la normativa legal se establece para con los demás modos de gestión -que en todo caso es externa-, sino de una administración de la Empresa. En esta línea, la funcionalidad, que preside las formas privadas de sociedad, es perfectamente trasladable a la Sociedad Mixta, por cuanto goza de esta naturaleza, que no se ve condicionada por la temática administrativa que preside los actos de las Corporaciones respecto de los servicios públicos que presta directamente. Otra ventaja, a nuestro parecer, es la agilidad de tráfico mercantil, que se materializa, por ejemplo, en la obtención de créditos en el mercado bancario, sin la necesaria tramitación de índole especial que se exige para los Entes Locales. Es relevante también la acentuación del principio de autosuficiencia económica de los servicios, ya que su financiación se produce fuera de las rigideces presupuestarias de las Corporaciones y, por lo tanto, en el mismo momento en que se pueda producir el desequilibrio económico, sin sujeción a los procedimientos que regulan la actuación de la Corporación en esta materia. Y por último, que la competencia y especialización de las personas y sociedades en la gestión del servicio a realizar por la empresa es relevante al momento de su elección para la constitución de la Sociedad.

El socio privado ha de aportar tecnología puntera, que permita la máxima seguridad, fundamentalmente en orden a conseguir la mayor eficacia en el



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

servicio y al mayor ahorro de agua, en línea con los objetivos a nivel nacional.

Capaz de incorporar la informática a la práctica totalidad de las actividades (telecontrol y automatización de redes, diseño informático de las mismas, gestión de personal y economía, gestión informatizada de usuarios y facturación, etc.), procurando siempre estar en vanguardia en cuanto a la adopción de los equipamientos y aplicaciones punteros.

Resulta muy difícil cuantificar el ahorro para el Ayuntamiento por la creación de la Empresa Mixta objeto del estudio, primero porque los sistemas de contabilidad actuales hacen difícil poder determinar con exactitud el coste real del servicio, y, por otra parte, porque el modelo de servicio al que se debe aspirar con la constitución de la sociedad debe ser bastante distinto del actual. Reiteramos, pues, la idea de que la comparación no es solamente cuantitativa, sino cualitativa.

Respecto a las actividades a ejercer por la Sociedad Mixta, deben ser todas las relacionadas con el ciclo integral del agua, de acuerdo con las recomendaciones de la Carta Europea del Agua, de Estrasburgo.

La Empresa Mixta se configura con enorme elasticidad en la gestión. El régimen de colaboración debe ser óptimo con una Empresa altamente cualificada en la gestión de abastecimiento de agua. Dentro del sistema de control municipal en la gestión, éste se acentúa por la participación en los órganos de administración a través de la representación municipal.

Se elimina toda la rigidez que supone la actividad administrativa a la hora de contratar servicios o adquirir bienes. Se elimina toda la parafernalia de autorizaciones y tramites a la hora de obtener créditos de la banca privada, a fin de promover inversiones en bienes de equipo y de la tecnología necesaria. Por otra parte, se debe dotar a la Empresa de un servicio específico de impagados para conseguir niveles bajos en todo momento, lo cual es muy importante a la hora del mantenimiento económico del servicio, para lo cual se deben realizar campañas de domiciliaciones bancarias, así como de mentalización de la necesidad de su pago, sea por la vía amistosa, sea por la vía contenciosa en casos necesarios. Objetivo que se puede obtener al cambiar de sujeto responsable del servicio.

Todos estos objetivos, lógicamente, no se deben corresponder con una política desproporcionada de incremento de tarifas, sino vía racionalización del servicio.

En consecuencia, la Empresa Mixta como forma de gestión de servicios públicos en el orden local, nos parece idóneo para servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en ciudades de cierto nivel de población y, especialmente, en aquellas sometidas a procesos de



desarrollo acelerado, que obligan a la adopción de medidas urgentes en el planeamiento de los servicios, dada la flexibilidad de actuación y capacidad de adaptación que, como Entidad de derecho privado, tiene la Empresa Mixta.

Denominación: Por acuerdo de la Comisión Especial de 28-1-04 se propone denominar a la Empresa Municipal de economía mixta: *Aigües de Paterna*.

ASPECTOS TÉCNICOS

Ámbitos de actuación de la nueva empresa

Ámbito territorial

El ámbito territorial de la empresa será la totalidad del término municipal de Paterna.

Ámbito competencial

El ámbito competencial de la empresa es la gestión del ciclo integral del agua.

Por tanto, serán objeto de gestión de ésta al menos los siguientes aspectos:

- ? La captación del agua para su consumo humano, y para cualquier otro fin o uso compatible.
Debe entenderse por captación:
 - La extracción de agua de pozos, cauces, aljibes, y cualquier otra procedencia de origen natural.
 - La adquisición de agua a otros proveedores.
- ? La potabilización de las aguas captadas, según necesidades.
- ? El almacenamiento de las aguas potables.
- ? La distribución de las aguas potables a los puntos de consumo, a través de las redes de distribución de agua potable.
- ? El control de la calidad de las aguas potables distribuidas.
- ? La recogida y evacuación de las aguas residuales, y pluviales, a través de las redes de alcantarillado municipal.
- ? El control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado municipal.
- ? La depuración de las aguas residuales, allí donde esta tarea no corresponda a la Generalitat Valenciana, u Organismo en quién ésta delegue.
- ? La reutilización de aguas pluviales y de aguas residuales depuradas, en usos admisibles.
- ? La creación, ampliación y mantenimiento de todas las instalaciones necesarias para cumplir los cometidos anteriores.
- ? La gestión económica y administrativa de todos los aspectos relacionados con el objeto de la empresa.

Las actuaciones de la empresa podrán extenderse a cualquier otro asunto relacionado de forma directa o indirecta con el ciclo integral del agua.



Àmbito inicial de prestaci3n del servicio

El àmbito inicial de prestaci3n del servicio de la empresa serà:

- En todos aquellos asuntos relacionados con el suministro de agua potable, la empresa prestarà sus servicios en las àreas y nùcleos de poblaci3n donde en la actualidad opera Aigües de l'Horta, S.A.
- En todos aquellos temas relacionados con las aguas residuales y pluviales evacuadas, el àmbito territorial de prestaci3n serà la totalidad del tÈrmino municipal desde el primer momento.
- En cualquier otro tema no contemplado en los dos aspectos bÀsicos anteriores, el àmbito inicial de actuaci3n de la empresa serà igualmente la totalidad del tÈrmino municipal de Paterna, salvo en aquellos casos y zonas en los que se plantee conflicto con los servicios que ya viene prestando alguna de las restantes empresas suministradoras, y por tal motivo la prestaci3n no pueda ser inmediata.

Ampliaci3n del àmbito inicial de prestaci3n del servicio

La empresa tendrà como uno de sus objetivos, extender la prestaci3n del servicio en todos sus aspectos a todo el tÈrmino municipal.

En lo que a esta Memoria se refiere, salvo que se haga menci3n expresa nos estaremos refiriendo siempre al àmbito inicial de prestaci3n del servicio.

Situaci3n actual

El abastecimiento de agua potable en el TÈrmino Municipal

Empresas suministradoras

En la actualidad, un total de 6 empresas prestan servicio de suministro de agua potable en el tÈrmino municipal de Paterna:

- Aguas de Valencia, S.A.
- Omnium IbÈrico, S.A.
- Aigües de l'Horta, S.A.
- Aguas Potables de La Cañada, S.L.
- Cooperativa Valenciana el Plantío y La Cañada
- Altos Riegos, S.L.

Aguas de Valencia, S.A. y Omnium IbÈrico, S.A., son dos empresas pertenecientes al mismo grupo y con idÈntica estructura tarifaria, por tanto, al objeto de simplificar y en lo que a esta memoria interesa, nos referiremos a ambas como Aguas de Valencia, S.A. de forma ùnica.

La distribuci3n geogrÀfica donde presta el servicio cada una de las empresas es la que puede apreciarse en el plano adjunto a esta memoria. ObsÈrvese que la distribuci3n grafiada en La Cañada es simb3lica, ya que en la prÀctica, las distribuciones geogrÀficas se encuentran mezcladas unas con otras, compartiendo zonas e incluso calles.



Títulos que amparan los suministros

Las citadas empresas prestan los servicios de suministro de agua potable, amparados en los siguientes títulos o concesiones:

- Aguas de Valencia: Concesión admin. en Parque Tecnológico y Mas del Rosari. Resto de zonas, prestación histórica sin concesión escrita.
- Aigües de l'Horta: Prestación por convenio con el Ayuntamiento de Paterna.
- Aguas Potables de La Cañada: Prestación histórica sin concesión escrita.
- Cooperativa El Plantío y La Cañada: Prestación histórica sin concesión escrita.
- Altos Riegos: Prestación histórica sin concesión escrita.

Número de usuarios y volúmenes suministrados

Durante los últimos años las empresas suministradoras, (excluida Altos riegos de La Eliana, de la que no se disponen datos desglosados correspondientes a Paterna), suministraron a sus usuarios los siguientes volúmenes de agua:

Año		Aguas Valencia	Cooperativa	Aigües l'Horta	A.P. La Cañada	Totales
2001	Abonados	4.987	3.157	14.456	-	22.600
	m3 consumo	2.197.294	1.123.778	1.599.948	-	4.921.020
2002	Abonados	5.031	3.205	15.392	276	23.904
	m3 consumo	2.076.456	1.024.338	1.883.175	55.748	5.039.717
2003	Abonados	5.111	3.248	17.019	254	25.632
	m3 consumo	2.250.056	1.160.094	2.069.624	50.083	5.529.857

Debido al escaso ámbito de actuación de la empresa Altos riegos de La Eliana, su repercusión en este estudio no se considera trascendente y la falta de datos disponibles a cerca de la misma no altera en nada las conclusiones a las que se llega.

Por otra parte, a lo largo de esta memoria se hace frecuente mención al número de abonados y a los consumos registrados a lo largo de determinados periodos de tiempo. Tales datos han sido obtenidos de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento de Paterna, o facilitados por las propias empresas suministradoras, por lo que en algunos casos pueden diferir ligeramente entre sí. En cualquier caso, tales



diferencias son de muy escasa entidad y no suponen errores significativos.

Tarifas actuales

Se adjuntan en las páginas siguientes un resumen de las últimas tarifas aprobadas a las distintas empresas suministradoras de agua potable en el término municipal de Paterna, vigentes en el momento de la redacción de esta memoria.

AIGÜES DE L'HORTA -		
TARIFAS VIGENTES		
CASCO URBANO		
Cuota de Servicio		
Contador de 13 mm	3,32	€/trimestre
Contador de 25 mm	18,48	€/trimestre
Contador de 40 mm	51,75	€/trimestre
Contador de 50 mm	81,32	€/trimestre
Contador de 65 mm	110,89	€/trimestre
Cuota por conservación de contador		
Contador de 13 mm	1,06	€/trimestre
Contador de 25 mm	2,64	€/trimestre
Contador de 40 mm	5,33	€/trimestre
Contador de 50 mm	11,97	€/trimestre
Contador de 65 mm	14,63	€/trimestre
Cuota de consumo		
Bloque hasta 27 m ³ /trimestre	0,25	€/m ³
Bloque de 27 a 40 m ³ /trimestre	0,38	€/m ³
Bloque de 40 a 60 m ³ /trimestre	0,52	€/m ³
Bloque de más de 60 m ³ /trimestre	0,66	€/m ³
URBANIZACIONES (AGUA COMPRADA AL EMSHI)		
Cuota de servicio		
Contador de 13 mm	2,75	€/mes
Contador de 20 mm	6,98	€/mes
Contador de 25 mm	9,78	€/mes
Contador de 30 mm	13,79	€/mes
Contador de 40 mm	27,92	€/mes
Contador de 50 mm	41,90	€/mes
Contador de 65 mm	83,78	€/mes
Contador de 80 mm	125,67	€/mes
Contador de 100 mm	167,56	€/mes
Contador de 150 mm	363,04	€/mes
Cuota por conservación de contador		
Contador de 13 mm	1,06	€/trimestre
Contador de 20 mm	2,13	€/trimestre
Contador de 25 mm	2,46	€/trimestre
Contador de 30 mm	3,73	€/trimestre
Contador de 40 mm	5,33	€/trimestre



Contador de 50 mm	11,97	€/trimestre
Contador de 65 mm	14,63	€/trimestre
Contador de 80 mm	20,66	€/trimestre
Contador de 100 mm	29,22	€/trimestre
Contador de 150 mm	64,61	€/trimestre
Cuota de consumo		
Bloque hasta 27 m ³ /trimestre	0,25	€/m ³
Bloque de 27 a 40 m ³ /trimestre	0,38	€/m ³
Bloque de 40 a 60 m ³ /trimestre	0,52	€/m ³
Bloque de más de 60 m ³ /trimestre	0,66	€/m ³

AGUAS DE VALENCIA		
TARIFAS VIGENTES		
POLÍGONO FUENTE DEL JARRO, TERRAMELAR, BARRIO LA COMA, PARQUE TECNOLÓGICO		
Cuota de Servicio		
Consumos municipales	0,00	€/mes
Contador de 7 mm	1,419	€/mes
Contador de 10 mm	2,143	€/mes
Contador de 13 mm	2,851	€/mes
Contador de 15 mm	4,338	€/mes
Contador de 20 mm	7,232	€/mes
Contador de 25 mm	10,132	€/mes
Contador de 30 mm	14,476	€/mes
Contador de 40 mm	28,940	€/mes
Contador de 50 mm	43,428	€/mes
Contador de 65 mm	86,839	€/mes
Contador de 80 mm	130,255	€/mes
Contador de 100 mm	173,671	€/mes
Contador de 125 mm	260,491	€/mes
Contador de 150 mm	376,288	€/mes
Contador de 200 mm	694,665	€/mes
Cuota por conservación de contador		
Contador de 13 mm	1,06	€/trimestre
Contador de 25 mm	2,46	€/trimestre
Contador de 40 mm	5,33	€/trimestre
Contador de 50 mm	11,97	€/trimestre
Contador de 65 mm	14,63	€/trimestre
Cuota de consumo		
Cont. 7, 10, 13 mm, hasta 12 m ³ /bimestre	0,230	€/m ³
Resto de casos	0,293	
Consumos municipales	0,204	€/m ³
Otras tarifas		
Bocas de incendio	4,763	€/mes
Canon regulación del sistema aplicable a consumos no municipales	0,019	€/mes
LA CAÑADA		
Cuota de servicio		
Contador de hasta 13 mm	5,13	€/mes



Contador de 15 mm	7,70	€/mes
Contador de 20 mm	12,83	€/mes
Contador de 25 mm	17,96	€/mes
Contador de 30 mm	25,66	€/mes
Contador de 40 mm	51,33	€/mes
Contador de 50 mm	76,99	€/mes
Contador de 65 mm	102,66	€/mes
Contador de 80 mm	128,32	€/mes
Contador de 100 mm	179,65	€/mes
Cuota de consumo		
Única	0,4699	€/m ³

**COOPERATIVA VALENCIANA EL PLANTÍO Y LA CAÑADA
TARIFAS VIGENTES**

ALTAS

Socio:	838 €aportación obligatoria al capital social de la Cooperativa (Título de socio)
Abonado:	Pago de fianza por contador

TABLA DE FIANZAS POR CONTADOR Y MUNICIPIO PARA ABONADOS

CALIBRE	PATERNA	SAN ANTONIO	BETERA	LA POBLA
13 m/m	204,83 €	185,59 €	204,83 €	195,81 €
15 m/m	216,06 €	196,82 €	216,06 €	207,04 €
20 m/m	238,53 €	219,29 €	238,53 €	229,51 €
25 m/m	261,00 €	241,76 €	261,00 €	251,98 €
30 m/m	294,71 €	275,47 €	294,71 €	285,69 €
40 m/m	407,06 €	387,82 €	407,06 €	398,04 €

SOCIOS Y ABONADOS

CUOTAS DE ENGANCHE

CALIBRE	CONEXIÓN DEL CONTADOR
13	175,00 €
15	285,00 €
20	600,00 €
25	750,00 €
30	800,00 €
40	1.000,00 €

CUOTAS DE SERVICIO

CALIBRE	COEF.	TARIFA SOCIO	TARIFA ABONADO
13	1.0	10.50 €/TRIM	26.62 €/TRIM
15	1.5	15.75 €/TRIM	31.87 €/TRIM
20	2.5	26.25 €/TRIM	42.37 €/TRIM
25	3.5	36.75 €/TRIM	52.87 €/TRIM
30	5.0	52.50 €/TRIM	68.62 €/TRIM
40	10.0	105.00 €/TRIM	121.12 €/TRIM



CUOTAS DE CONSUMO		
TIPO SUMINISTRO	PRIMER BLOQUE	RESTO
Abonado	0,28 €/m ³	0,37 €/m ³
Socio con 1 Título	0,28 €/m ³	0,37 €/m ³
Socio con 2 Títulos	0,28 €/m ³	0,28 €/m ³

Nota: El primer bloque está formado por los primeros 100 m³ de consumo de agua trimestral.

ALTOS RIEGOS TARIFAS VIGENTES		
<i>Cuota de Servicio</i>		
Contador de 13 mm	10,17	€/trimestre
Contador de 15 mm	13,56	€/trimestre
Contador de 20 mm	27,14	€/trimestre
Contador de 25 mm	33,92	€/trimestre
Contador de 30 mm	40,71	€/trimestre
Contador de 40 mm	54,27	€/trimestre
Contador de 65 mm	88,20	€/trimestre
Contador de 80 mm	108,54	€/trimestre
<i>Cuota de consumo</i>	0,21	€/m ³
AGUA DE RIEGO		
Una fila de agua de 2.000 l/m Caudal hora = 2.000 x 60 = 120 m ³		
Agua de riego	25,21	€/hora

AGUAS POTABLES DE LA CAÑADA TARIFAS VIGENTES		
<i>Cuota de Servicio</i>		
Aforo 300 lts./día	13,50	€/mes
Aforo 500 lts./día	22,50	€/mes
Aforo 750 lts./día	33,75	€/mes
Aforo 1.000 lts./día	45,00	€/mes
Aforo 1.500 lts./día	67,50	€/mes
Aforo 2.000 lts./día	90,00	€/mes
<i>Cuota por conservación de contador</i>		
Servicio medido por contador	1,48	€/mes

El abastecimiento de agua potable en el ámbito inicial de prestación del Servicio

Recursos hídricos



En el ámbito inicial de actuación de la empresa, el origen del agua de abastecimiento es doble:

- El agua que abastece al casco urbano de Paterna procede del subsuelo.
- En el resto de zonas de prestación inicial, el agua procede de los suministros de alta de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI).

Aguas subterráneas

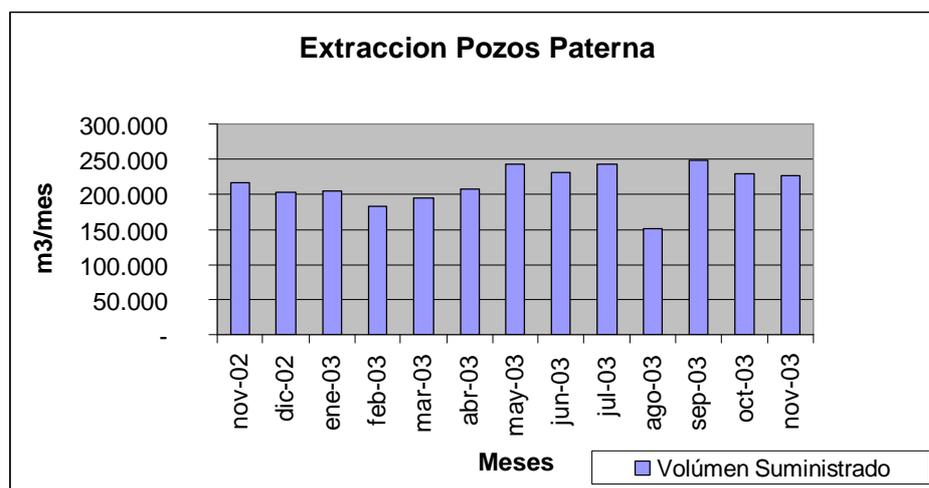
El área de Paterna se sitúa en una llanura de inundación ligada a la acción fluvial del río Turia, consistente en una depresión tectónica que alberga un relleno sedimentario formado por materiales del Mioceno y del Pliocuaternario.

Se ha determinado la existencia de dos tramos acuíferos, uno superficial formado por arenas, gravas y arcillas del Cuaternario y por calizas del Mioceno superior, y otro más profundo perteneciente al Mioceno inferior que está formado por arenas, arcillas y conglomerados. Ambas formaciones están presentes en el acuífero de la Plana de Valencia, constituyendo también la segunda de ellas parte del acuífero de Liria-Casinos. El término municipal de Paterna queda entre ambas unidades hidrogeológicas, Plana de Valencia Norte (U.H.08.25) y Liria - Casinos (U.H.08.22), entre las que existe continuidad hidráulica.

Tanto el acuífero de la Plana de Valencia (sector norte) como el acuífero de Liria-Casinos disponen de unos recursos hídricos muy altos, del orden de 180 hm³/año para el primero y en torno a 176 hm³/año el segundo, que permiten incrementar la regulación de los mismos mediante nuevas extracciones por bombeos.

En la actualidad, el agua que abastece el casco urbano de Paterna procede de tres perforaciones existentes en las instalaciones de la C/. Bétera.

Los últimos datos globales de caudal captado entre los años 2002 y 2003 muestran un consumo bastante estable a lo largo del año, con caudales menores en agosto y al principio del año. En la tabla siguiente se muestra en forma de gráfico de barras, los consumos medios mensuales (caudales extraídos de los pozos y puesto en red).



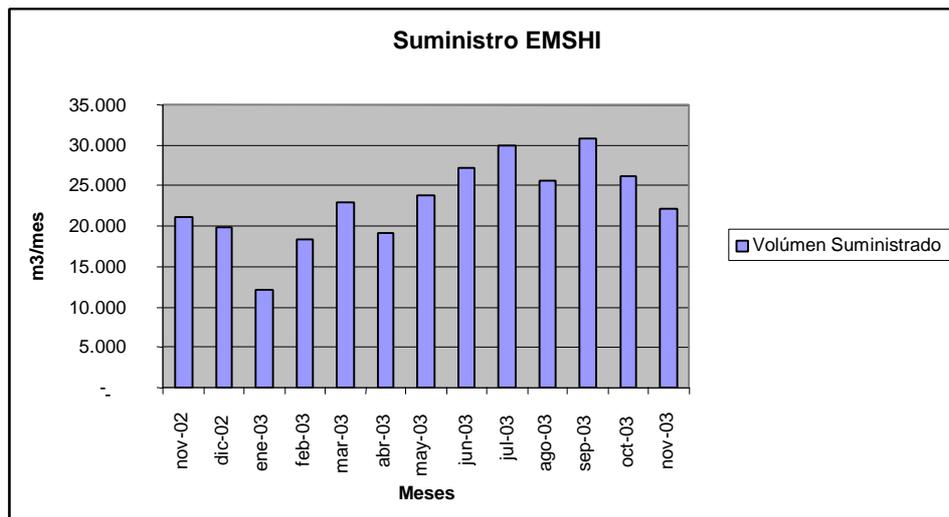


Como suministro de emergencia para el Casco Urbano, se cuenta con una conexión a la red de la EMSHI mediante una conducción DN200.

Suministro en alta presión

Para el suministro a las zonas de expansión se utiliza la red metropolitana de agua en alta presión de la EMSHI, cuya toma se encuentra próxima al Colegio Dominicas de Paterna. Las zonas abastecidas desde este sistema son:

- VALTERNA
- SECTOR 4 y Santa Gemma.
- SECTOR 5 (Casas Verdes)
- SECTOR 6 (Gran Campolivar)
- SECTOR 7 (junto Cruz de Gracia)
- HERON CITY



Infraestructuras

Captaciones

Las tres perforaciones situadas en la C/. Bétera se ubican en el interior de un local cuyo suelo se encuentra a cota +57,0 m. La profundidad de las perforaciones es de 42,0 m, estando las bombas a una profundidad de 32,0 m. El nivel del acuífero es bastante estable y oscila entre 22 y 26 m. No obstante, en periodos de sequía prolongada ha bajado varios metros aunque sin comprometer el suministro.

Las bombas instaladas en cada una de las perforaciones son diferentes. Sus modelos y características son las siguientes:

Perforación	Bomba	Punto de funcionamiento optimo	Potencia (CV)
1	Indar 316/3	4.000 l/min a 75 m	88



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

2	Indar 257/4	4.800 l/min a 90 m	155
3	Indar 384/2R	8.000 l/min a 77 m	205

El transporte del agua extraída de los pozos hasta los depósitos de almacenamiento se realiza por medio de 2 conducciones, una de DN250 y otra de DN500.

La bomba nº3 bombea agua al depósito nuevo de 5.300 m³ a través de una tubería de 500 mm de diámetro y de 890 metros de longitud.

Las bombas 1 y 2 bombean el agua al depósito de 1.500 m³ a través de una tubería de fibrocemento de 250 mm de diámetro y de 860 metros de longitud.

La medición de los caudales captados por las bombas se realiza de acuerdo con la siguiente estructura:

-Los contadores se encuentran situados en sendas arquetas en la C/. Bétera, frente al edificio del bombeo. El agua elevada por la conducción FC250, bien de la bomba nº1, bien de la bomba nº2, se mide a través de un contador de las siguientes características:

DN200 con fijación embrizada
Principio electromagnético
Modelo MAGFLO 5100 de DANFOSS con electrónica remota
Determinación de caudal instantáneo y acumulado.

-El agua elevada por la bomba nº3 se mide por medio de un segundo contador de las siguientes características:

DN200 con fijación embrizada
Principio hélice WOLTMANN
IBERCONTA con contador de impulsos
Determinación de caudal instantáneo y acumulado.

Depósitos

Tres son los depósitos que forman parte de la infraestructura de abastecimiento al casco urbano de Paterna. Los tres se encuentran ubicados en una zona elevada en la periferia de la población, junto al cementerio. Sus características principales son las siguientes:

Depósito de superficie I

Es el depósito más viejo. Se construyó semienterrado con hormigón "in situ".

Capacidad: 1.500 m³
Tipo: Rectangular dividido en 2 cubas
Altura de agua: 4,5 m
Cota solera: +85,0 m

Depósito de superficie II

Este depósito fue construido para aumentar la capacidad de reserva del anterior y cubrir así las necesidades de la creciente demanda de agua. Se encuentra conectado con el primero mediante una conducción de 300 mm de diámetro.



Capacidad: 5.351 m³
Tipo: Rectangular dividido en 2 cubas
Material: Realizado en hormigón armado
Altura de agua: 4,0 m
Cota solera: +85,5 m

Depósito elevado

Se emplea para dar presión a la zona de Paterna de mayor cota (en la actualidad, unas 2/3 partes del casco). El agua que le llega es bombeada desde el depósito I, y posee las siguientes características:

Capacidad: 300 m³
Tipo: Cuba circular sobre 8 pilares
Material: Realizado en hormigón armado
Altura de la solera: 30 m sobre cota del terreno
Altura de agua: 4,0 m
Cota del terreno: +115,0 m

Esquema de funcionamiento

El agua extraída de las perforaciones situadas en el centro del casco urbano es elevada hasta los dos depósitos de superficie descritos en el apartado anterior.

Paterna se encuentra situada en un terreno inclinado con cotas decrecientes según nos acercamos al cauce del río Turia. Por este motivo, la población se ha dividido desde el punto de vista hidráulico en dos estratos o zonas. El estrato bajo (menores cotas absolutas) se abastece directamente por gravedad desde los depósitos. El estrato alto, por el contrario, requiere un rebombeo desde el agua acumulada en depósitos para proporcionar presión suficiente.

Los depósitos de superficie, conectados entre sí con una tubería de 300 mm de diámetro, actúan como depósitos de cabeza poniendo en carga la denominada red del estrato bajo.

Desde el depósito de superficie I (1.500 m³), se eleva el agua al depósito elevado para alimentar la denominada red del estrato alto. El depósito elevado funciona como depósito de cabeza cuando no está en funcionamiento el rebombeo.

Rebombeo

La elevada cota de gran parte del casco urbano en relación con los depósitos de superficie hace necesario disponer de un bombeo para presión a esa zona. Para este fin se dispone de dos bombas verticales, con las siguientes características:

Bomba	Punto de funcionamiento óptimo	Potencia (CV)
Ideal VG 125/4	4.500 l/min a 40 m	60
Ideal VG 124/4	4.000 l/min a 44 m	45



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Las bombas aspiran del depósito de superficie I. La conducción de impulsión, un FC300, se conecta en TE con el depósito elevado. Cuando la demanda de la zona alta disminuye se llena el depósito elevado. Siendo el nivel de este el que regula mediante boyas el arranque y paro del rebombeo.

Las dos bombas del rebombeo no funcionan nunca simultáneamente. El bombeo esta pensado para que con una unidad se cubra el caudal demandado de toda la zona alta.

En caso de fallo de larga duración en todo el rebombeo, es posible realizar una maniobra de válvulas de manera que el agua que impulsan las bombas nº1 y nº2 en lugar de verterse en el depósito de superficie llegue hasta el depósito elevado. Se consigue con ello no desabastecer al estrato alto de la red. Naturalmente, el caudal bombeado disminuye en este modo de funcionamiento según la curva característica correspondiente. Asimismo, el rendimiento hidráulico desciende de forma notable.

Instalaciones eléctricas

Suministro a pozos de bombeo

-Centro de transformación previo al cuadro.
Propiedad de Iberdrola, con un transformador de 250 KVA y otro de 315 KVA. Las salidas están protegidas con fusibles.

-Bomba 3.
Interruptor automático III, 630 A.
Fusibles III 400 A
Arrancador estático AEG.
Conexión a batería de condensadores fijos.
Cuentahoras y cuenta arranques.

-Bombas 1 y 2.
Interruptor automático III, 1.250 A.
Fusibles III 315 A
Arrancador estático (uno para cada bomba) Telemecanique Altistart 46.
Conexión a batería de condensadores fijos.
Cuentahoras y cuenta arranques.
Sonda temperatura aceite bomba 1.

-General cuadro.
4 ventiladores laterales + rejillas superiores para ventilación (regulados por termostato).
Tomas trifásica y monofásica.

- Batería condensadores.

Se trata de una batería modelo ASEA CLMV543 5 x 50 KVAR de regulación automática.

Suministro a rebombeo

- Centro de transformación previo al cuadro.
Centro transformación con 1 celdas de entrada, 1 de salida, 1 de protección, 1 de medida, una con transformador de 200 KVA y una vacía. La salida esta protegida con fusibles.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- General cuadro.

Protección general magnetotérmico ALSTHOM IV 250^a, 35 KA y relé diferencial.

Señales de:

- Marcha/paro bomba 1 y 2
- Térmicos 1 y 2
- Falta cloro
- Depósito lleno/depósito vacío
- Balsas llenas/Balsas vacías

-Bomba 1.

Fusibles III 125 A GOULD NH0.
Arranque estrella - triángulo.
Cuentahoras y cuenta arranques.

- Bomba 2.

Fusibles III 125 A GOULD NH0.
Arranque estrella - triángulo.
Cuentahoras y cuenta arranques.

- Batería condensadores.

Dos conjuntos modelo ASEA CLMB43 fijos, de 23 y 16 KVAR respectivamente. Queda un condensador de 23 KVAR libre.

El condensador mayor se conecta al cuadro en asociación con cualquiera de las bombas mediante un contactor y un interruptor automático III 63A. El pequeño esta conectado en continuo y se protege con fusibles NH0 III 100.

Grupo electrógeno de emergencia

En la instalación del rebombado hay instalado un grupo electrógeno para suministro eléctrico de emergencia. El grupo esta encapsulado por medio de una carcasa de protección - aislamiento sonoro, y vallado.

El grupo lleva asociado un cuadro eléctrico de control que lo arranca cuando detecta un fallo en el suministro de red (caída de al menos una fase, bajada de tensión, ...). La parada se produce cuando las condiciones normales se recuperan.

Las características del grupo son las siguientes:

Suministrador:	HIMOINSA
Generador:	Marelli Motori
Motor:	IVECO
Potencia:	160 KVA
Tensión:	400 V
Cuadro:	Tipo FTR 250 A/138
Central de control automática:	CTA01 12/24V
Autonomía:	6 horas (aprox.)

El grupo únicamente garantiza la continuidad de energía al rebombado (suministro a zona alta del casco urbano).



Cloración

En el año 2002 se sustituyó en su totalidad la instalación de cloración, pasando del uso de cloro gas a hipoclorito líquido.

El sistema consta de los siguientes elementos:

- Racord de toma en vía pública bajo portilla cerrada.
- Conducción subterránea de hipoclorito hasta depósito almacenamiento enterrado.
- Depósito almacenamiento bajo nivel suelo (2 tanques 1.000x2 litros) y bomba trasiego.
- Depósito 100 l succión bombas dosificadoras.
- Conjunto 4 bombas dosificadoras (activa + reserva para cada depósito agua).
- Modelo bombas: ALLDOS 221-7 E/26
- Cuadro eléctrico control.
- Conducción en PEAD (bajo camisa) hasta cada uno de los depósitos de agua.

Control automático

El control automático de la instalación consta de los siguientes elementos:

- ? Arranque y paro de las bombas de la captación en función del llenado del depósito de superficie I. Existen dos juegos de boyas para gobernar la bomba nº3 y las bombas nº1 y nº2 respectivamente. Mediante la regulación de la altura de las boyas es posible modificar los tiempos de trabajo de la bomba nº3 y del conjunto nº1/nº2.
- ? Arranque y paro del rebombeo en función del llenado del depósito elevado.
- ? Arranque cloración según bombas captación.
- ? Alarmas de:
 - Fallo corriente eléctrica.
 - Fallo bombeos.
 - Escape cloro.
- ? Señalización luminosa en un cuadro sinóptico.

La comunicación entre las instalaciones de los depósitos y el cuadro de los pozos situado en la C/. Bétera se realiza mediante telemando.

Conducciones generales

Impulsiones

El sistema actual de elevación del agua de los pozos hasta los depósitos se puede resumir como sigue:

- Desde el pozo nº1 ó 2, se bombea el agua hasta depósito de superficie I a través de una tubería de 250 mm de diámetro y 860 m de longitud.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

-Desde el pozo nº3 se bombea el agua hasta el depósito de superficie II a través de una tubería de 500 mm de diámetro y 890 m de longitud.

- Los dos depósitos de superficie están conectados con una tubería de 300 mm y funcionan en paralelo como depósitos en cabeza del estrato bajo.
- La reelevación bombea el agua al depósito elevado a través de una tubería de 300 mm y unos 50 m de longitud.

Traídas

Como se ha explicado anteriormente, el casco de Paterna se divide hidráulicamente en una zona de baja y otra de alta en función de su cota respecto a los depósitos.

Los depósitos de superficie ponen en carga por gravedad la red del estrato bajo a través de dos tuberías arteriales de distribución de 250 mm de diámetro. Estas conducciones parten del depósito I.

La puesta en carga de la red del estrato alto se realiza mediante un grupo de rebombeo que impulsa contra una TE formada por el depósito elevado y una tubería arterial de 300 mm de diámetro que baja al pueblo.

Por la Avenida 1º de Mayo discurren 4 de las 5 conducciones de gran diámetro mencionadas, 3 de 250 mm de diámetro y la cuarta de 300 mm. Una de 250 mm se utiliza como tubería de impulsión de los pozos 1 y 2 para llenar el depósito de superficie I. Las otras dos conducciones de 250 mm componen la bajada a la zona baja desde el depósito I. La conducción de 300 mm es la tubería de distribución de la zona alta y viene del rebombeo y depósito elevado.

Por las calles Mallent i Meri, y San Juan Bosco discurre la tubería de 500 mm que es utilizada como tubería de impulsión del pozo nº3 para llenar el depósito II.

Redes arteriales y de distribución.

Conducciones

La red arterial es en su mayor parte de fibrocemento con diámetros nominales entre 150 y 300 mm. Las conducciones discurren mayoritariamente bajo las aceras a escasa profundidad (lomo entre 0,25 y 0,60 m).

La red de distribución de Paterna es mixta ramificada - mallada. Esta compuesta por tuberías con diámetros comprendidos entre 50 y 100 mm. Los materiales son diversos pues, como suele ser habitual, la red ha ido creciendo e incorporando los usos generalizados de cada momento. En orden decreciente de longitud instalada hallamos fibrocemento, PVC, polietileno baja densidad, polietileno alta densidad y fundición.

Hay que destacar la existencia de una importante longitud de conducciones FC50 que ha sido empleada, bien como conducción única en la acera, bien como duplicada para realizar las acometidas a fincas.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

No obstante, esta realidad convive con situaciones como derivaciones viejas de ¾" de plomo directamente roscadas a arterias de 200 mm de diámetro.

La longitud de la red arterial se sitúa en 10.738 m, y la red de distribución de 45.719 m.

Acometidas

Las más antiguas son de plomo de escaso diámetro directamente roscado a la conducción de distribución. Estas acometidas presentan una alta tasa de roturas.

También existen numerosas acometidas de polietileno de baja densidad con 6 y 10 atm de timbraje en zonas de expansión de los últimos 20 años. Su enganche a la red de distribución se realiza en este caso mediante collarín de hierro o fundición gris.

Las acometidas más modernas se están realizando con diámetros normalizados de ¾" , 1" , 1 ½" y 2" en polietileno de alta densidad de 16 atm unido a la red de distribución mediante un collarín de fundición dúctil.

Medios humanos.

La plantilla actual empleada para la prestación del servicio se compone de:

Nº	Grupo - Nivel
1	Jefe de Servicio
3	Administrativos
1	Capataz
6	Fontaneros

El saneamiento en el Término Municipal

Cuencas de vertido

La gran extensión del Término Municipal de Paterna ha configurado una infraestructura de alcantarillado fragmentada en varias cuencas y subcuencas. En particular, las aguas residuales de los usuarios son conducidas siguiendo las cuencas naturales que rodean los núcleos de urbanos hasta 3 posibles destinos finales:

- Colector de Burjassot.

Su titularidad pertenece a la EMSHI.

Discurre de NO a SE por la zona norte del término, siguiendo el trazado de la CV-3103, hasta adentrarse en Burjassot.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Recoge las aguas residuales del Parque Tecnológico, polígono industrial Ademuz, Cruz de Gracia, Cárnicas Estellés y Herón City, los Sectores 7, 6, 5 y 4, Mas del Rosari, Lloma Llarga, Polígono Residencial Ademuz y Santa Gemma.

Igualmente recoge las aguas pluviales de las anteriores zonas que no posee red separativa.

El destino final de las aguas recogida en ese colector es la EDAR de Pinedo, en Valencia.

- Barranco de Endolça.

Tiene su inicio al S del Parque Tecnológico, y discurre de NO a SE sensiblemente paralelo a la CV-35, pasando al S de Lloma Llarga y Terramellar, E del Casco urbano de Paterna, y sale del término por el S, para unirse al río Turia en Quart de Poblet.

Recoge las aguas pluviales del Parque Tecnológico, polígono industrial Ademuz, zona de Cárnicas Estellés y Herón City, Lloma Llarga y Terramellar, así como las aguas residuales de la zona comercial Carrefour, C.P. Jaime I y Terramellar.

- Río Turia.

Recoge las aguas pluviales y residuales de La Cañada y parte de San Antonio de Benagéber, el polígono industrial Fuente del Jarro y el Casco urbano de Paterna.

Hasta fechas recientes los caudales de aguas domésticas discurrían junto con los de origen industrial. En la actualidad se están acometiendo una serie de actuaciones encaminadas a conseguir la separación de las aguas por su origen para poder darles un tratamiento de depuración diferenciado. Asimismo, se están realizando redes separativas pluviales - residuales de manera que éstas últimas se evacuen a cauce público y no a la EDAR.

Las redes de alcantarillado se están configurando en Paterna en tres tipos:

- 1.- Residuales urbanas
- 2.- Residuales industriales
- 3.- Pluviales

En Paterna, al igual que ha ocurrido en otros muchos municipios el alcantarillado no ha recibido históricamente un nivel de inversiones acorde con la importancia de este servicio básico. En la actualidad, el sistema presenta un funcionamiento claramente mejorable en aspectos tales como pendientes, registros, renovación de acometidas y renovación de tramos obsoletos o con diámetro insuficiente, recogida de aguas pluviales y separación de tipos de aguas.

Caudales a evacuar

Los caudales a evacuar por la red de alcantarillado se pueden estimar conociendo los caudales consumidos de agua potable. No obstante, esta estimación se puede ver afectada por factores como:



- Pérdidas en la red de saneamiento.
- Filtraciones desde el exterior al interior del alcantarillado.
- Empleo de agua proveniente de pozos propios.
- Consumos industriales de agua que no terminan en el alcantarillado.
- Riego de jardines.

En cualquier caso, y al objeto de tener un orden de magnitud aproximado, podemos realizar la siguiente estimación de los caudales de aguas residuales a evacuar:

	USUARIOS	CAUDAL ANUAL (m3)
Paterna Casco	15.000	2.600.000
La Cañada	6.250	2.350.000
Polígono Fuente del Jarro	580	1.000.000
Urbanizaciones (Valterna, ..)	1.000	250.000
Terramelar	1.100	215.000
La Coma/Santa Gemma	1.100	190.000
Parque tecnológico	70	180.000
Total	25.100	6.785.000

Titularidad de las redes

Todas las redes de saneamiento del término municipal, excluidas las de la urbanización Cruz de Gracia y aquellas otras que discurren por parcelas privadas, son de titularidad municipal.

Infraestructura del alcantarillado

Evacuación de aguas de Paterna Casco

Las aguas del casco de Paterna son conducidas en su totalidad hasta la EDAR de la población (actualmente en proceso de ampliación).

La red tiene una longitud aproximada de 45.000 metros, con diámetros entre 200 y 1000 mm.

Existe recogida separativa de aguas pluviales en algunas zonas del casco (muy escasas), fundamentalmente en áreas de reciente urbanización.

En el resto de las calles las rejillas de captación de agua de lluvia (imbornales) se conectan directamente a la red de residuales lo que, en ocasiones de lluvias intensas, provoca la entrada en carga de los conductos y la salida a exterior de agua residual e incluso la inundación de bajos.

Evacuación de aguas del Polígono Fuente del Jarro

Las aguas del Polígono Fuente del Jarro se vierten en la actualidad al Río Turia. No obstante, se están acometiendo las obras de conducción



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

de las mismas a una nueva línea de depuración industrial de la EDAR de Paterna.

Una porción de las aguas pluviales se une a las aguas residuales y discurre por los mismos conductos. El resto es conducido por el cauce del *Barranco de la Fuente* (parcialmente canalizado) hasta el Río Turia.

Las conducciones de alcantarillado son mayoritariamente de hormigón armado, y tienen, aproximadamente, 19.000 metros de longitud.

Evacuación de aguas de La Cañada

Las aguas de La Cañada han tenido históricamente dos destinos. Por un lado, un sector vierte sus aguas directamente al Río Turia (sector sur). El resto de aguas (procedentes del sector norte) son conducidas hasta el Polígono Fuente del Jarro, donde se unen con las aguas industriales y se evacuan también al Río Turia en un punto aguas abajo del anterior.

En la actualidad se están acometiendo las actuaciones necesarias para recoger la totalidad de las aguas de La Cañada y conducir las de manera independiente de las del Polígono Fuente del Jarro hasta la EDAR de Paterna.

No existe red separativa. Los imbornales para recogida de pluviales son escasos y conectan con la red de residuales.

Las conducciones de alcantarillado son mayoritariamente de hormigón armado, y tienen, aproximadamente 80.000 metros de longitud.

Evacuación de aguas de Terramelar

Las aguas de Terramelar se conducen hasta una depuradora propia, y una vez depuradas son vertidas al Barranco de Endolça.

Existen pequeños tramos de red separativa que vierten sus aguas a la recogida perimetral de la Pista de Ademuz.

Las conducciones de alcantarillado son mayoritariamente de hormigón armado, y tienen, aproximadamente 2.000 metros de longitud.

Evacuación de aguas de Valterna, Parque tecnológico y urbanizaciones Ctra. Lliria

Estas aguas se recogen en varios colectores y pasan al Término Municipal de Burjassot desde donde son conducidas hasta la EDAR de Pinedo.

Existen redes separativas en Valterna Sur, Sector 6, Sector 5 y Heron City, que verterán a la red de residuales hasta que no se ejecute un colector de recogida, cuya longitud aproximada es de 34.000 metros.



Bombeos de alcantarillado

En la actualidad existen con gestión municipal 4 bombes de agua residual que elevan el agua de zonas bajas hasta puntos de la red general desde donde se evacua por gravedad, y 1 en fase de ejecución, y otro más que entrará en funcionamiento en breve. Los bombes son los siguientes:

- C/232 (El plantío de La Cañada)
Compuesto por dos bombas de 2 Kw y dos de 5 Kw
- C/613 (La Cañada)
Compuesto por dos bombas de 5 Kw.
- Calle Quart de Poblet (Paterna casco)
Compuesto por una bomba de 5 Kw
- C/.Valencia (Paterna casco - Puesta en funcionamiento en breve)
Compuesto por dos bombas de 2,5 Kw
- Cementerio (en fase ejecución)
Compuesto por dos bombas de 2,5 Kw.
- Calle Alginet (Terramelar)
Compuesto por dos bombas de 15 Kw - Mantenimiento actualmente a cargo de la empresa gestora del funcionamiento de la EDAR de Terramelr

El control de los vertidos

En la actualidad el Ayuntamiento de Paterna lleva a cabo un control de los vertidos que se realizan a sus redes de alcantarillado municipal y al resto de cauces receptores. Dicho control tiene lugar a través de:

- Los resúmenes de las analíticas de control facilitadas por la empresa gestores de las dos depuradoras municipales existentes (Paterna Casco y Terramelar).
- El Plan de Control de Vertidos de origen industrial (PCV).

El PCV se inició a finales del año 2000, y la ejecución material del PCV corre a cargo de la empresa Aigües de l`Horta, a través del mismo convenio por el cual se encarga de la gestión del suministro de agua potable y alcantarillado.

Hasta la fecha, el coste del PCV se ha venido repercutiendo sobre los presupuestos generales del convenio. No obstante, en el año 2003 el Ayuntamiento de Paterna estableció una tasa para sufragar este gasto. Esta tasa recae únicamente sobre aquellas actividades que generan o vierten al alcantarillado aguas residuales de carácter industrial. Los consumidores residenciales, así como comercios, almacenes y demás actividades generadoras de aguas residuales domésticas o asimilables a



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

éstas, quedan por lo tanto fuera del ámbito de aplicación de dicha tasa.

En la actualidad hay aprobada una "Ordenanza de Vertidos" que regula fundamentalmente los aspectos cualitativos de los vertidos realizados al alcantarillado municipal.

Gestión actual

Como ya se ha comentado, la gestión actual del servicio en sus tres aspectos básicos, el suministro de agua potable, el saneamiento y el control de vertidos, corre a cargo de la empresa Aigües de L'Horta, S.A. en virtud del convenio interadministrativo firmado entre los Ayuntamientos de Paterna y Torrent.

La red de saneamiento del Parque Tecnológico presenta la singularidad de que pese a la titularidad municipal, su mantenimiento corre a cuenta de la entidad de conservación del Parque.

Los costes derivados del mantenimiento de la red de alcantarillado y evacuación de aguas pluviales se financian directamente a través del presupuesto municipal al no haber establecida una tasa para este fin.

En los apartados siguientes se recopilan los aspectos más significativos de éstos últimos años, relacionados con la gestión del servicio en el ámbito inicial de prestación.

Resumen de facturación y consumos en 2003

CONCEPTO	AÑO 2003				Totales	
	1 ^{er} TRIM.	2 ^o TRIM.	3 ^{er} TRIM.	4 ^o TRIM.		
Nº recibos facturados	15.812	16.130	16.651	16.933	65.526	ud.
Ayuntamiento	0	81	84	86	251	ud.
m ³ consumidos	466.261	517.075	565.338	520.950	2.069.624	m ³
m ³ facturados agua	410.327	412.311	464.530	436.258	1.723.426	m ³
m ³ afectados canon Sanet.	444.963	490.248	504.899	487.371	1.927.481	m ³
(1) Ingresos consumo	145.379,34	143.897,11	171.416,08	153.216,70	613.909,23	€
(2) Ingreso cuota svcio.	57.551,85	60.460,85	63.514,85	65.836,44	247.363,99	€
(3) IVA sobre agua	14.206,24	14.305,86	16.446,36	15.334,99	60.293,45	€
(4) Total agua (1)+(2)+(3)	217.137,43	218.663,82	251.377,29	234.388,13	921.566,67	€
(5) Conserv. Contadores	16.450,82	16.900,10	17.338,99	17.709,00	68.398,91	€
(6) IVA sobre contadores	2.637,69	2.709,68	2.780,20	2.839,60	10.967,17	€
(7) Total contadores (5)+(6)	19.088,51	19.609,78	20.119,19	20.548,60	79.366,08	€
(8) Canon Sanetj. Consumo	76.087,37	87.634,77	87.504,41	84.980,61	336.207,16	€
(9) Canon San. cuota svcio.	68.083,11	70.762,67	72.626,91	74.226,65	285.699,34	€
(10) Canon total (8)+(9)	144.170,48	158.397,44	160.131,32	159.207,26	621.906,5	€
(3) IVA tipo 7%	14.206,24	14.296,24	16.446,36	15.334,99	60.283,83	€
(11) IVA tipo 16%	2.637,69	2.708,95	2.780,20	2.839,60	10.966,44	€
(12) Total iva (3)+(11)	16.843,93	17.005,19	19.226,56	18.174,59	71.250,27	€



TOTAL FACTURADO (1)+(2)+(5)+(10)+(12)	380.396,42	396.671,04	431.627,80	414.143,99	1.622.839,25	€
-------------------------------------------------	------------	------------	------------	------------	---------------------	---

Evolución de tarifas

En el casco de Paterna las tarifa de agua en el año 2003 han sido las mismas que en el 2000 (fecha de la última revisión) y siguientes. Únicamente ha sufrido un incremento el canon de saneamiento de la Generalitat.

Para un contador domiciliario (13 mm), la siguiente tabla muestra el importe de una factura en función del consumo trimestral (un consumo doméstico habitual oscila entre 20 y 40 m³ por trimestre):

Tarifa 2003 Paterna casco (desglose recibo trimestral) Comparativa recibos contador domiciliario 13 mm				
Consumo (m3)	Cuota de Servicio	Conserv. Contador	Coste del Agua	Total (€) Imp. no incl.
0	3,32	1,06	0,00	4,38
10	3,32	1,06	2,50	6,88
20	3,32	1,06	5,00	9,38
30	3,32	1,06	7,89	12,27
40	3,32	1,06	11,69	16,07
60	3,32	1,06	22,09	26,47
80	3,32	1,06	35,29	39,67

Para las **urbanizaciones** que se abastecen de agua del Sistema Metropolitano, el cuadro sería el siguiente:

Tarifa 2003 Paterna urbanizaciones (desglose recibo trimestral) Comparativa recibos contador domiciliario 13 mm				
Consumo (m3)	Cuota de Servicio	Conserv. Contador	Coste del Agua	Total (€) Imp. no incl.
0	8,25	1,06	0,00	9,31
10	8,25	1,06	2,50	11,81
20	8,25	1,06	5,00	14,31
30	8,25	1,06	7,89	17,20
40	8,25	1,06	11,69	21,00
60	8,25	1,06	22,09	31,40
80	8,25	1,06	35,29	44,60

Como puede observarse, el coste del suministro de agua resulta más caro en las urbanizaciones, donde el agua es comprada, que en la zona del casco donde el agua es extraída de pozos propios. Sin embargo, la

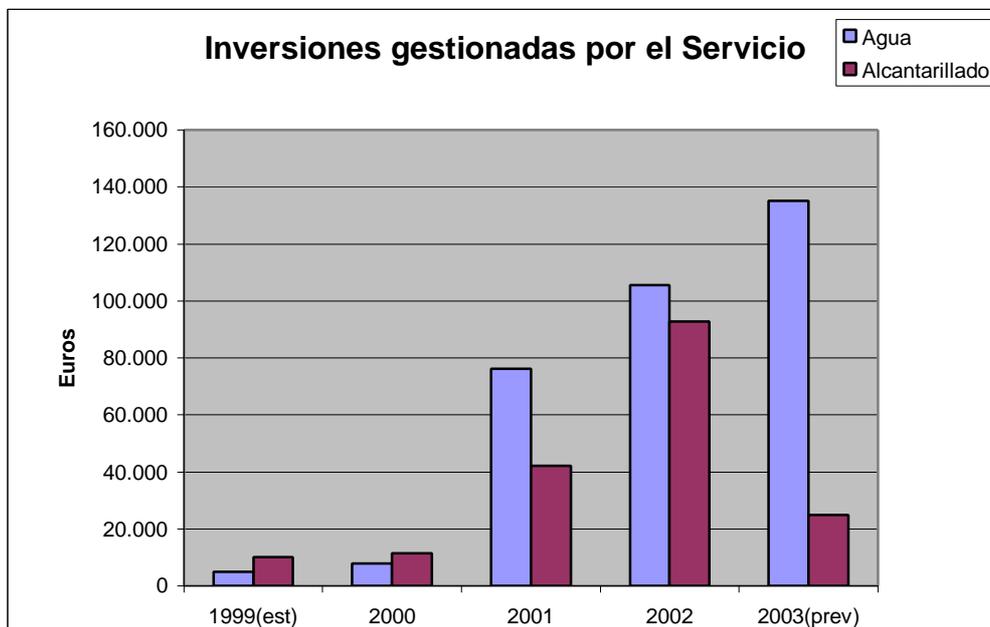


diferencia de precio no se deriva de la cuota de consumo (que es donde debería ir incluido el precio del agua) ya que ésta es idéntica en ambos casos, si no de la cuota de servicio.

Inversiones gestionadas por el servicio

En el gráfico que aparece a continuación se resume la evolución de las inversiones gestionadas por el Servicio tanto en la red de agua como en la de alcantarillado.

No se contabilizan las inversiones realizadas por el Ayuntamiento en las redes de agua y alcantarillado a cargo de otras partidas presupuestarias ni las sufragadas por constructores como cargas urbanísticas.



Evolución del número de abonados

El número de abonados ha tenido un crecimiento continuado desde el año 2000:

Abonados diciembre 2000:	14.034		
Abonados diciembre 2001:	14.456	Crecimiento interanual	3 %
Abonados diciembre 2002:	15.392	Crecimiento interanual	6,5 %
Abonados diciembre 2003:	17.019	Crecimiento interanual	10,5 %

El fuerte incremento registrado en los dos últimos años, se debe a la ocupación de zonas urbanas de nueva creación.

Evolución del consumo de agua de abonados y consumo de agua municipal

La tabla siguiente muestra la evolución del consumo de agua por abonados y por el Ayuntamiento:



Agua registrada por contador (m ³)			
Periodo	Abonados	Ayuntamiento	Total
2º,3º y 4º Tr. 2000	1.121.159	2.500	1.123.659
2001	1.519.853	94.849	1.614.702
2002	1.596.292	314.659	1.910.951
2003	1.723.438	346.198	2.069.636

En la tabla anterior puede apreciarse el crecimiento tanto del consumo particular, como del municipal. El crecimiento de éste último se encuentra motivado por la numerosa incorporación de nuevas zonas verdes y edificios municipales, que ha acompañado a la expansión urbanística del término en estos últimos años.

Evolución del agua extraída de pozo y comprada

En las tablas siguientes se muestra la evolución que ha seguido el volumen de agua extraída de los pozos propios y comprada a lo largo de los años 2002 y 2003:

HISTORICO EXTRACCION AGUA POZOS DE PATERNA					
Periodo	Pozo 1 m ³ /mes	Pozo 2 m ³ /mes	Pozo 3 m ³ /mes	TOTAL m ³ /mes	Acumulado m ³
ene-00	<i>Sin contador en pozos</i>			260.400	260.400
febrero-00	<i>Sin contador en pozos</i>			233.800	494.200
marzo-00	<i>Sin contador en pozos</i>			260.400	754.600
abril-00	<i>Sin contador en pozos</i>			252.000	1.006.600
mayo-00	<i>Sin contador en pozos</i>			260.400	1.267.000
junio-00	101.473	0	156.330	257.803	1.524.803
julio-00	133.401	0	130.663	264.064	1.788.867
agosto-00	68.389	0	185.428	253.817	2.042.684
septiembre-00	96.867	0	160.976	257.843	2.300.527
octubre-00	49.585	48.379	165.318	263.282	2.563.809
noviembre-00	83.748	42.467	138.073	264.288	2.828.097
diciembre-00	88.607	0	172.765	261.372	3.089.469
enero-01	98.120	0	174.498	272.618	272.618
febrero-01	87.608	0	156.680	244.288	516.906
marzo-01	95.039	0	178.777	273.816	790.722
abril-01	9.822	99.308	124.895	234.025	1.024.747
mayo-01	0	171.874	86.944	258.818	1.283.565
junio-01	27.411	112.943	107.140	247.494	1.531.059
julio-01	0	108.747	134.304	243.051	1.774.110
agosto-01	5.486	83.166	147.003	235.655	2.009.765
septiembre-01	79.639	0	165.224	244.863	2.254.628
octubre-01	75.704	0	160.752	236.456	2.491.084
noviembre-01	36.138	26.665	160.697	223.500	2.714.584
diciembre-01	12.319	59.782	159.603	231.704	2.946.288
enero-02	0	89.479	138.419	227.898	227.898
febrero-02	0	74.335	128.357	202.691	430.589
marzo-02	0	62.917	151.102	214.018	644.607



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

abril-02	68.465	0	144.301	212.766	857.373
mayo-02	66.042	0	152.302	218.344	1.075.717
junio-02	60.906	0	175.719	236.625	1.312.342
julio-02	65.048	0	171.668	236.716	1.549.058
agosto-02	27.630	37.831	158.603	224.064	1.773.122
septiembre-02	66.511	15.760	135.732	218.003	1.991.125
octubre-02	57.932	44.525	121.536	223.992	2.215.117
noviembre-02	76.382	0	140.090	216.472	2.431.589
diciembre-02	35.806	76.195	87.050	199.051	2.630.640
enero-03	79.770	7.326	120.100	207.195	207.195
febrero-03	59.870	24.971	108.871	193.712	400.907
marzo-03	53.828	73.022	91.066	217.916	618.823
abril-03	64.392	0	144.015	208.407	827.230
mayo-03	72.077	11.004	162.731	245.812	1.073.043
junio-03	82.563	0	153.279	235.842	1.308.885
julio-03	84.737	0	158.243	242.980	1.551.865
agosto-03	87.397	0	151.978	239.375	1.791.240
septiembre-03	87.644	0	150.794	238.438	2.029.678
octubre-03	82.335	0	152.109	234.444	2.264.122
noviembre-03	76.606	0	140.004	216.610	2.480.732
diciembre-03	74.396	0	144.711	219.107	2.699.839

Adquisición de agua			VALTERNA	SECTOR 5-6	KINEPOLIS	Total m ³ /día
			Contador 1	Contador 2	Contador 3	
Periodo			Cont. N° 9900021405	Cont. N° 9800023247	Cont N° 0109125026	
Desde	Hasta	n° días	m ³ /día	m ³ /día	m ³ /día	
01/02/2000	18/12/2001	686	179	87	28	294
18/12/2001	30/03/2002	102	272	77	76	424
19/06/2002	19/07/2002	30	361	123	233	717
19/07/2002	19/08/2002	31	388	187	308	883
19/08/2002	19/09/2002	31	413	211	299	924
19/09/2002	19/10/2002	30	309	250	222	780
19/10/2002	19/11/2002	31	317	218	220	755
19/11/2002	19/12/2002	30	272	60	213	544
19/12/2002	20/01/2003	32	313	124	274	711
20/01/2003	19/02/2003	30	282	121	220	623
19/02/2003	18/03/2003	27	341	111	200	651
18/03/2003	17/04/2003	30	314	108	214	636
17/04/2003	19/05/2003	32	375	118	241	733
19/05/2003	19/06/2003	31	500	220	112	832
19/06/2003	18/07/2003	29	559	252	128	938
18/07/2003	19/08/2003	32	824	303	53	1.181
19/08/2003	20/09/2003	32	610	225	79	914
20/09/2003	18/10/2003	28	632	231	90	953
18/10/2003	19/11/2003	32	544	172	80	797
19/11/2003	19/12/2003	30	Falta	Falta	Falta	Falta
19/11/2003	19/12/2003	30	520	195	82	797

Como se observa, el consumo que tiene lugar en las zonas del Casco Urbano de Paterna, cuyo suministro depende esencialmente de los pozos,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

se mantiene sensiblemente constante, ya que se trata de zonas urbanas no sometidas al mismo ritmo de crecimiento que otros sectores del término municipal.

Por el contrario, el consumo en los sectores abastecidos mediante agua adquirida al EMSHI, ligado a su proceso de ocupación, ha sufrido un claro incremento desde el año 2000 hasta el 2003, con independencia de las fluctuaciones estacionales que se aprecian en esta última tabla. En ella se comprueba que el consumo medio diario de agua adquirida, ha pasado de 770 m³/día durante 2002, a 823 m³/día durante 2003, es decir, un incremento del 7%.

Rendimiento técnico de la red

El rendimiento técnico de la red expresa el porcentaje del agua consumida (contabilizada en contadores), respecto al agua que se suministra:

$$\text{Rdto. ?} = \frac{\text{Volumen agua registrado por contadores}}{\text{Volumen agua suministrado}} \times 100$$

La evolución de este indicador en Paterna ha sido la siguiente:

Periodo	Rdto. %
1 Trim 2000	45,0
2 Trim 2000	46,3
3 Trim 2000	50,1
4 Trim 2000	46,5
1 Trim 2001	47,3
2 Trim 2001	57,6
3 Trim 2001	58,8
4 Trim 2001	62,4
1 Trim 2002	64,5
2 Trim 2002	64,2
3 Trim 2002	66,5
4 Trim 2002	67,8
1 Trim 2003	67,0
2 Trim 2003	68,1
3 Trim 2003	69,2
4 Trim 2003	70,1

El aumento progresivo del rendimiento técnico se debe a:

- Colocación de contadores.
- Sustitución de contadores averiados.
- Detección de fraudes.
- Detección y reparación de fugas en la red.
- Instalación/reparación de válvulas de control y aislamiento.



Reparación de averías

Durante el año 2003 se han producido y reparado:

Averías reparadas en conducción general: 227 2,98 averías/Km-red.año
Averías reparadas en acometidas: 440 5,78 averías/Km-red.año

Los ratios de averías son muy elevados e indican la necesidad de llevar a cabo una política de renovación de redes que los disminuya.

Sustitución de contadores averiados

Contadores cambiados año 2000: 3.940
Contadores cambiados año 2001: 987
Contadores cambiados año 2002: 223
Contadores cambiados año 2003: 200

Colocación de válvulas de seccionamiento (nuevas y sustitución averiadas)

Válvulas cambiadas año 2000: 20
Válvulas cambiadas año 2001: 41
Válvulas cambiadas año 2002: 20
Válvulas cambiadas año 2003: 37
Total desde 2000:

118

Nuevas acometidas de agua a fincas, viviendas unifamiliares o jardines

60 acometidas de distintos diámetros.

Sustitución tomas de incendio rotas/colocación de nuevas

1 Hidrante nuevo en C/. Estación.
1 Hidrante nuevo en C/. Cristo frente a Galletas Río.
1 Hidrante nuevo en C/. Vicente Mortes esquina C/Ciudad Real.

Otros elementos incorporados a la red

Se ha puesto en servicio una conducción unos 500 metros FC150 que estaba colocada y en buenas condiciones pero no tenía conexión con la red general (C/Virgen de Montiel).

Renovaciones de red por obsolescencia

Tramo	Tubería retirada	Tubería colocada	Longitud (metros)
C/Reyes Católicos y adyacentes	PE1" y FC50	PEAD 90	228
Salvador Giner	FC50	PEAD 110	165
Primero de Mayo	FC 50	PEAD 00	650
Santa Rita	PEBD 1"	PEAD 90	66
Avda. Vicente Mortes	PVC50	PEAD 110	450
TOTAL renovación en 2003	-	-	1559



La sustitución de estas redes ha implicado, asimismo, la renovación de 181 acometidas domiciliarias.

Constitución de un sistema GIS para alcantarillado y vertidos

En el año 2003 se ha puesto en funcionamiento una herramienta basada en un sistema GIS para el control de vertidos y gestión del alcantarillado en el Término Municipal de Paterna.

La herramienta ha sido desarrollada por Aigües de l'Horta específicamente para Paterna, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Al sistema se puede incorporar la cartografía digitalizada de la red de agua.

Paralelamente, se ha realizado una de toma de datos de la red de saneamiento (profundidades de pozos, diámetro de conducciones, existencia de servicio,...) para que la herramienta GIS sea operativa. A lo largo de los próximos años deberá continuarse con esta tarea tanto en la toma de datos de campo como en la introducción de los mimos.

Limpieza de alcantarillado con camión agua presión.

Se han realizado limpiezas en aquellos puntos en los que se detectaron problemas de atasco de la red de saneamiento. En conjunto se realizaron un total de 495 horas en labores de limpieza y desatasco.

Limpieza imbornales del término

A lo largo de los meses de abril/mayo y agosto/septiembre se llevaron a cabo limpiezas programadas de los imbornales operativos del Término Municipal, en previsión de las lluvias que suelen producirse en esas épocas. Durante el resto del año se acudió a los avisos recibidos de obstrucciones.

En conjunto se realizaron un total de 820 horas en labores de limpieza y desatasco en las que se extrajeron el equivalente a 12 camionetas de residuos.

Otros trabajos realizados

Además de los trabajos indicados en los apartados anteriores, durante el año 2003 han tenido lugar:

- Instalación o sustitución de 36 nuevas acometidas de viviendas a la red de saneamiento.
- Ejecución de 24 arquetas de registro de 40 x 40.
- Sustitución de 112 tapas de alcantarillado rotas, D600.
- Ampliación de 40 m. de red de saneamiento DN300 en La Cañada.
- 56 horas de inspección con cámara.
- Colocación o sustitución de rejillas e imbornales para recogida de aguas pluviales:
 - 4 metros rejilla deteriorada por otra nueva C/Casinos de Terramelar.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- 40 metros rejilla deteriorada por otra nueva C/Alzira de Terramelar.
- 14 metros rejilla deteriorada por otra nueva C/IBI de Terramelar.
- 1 imbornal en C/San Jacinto y conexión al alcantarillado general.
- 1 imbornal en C/605 y conexión al alcantarillado general.
- 1 imbornal en C/Reyes Católicos y conexión al alcantarillado general

Otros aspectos de la gestión del servicio

Servicio telefónico línea 900

Los abonados tienen a su disposición un número 900 gratuito (el 900 214 309) para aviso de averías urgentes en la red de agua o alcantarillado.

Número de llamadas al 900 de averías	
Enero	63
Febrero	49
Marzo	40
Abril	26
Mayo	58
Junio	49
Julio	46
Agosto	27
Septiembre	24
Octubre	51
Noviembre	20
Diciembre	30
TOTAL	483

Información al abonado de fugas internas

A lo largo del año 2003 se informaron por escrito de la posible existencia de una fuga en el interior de inmuebles particulares a un total de 360 abonados:

- Fugas internas notificadas año 2001: 310
- Fugas internas notificadas año 2002: 237
- Fugas internas notificadas año 2003: 360

Atención on-line

El servicio ha dispuesto una página WEB (www.aigueshorta.es/paterna) que informa de temas fundamentales relacionados con el servicio (magnitudes, gestiones, tarifas,...) y permite realizar gestiones por correo electrónico.

Gestión vía Internet	
Año 2000	0
Año 2001	10
Año 2002	12
Año 2003	34

Reclamaciones



Durante 2003 se han recibido un total de 17 reclamaciones en firme, cuyo desglose es el siguiente:

Motivo de la reclamación	Nº
Desacuerdo con importe recibo	3
Suspensión de suministro por impago	0
Corte de agua (rotura, mejora red,..)	5
Filtración agua en bajo por avería red	0
Recibos pendiente de inquilinos en inmueble arrendado	0
Obras del Servicio	3
Alcantarillado y pluviales	5
TOTAL	16

Según el sistema empleado para efectuar la reclamación:

Procedimiento de reclamación	Nº
O.M.I.C.	5
Oficinas Aigües de l'Horta	2
Ayuntamiento	9
TOTAL	16

Quejas expresadas verbalmente/correo electrónico

Además de las reclamaciones anteriores, algunas de las quejas que más habitualmente se han expresado en nuestras oficinas han sido las siguientes:

- Cortes de agua por averías.
- Atascos en desagües de aguas residuales.
- Registros de alcantarillado rotos o que hacen ruido.
- Problemas generados por deficiente evacuación de pluviales.
- Quejas de propietarios de inmuebles por recibos pendientes dejados por antiguos inquilinos.
- Problemas con la red interior de agua de sus viviendas.
- Incredulidad del agua realmente consumida.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

El objetivo de este capítulo es analizar las condiciones de viabilidad económica y financiera de la futura Empresa. Para ello:

- Se valoran los medios e infraestructuras de que actualmente se encuentra dotado el servicio.
- Se valoran las necesidades de inversiones en infraestructuras, así como el resto de gastos asociados al servicio.
- Se estudia la necesidad de modificación de tarifas y creación de tasas.
- En consecuencia con el análisis anterior se proponen nuevas tarifas y tasas del servicio.
- Se analiza el equilibrio económico.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- Se extrapolan los resultados previsibles a corto, medio y largo plazo de vida de la empresa.

A lo largo de este capítulo se han considerado como esenciales los siguientes aspectos básicos:

- ? El objetivo principal de la empresa debe ser prestar un servicio de calidad, y para ello debe contar con las infraestructuras adecuadas, y los medios humanos y técnicos necesarios.

- ? La empresa debe de ser económicamente autosuficiente:

- El funcionamiento del servicio debe financiarse con los ingresos que del mismo se obtengan, sin que el Ayuntamiento o el socio (o socios), tengan que subvencionar ningún déficit para compensar el equilibrio económico.

- ? Los costes del servicio se repercuten sobre los usuarios mediante tarifas y tasas:

- El suministro de agua se financia mediante una tarifa única, igual para todas las zonas del ámbito de actuación inicial.
 - El servicio de saneamiento se financia mediante una tasa de alcantarillado de tarifa única, que se aplica sobre el consumo de agua individual que se realice.

Esta tasa debe servir para financiar, además de los gastos de explotación, las necesidades de reposición, ampliación y mantenimiento de las redes de alcantarillado, y el coste del Cánon de Control de Vertidos que la Confederación Hidrográfica del Júcar impone al Ayuntamiento de Paterna, por los vertidos que se realizan a cauce público (río Turia y Bco. de Endolça).

- El control de los vertidos al alcantarillado municipal se financia mediante la tasa específica ya existente, que se repercute exclusivamente sobre aquellas actividades que generan aguas residuales tales, que hacen necesaria la existencia del Plan de Control de Vertidos.

Aunque responden a hechos impositivos diferentes, estas dos últimas tasas, la de alcantarillado y la del PCV, podrían ser unificadas en una sola, dada la afinidad de conceptos y criterios de aplicación. No obstante, y por claridad de exposición, en esta memoria se han tratado de forma separada.

Valoración de los medios e infraestructuras del servicio

La valoración económica que se efectúa en este apartado incide sobre diferentes aspectos:

- Representa el valor actual de las instalaciones y sirve de base para determinar el valor de la aportación del Ayuntamiento a la empresa, (valor de uso de las instalaciones).



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- Repercute sobre los resultados económicos (y en consecuencia fiscales) de la empresa.
- Sirve de base para el cálculo de necesidades de inversiones en infraestructuras.

Instalaciones de agua potable

VALORACION INSTALACIONES AGUA POTABLE
ZONAS
Casco urbano
Valterna
Sector 5
Sector 6
Heron City
Parque empresarial TACTICA

CASCO URBANO DE PATERNA	Metros o Uds.	Edad media
Conducciones DN<50	650	35
Conducciones DN50	58.700	35
Conducciones DN60	770	30
Conducciones DN80	4.840	30
Conducciones DN100	7.040	25
Conducciones DN150	1.800	25
Conducciones DN200	2.250	25
Conducciones DN250	3.120	25
Conducciones DN300	910	25
Total:	80.080	-
Acometidas a la red general	2.200	35
Pozos captación agua potable C/Bétera	3	35
Depósito 1500 m3	1	30
Depósito 4300 m3	1	20
Depósito elevado 300 m3	1	30
Rebombero zona alta	1	16
Centro transformación pozos	1	30
Centro transformación depósitos	1	30

VALTERNA	metros	Edad
Conducciones DN 100	1.650	5
Conducciones DN 150	580	5
Conducciones DN 300	2.325	5
Total:	4.555	-
Acometidas a la red general	120	3

SECTOR 5	metros	Edad
Conducciones DN 100	1.350	3
Conducciones DN 150	380	3
Total:	1.730	-
Acometidas a la red general	10	3



SECTOR 6	metros	Edad
Conducciones DN 80	475	3
Conducciones DN 100	545	3
Conducciones DN 150	1.860	3
Conducciones DN 200	80	3
Total:	2.960	-
Acometidas a la red general	210	3

HERON CITY	metros	Edad
Conducciones DN 100	60	3
Conducciones DN 150	580	3
Conducciones DN 200	350	3
Total:	990	-
Acometidas a la red general	30	3

TACTICA (a recibir en 2004)	metros	Edad
Conducciones DN 100	1.290	0
Conducciones DN 150	2.835	0
Conducciones DN 200	2.570	0
Conducciones DN 300	880	0
Conducciones DN 400	820	0
Total:	8.395	-
Acometidas a la red general	140	0

Criterios de valoración		
Vida útil de las conducciones	40	años
Vida útil de los pozos	50	años
Vida útil de los bombeos (bombas)	20	años
Vida útil de los centros de transformación	40	años
Vida útil de las acometidas	40	años
Vida útil de los depósitos	60	años

VALORACIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE				
	Cantidad	Valor/metro o unidad (€)	Edad media años	Subtotal valor residual 2004
Conducciones <DN50	650	41,56	35,0	3.377 €
Conducciones DN50	58.700	43,95	35,0	322.483 €
Conducciones DN60	770	46,64	30,0	8.978 €
Conducciones DN80	5.315	53,84	27,6	88.802 €
Conducciones DN100	11.935	60,92	15,9	437.535 €
Conducciones DN150	8.035	78,40	7,0	519.478 €
Conducciones DN200	5.250	105,50	11,0	402.113 €
Conducciones DN250	3.120	133,70	25,0	156.429 €
Conducciones DN300	4.115	164,50	8,4	535.550 €
Conducciones DN400	820	223,50	0,0	183.270 €



Total:	98.710	-	-	2.658.016	€
Acometidas a la red general	2.710	650,00	28,6	501.313	€
Pozos captación agua potable C/Bétera	3	15.000,00	35	13.500	€
Depósito semienterrado 1500 m3	1.500	300,00	30	225.000	€
Depósito semienterrado 4300 m3	4.300	300,00	20	860.000	€
Depósito elevado 300 m3	300	1.000,00	30	150.000	€
Rebombeo zona alta	1	30.000,00	16	6.000	€
Centro transformación pozos	1	15.000,00	20	7.500	€
Centro transformación depósitos	1	15.000,00	20	7.500	€
TOTAL				4.428.829	€

Instalaciones de saneamiento

VALORACION INSTALACIONES SANEAMIENTO	
ZONAS	
Casco urbano	
Polígono Fuente del Jarro	
Polígono Municipal	
La Cañada - El Plantío	
Terramelar	
Valterna	
La Coma	
Kinapolis	
Sector 6	
Sector 5 - Santa Gemma	
Parque Tecnológico - No valorado, lo mantiene su Entidad de Conservación	
Parque empresarial TACTICA - No valorado, en fase de construcción	

CASCO URBANO DE PATERNA	Número	Edad media
Conducciones DN200	5.500	40
Conducciones DN300	14.500	30
Conducciones DN400	6.500	30
Conducciones DN500	12.700	30
Conducciones DN600	2.500	30
Conducciones DN800	2.000	30
Conducciones DN1000	1.500	30
Total:	45.200	-
Acometidas a la red general	650	30
Imbornales conectados	400	25
Bombeo residuales C/Dr. Machí	1	12
Bombeo residuales C/Valencia	1	0
Bombeo residuales Polideportivo municipal	1	8
Bombeo residuales piscina - cementerio	1	0

POLIGONO FUENTE DEL JARRO	Número	Edad media
Conducciones DN300	750	38



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Conducciones DN400	8.000	38
Conducciones DN500	4.200	38
Conducciones DN600	1.400	38
Conducciones DN800	2.300	38
Conducciones > DN1000	2.500	38
Total:	19.150	-
Acometidas a la red general	350	30
Imbornales conectados	300	35

TACTICA (a recibir en 2004)	Número	Edad media
Conducciones DN300	0	
Conducciones DN400	4.300	0
Conducciones DN500	864	0
Conducciones DN600	538	0
Conducciones DN800	2.467	0
Conducciones > DN100	3.943	0
Total:	12.112	-
Acometidas a la red general	200	0
Imbornales conectados	600	0

PARQUE TECNOLÓGICO	Número	Edad media
Conducciones DN300	6.000	10
Conducciones DN400	3.900	10
Total:	9.900	-
Acometidas a la red general	100	0
Imbornales conectados	120	0

POLIGONO MUNICIPAL	Número	Edad media
Conducciones DN300	2.123	25
Conducciones DN400	177	25
Total:	2.300	-
Acometidas a la red general	15	25
Imbornales conectados	0	-
LA CAÑADA - EL PLANTIO	Número	Edad media
Conducciones DN200	4.800	35
Conducciones DN300	47.280	30
Conducciones DN400	18.080	30
Conducciones DN500	7.400	30
Conducciones DN600	1.500	30
Conducciones DN800	1.000	30
Total:	80.060	-
Acometidas a la red general	1.130	30
Imbornales conectados	30	15



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Bombeo residuales C/613	1	8
Bombeo residuales C/232	1	12

TERRAMELAR	Número	Edad media
Conducciones DN300	1.435	30
Conducciones DN400	410	30
Conducciones DN500	205	30
Total:	2.050	-
Acometidas a la red general	50	30
Imbornales conectados	40	20

VALTERNA	Número	Edad media
Conducciones DN300	1.720	10
Conducciones DN400	1.680	10
Conducciones DN500	1.400	10
Conducciones DN600	573	10
Conducciones DN800	950	10
Conducciones DN1000	100	10
Total:	6.423	-
Acometidas a la red general	80	10
Imbornales conectados	320	10

LA COMA	Número	Edad media
Conducciones DN300	1.800	25
Conducciones DN400	1.400	25
Conducciones DN500	200	25
Conducciones >500	0	25
Total:	3.400	-
Acometidas a la red general	60	25
Imbornales conectados	30	25

KINEPOLIS	Número	Edad media
Conducciones DN300	2.600	3
Conducciones DN400	750	3
Conducciones DN500	250	3
Conducciones DN600	450	3
Conducciones DN800	150	3
Conducciones DN1000	50	3
Total:	4.250	-
Acometidas a la red general	30	3
Imbornales conectados	80	3

SECTOR 6	Número	Edad media
Conducciones DN300	2.480	5
Conducciones DN400	35	5
Conducciones DN500	0	5
Conducciones DN600	243	5
Conducciones DN700	0	5
Conducciones DN800	753	5



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Conducciones DN1000	0	5
Total:	3.511	-
Acometidas a la red general	160	5
Imbornales conectados	30	5

SECTOR 5 Y SANTA GEMMA	Número	Edad media
Conducciones DN300	510	25
Conducciones DN400	230	3
Conducciones DN500	0	
Conducciones DN600	200	3
Conducciones DN800	205	3
Conducciones DN1000	120	3
Total:	1.265	-
Acometidas a la red general	25	8
Imbornales conectados	40	5

Criterios de valoración		
Vida útil de las conducciones	40	años
Vida útil de los bombeos (bombas + obra civil)	20	años
Vida útil de las acometidas	40	años
Vida útil de los imbornales	30	años

VALORACIÓN DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO				
	Cantidad	Valor/metro o unidad (€)	Edad media	Subtotal valor residual 2004
Conducciones DN200	10.300	90,00	37,7	54.000 €
Conducciones DN300	75.198	110,00	28,4	2.405.549 €
Conducciones DN400	37.262	140,00	30,9	1.184.540 €
Conducciones DN500	26.355	200,00	29,9	1.328.500 €
Conducciones DN600	6.866	220,00	26,5	508.998 €
Conducciones DN800	7.358	330,00	26,1	846.368 €
Conducciones DN1000	1.770	470,00	26,3	285.408 €
Conducciones >DN1000	2.500	600,00	38,0	75.000 €
Total:	167.609	-	-	6.688.361 €
Acometidas residuales a la red general	2.550	700,00	27,1	574.613 €
Imbornales conectados a la red general	1.270	600,00	20,7	236.200 €
Bombeos residuales (ver nota)	6	25.000,00	6,7	100.000 €
TOTAL				7.599.174 €

Nota: Bombeos residuales	Cantidad	Edad
Bombeo residuales C/Dr. Machí	1	12
Bombeo residuales C/Valencia	1	0
Bombeo residuales Polideportivo municipal	1	8
Bombeo residuales piscina - cementerio	1	0



Bombeo residuales C/613	1	8
Bombeo residuales C/232	1	12

Control de vertidos

Equipo	Precio de compra (€)	Año de compra	Vida útil (años)	Valor actual (€)
Conductivímetro Ecscan CON5	300	2002	10	240,00
Ph ESCAN PH5	220	2002	10	176,00
Oxímetro WTW OXI 315 I	727	2002	10	582,00
Espectrofotómetro LASA 100 DR LANGE	2.400	2002	10	1.920,00
Digestor THERMOSTAT LT 1000 DR LANGE	601	2002	10	481,00
Toma muestra automático SIGMA	6.611	2002	10	5.289,00
Nevera	151	2001	10	106,00
Balones obturadores, 8 unidades	6.407	2001	10	5.126,00
Cámara digital hp	611	2001	5	244,00
Ordenador IBM	1.502	2001	5	601,00
Impresora hp	180	2001	5	72,00
Toma muestra manual	90	2001	10	63,00
Ordenador Acer	1.600	2002	5	960,00
TOTAL:				15.860,00

Resumen de la valoración

TOTAL ALCANTARILLADO	7.599.174	€
TOTAL AGUA	4.428.829	€
TOTAL CONTROL DE VERTIDOS	15.860	
TOTAL SERVICIO	12.043.863	€

Costes e ingresos del servicio

En este apartado se van a analizar los costes existentes y los ingresos necesarios, en 3 posibles hipótesis de funcionamiento del servicio:

- Hipótesis 1: Urgente ejecución de obras de renovación de infraestructuras antiguas, y realización a medio plazo de un proyecto importante (redes de aguas pluviales, encauzamiento de barrancos...)
- Hipótesis 2: La renovación de infraestructuras y realización del proyecto o proyectos importantes, se acomete de forma simultánea a lo largo de todo periodo de concesión.
- Hipótesis 3: Sólo se acomete la renovación de infraestructuras a lo largo del periodo de concesión.

En el momento de redacción de esta memoria no se ha determinado todavía la duración de la concesión que se pretende. Para los cálculos se va a adoptar una duración de 50 años, por ser un plazo frecuente en este tipo de Servicios.

Hipótesis 1



En esta hipótesis:

- Se acomete durante los 5 primeros años de concesión la renovación de las infraestructuras más antiguas y deterioradas, lo que supone un coste muy elevado destinado a inversiones.
- Tras los 5 primeros años, el nivel de inversiones destinados a renovación de infraestructuras desciende, pero se mantiene el nivel global a costa de acometer otros proyectos costosos, como la ejecución de redes de recogida de aguas pluviales, o el encauzamiento de barrancos en zonas urbanas.

Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras

De los datos expuestos en los partados anteriores se desprenden las siguientes consideraciones a tener en cuenta:

- Elevada antigüedad media de amplias zonas de la red, que provoca un alto número de averías.
- Tasa de crecimiento del número de abonados y consumo, por encima de lo habitual.

Ambas van a obligar al Servicio a prever un presupuesto anual para reparación de averías y roturas, y un plan de inversiones para la renovación y ampliación de infraestructuras.

En general, las obras de ampliación, renovación o reforma, e incluso las previsiones que se efectúen para las reparaciones de cada periodo, tanto en las infraestructuras del abastecimiento como en las de saneamiento, deberán ser razonadas y justificadas en el correspondiente estudio del Servicio que anualmente se deberá presentar al Ayuntamiento para su aprobación previa.

No obstante, en los apartados siguientes se van a evaluar unas cuantías estimadas de los citados presupuestos, que podrán ser objeto de revisión y modificación en posteriores estudios detallados.

Renovación de infraestructuras

La renovación de las infraestructuras existentes tendrá por objeto sustituir éstas cuando se aproximen al final de su vida útil, evitando la pérdida de calidad del Servicio, así como fallos y roturas que provocan cortes en los suministros y al final obligan a la renovación de forma precipitada.

Para ello, el Servicio acomete la renovación de las infraestructuras a través de planes (quinquenales por ejemplo), que deberán afectar a todas aquellas instalaciones de suministro de agua y de saneamiento, que se encuentren en sus últimos 5 años de vida útil.

Con este criterio y tomando como base los datos empleados para la valoración de los medios e infraestructuras del Servicio, se obtienen las siguientes necesidades presupuestarias para la renovación de infraestructuras durante los 5 primeros años de vida de la empresa:

Suministro de agua potable Elementos	Cantidad	Valor/metro o unidad (€)	Vida útil años	Edad media años	Coste de renovación
-------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------------------	----------------------------	--------------------------------



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Conducciones <DN50	650	41,56	40	35,0	27.014,00	€
Conducciones DN50	58.700	43,95		35,0	2.579.865,00	€
Conducciones DN60	770	46,64		30,0	0	€
Conducciones DN80	5.315	53,84		27,6	0	€
Conducciones DN100	11.935	60,92		15,9	0	€
Conducciones DN150	8.035	78,40		7,0	0	€
Conducciones DN200	5.250	105,50		11,0	0	€
Conducciones DN250	3.120	133,70		25,0	0	€
Conducciones DN300	4.115	164,50		8,4	0	€
Conducciones DN400	820	223,50		0,0	0	€
Acometidas a la red general	2.710	650,00	40	28,6	0	€
Pozos captación agua C/Bétera	3	15.000,00	50	35	0	€
Depósito semienterrado 1500 m3	1.500	300,00	60	30	0	€
Depósito semienterrado 4300 m3	4.300	300,00		20	0	€
Depósito elevado 300 m3	300	1.000,00		30	0	€
Rebombeo zona alta	1	30.000,00	20	16	30.000,00	€
Centro transformación pozos	1	15.000,00	40	20	0	€
Centro transformación depósitos	1	15.000,00		20	0	€
TOTAL					2.636.879,00	€

Saneamiento Elementos	Cantidad	Valor/metro o unidad (€)	Vida útil años	Edad media	Coste de renovación	
Conducciones DN200	10.300	90,00	40	37,7	927.000,00	€
Conducciones DN300	75.198	110,00		28,4	0	€
Conducciones DN400	37.262	140,00		30,9	0	€
Conducciones DN500	26.355	200,00		29,9	0	€
Conducciones DN600	6.866	220,00		26,5	0	€
Conducciones DN800	7.358	330,00		26,1	0	€
Conducciones DN1000	1.770	470,00		26,3	0	€
Conducciones >DN1000	2.500	600,00		38,0	1.500.000,00	€
Acometidas a la red general	2.550	700,00	40	27,1	0	€
Imbornales conect. a red general	1.270	600,00	30	20,7	0	€
Bombes residuales (ver nota)	6	25.000,00	20	6,7	0	€
TOTAL					2.427.000,00	€

Ampliación de infraestructuras

Pese a la gran tasa de crecimiento del número de abonados que se ha venido registrando estos últimos años:

Año	Nº abonados	Variación
2000	14.034	-
2001	14.456	+ 3 %
2002	15.392	+ 6,5 %
2003	17.019	+ 10,5 %

Hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- La tasa de crecimiento de estos últimos años es debida a la reciente ocupación de nuevas zonas residenciales.



- Este crecimiento del número de abonados no va unido a grandes necesidades de creación de nuevas infraestructuras, ya que la urbanización de nuevas zonas incluye como dotaciones las instalaciones de suministro de agua y de saneamiento.

Por tanto, si bien siempre es previsible una cantidad de nuevos abonados en zonas donde corresponda a la empresa la ejecución de las instalaciones de abastecimiento y alcantarillado, o el cierre de redes ramificadas, extensión de conducciones, etc, se considera que por su pequeña entidad frente a la cuantía económica que representan las necesidades de renovación, las posibles ampliaciones pueden acometerse desde el mismo plan presupuestario.

Reparación de infraestructuras

Su estimación anual se basa en las cuantías destinadas a este fin en los anteriores años de funcionamiento del Servicio:

Suministro de agua potable

AÑO 2001 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES AGUA POTABLE	Coste €
Inst de Agua y acometidas	104.324,19
Contadores	3.928,85
Cambio de contadores	27.761,71
Supresión balsa aguas residuales en Terramelar	23.697,14
Otras obras civiles	7.827,50
Total conservación instalaciones 2001:	167.539,39

AÑO 2002 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES AGUA POTABLE	Coste €
Instalaciones de Agua y acometidas	119.778,61
Contadores	4.727,39
Total conservación instalaciones 2002:	124.506,00

AÑO 2003 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES AGUA POTABLE	Coste €
Instalaciones de Agua y acometidas	160.480,24
Contadores	5.816,49
Total conservación instalaciones 2002:	166.296,73

Año 2001: Gasto de reparación y mantenimiento: 167.539,39.-€
Año 2002: Gasto de reparación y mantenimiento: 124.506,00.-€
Año 2003: Gasto de reparación y mantenimiento: 166.296,73.-€

Saneamiento

AÑO 2001 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SANEAMIENTO	Coste €
Mantenimiento de alcantarillado	64.583,66
Obras realizadas en 2001 en alcantarillado	64.989,68
Total conservación instalaciones 2001:	129.573,34



AÑO 2002 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SANEAMIENTO	Coste €
Mantenimiento de alcantarillado	79.518,65
Obras realizadas en 2002 en alcantarillado	107.626,08
Total conservación instalaciones 2002:	187.144,73

AÑO 2003 - CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SANEAMIENTO	Coste €
Mantenimiento de alcantarillado	88.407,61
Obras realizadas en 2003 en alcantarillado	37.413,88
Total conservación instalaciones 2003:	125.821,49

Año 2001: Gasto de reparación y mantenimiento: 129.573,34.-€
 Año 2002: Gasto de reparación y mantenimiento: 187.144,73.-€
 Año 2003: Gasto de reparación y mantenimiento: 125.821,49.-€

Resumen del presupuesto de renovación y conservación

	Renovación infraestructuras	Conservación	TOTAL €
Agua potable	2.636.879,00	152.781,00	2.789.660,00
Saneamiento	2.427.000,00	147.513,00	2.574.513,00
TOTAL €	5.063.879,00	300.294,00	5.364.173,00

Consideremos que la ejecución de las obras de renovación se aborda según un plan de 5 años de duración y que la financiación de su coste se realiza en el mismo plazo de tiempo. El coste anual estimado del presupuesto de renovación y conservación de infraestructuras resultante, incluido un 7% de costes financieros, sería:

	Agua potable	Saneamiento
Presupuesto anual de renovación, €	2.789.660 / 5 x 1,07 = 596.987	2.574.513 / 5 x 1,07 = 550.946
Presupuesto anual conservación, €	152.781	147.513
Total €/año:	749,768	698,459

Otros costes de funcionamiento

Se consideran como otros costes de funcionamiento los derivados de:

- Consumos de energía.
- Compra de agua para suministros.
- Productos de tratamiento: Cloro y otros.
- Vehículos y medios mecánicos: Renting y seguros, reparaciones, combustible y desplazamientos.
- Personal.
- Amortizaciones: Oficinas, utillaje, mobiliario, equipo informático, vehículos...
- Impagados e insolvencias.
- Gastos generales: Alquileres, limpieza oficinas, asesorías externas, gastos bancarios, publicidad, seguros, teléfono,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

mensajería, correos, informática, material oficinas, lecturas y repartos...

- Impuestos: IAE y Canon de Control de Vertidos de la Confederación Hidrográfica.
- Fondo de reversión.

Dado que se prevé la existencia tanto de tarifas del suministro de agua, como tasa de alcantarillado y de control de vertidos, los costes se imputan por separado a cada uno de los servicios, al objeto de poder dimensionar dichas tarifas y tasas, acordes con los gastos que deben sufragar.

En las tablas siguientes se refeleja la evolución de los costes de esas partidas en los últimos años, así como la previsión para la futura empresa y su reparto:

Suministro de agua	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	80.313,31	82.925,97	78.955,18	0%	79.000,00
Compra de agua	19.393,18	40.226,5	42.869,14	6,6%	45.700,00
Productos de tratamiento	2.681,68	3.898,14	5.964,92	4%	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	13.672,40	13.156,41	16.168,81	150% (1/2)	19.900,00
Amortizaciones	7.633,72	12.865,69	14.024,74	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	0,00	38.631,33	2.257,50	0%	2.300,00
Personal	184.830,98	209.786,33	226.336,06	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	93.143,26	115.806,78	118.661,12	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	2.212,66	3.932,55	4.160,17	42% (1/2)	3.000,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	11.940,00

Saneamiento	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	12.904,10	16.018,01	16.799,31	5%	17.600,00
Vehículos y medios mecánicos	-	-	-	150% (1/2)	19.900,00
Amortizaciones	-	-	-	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	-	-	-	-	2.300,00
Personal	-	-	-	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	-	-	-	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	-	-	-	42% (1/2)	3.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	-	-	-	216.900,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	11.019,00

Control de vertidos	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Coste anual	116.600,00	119.600,00	122.900,00	0,3%	123.200,00

En los siguientes apartados se detalla la evolución prevista para cada uno de los costes anteriores.

Energía eléctrica



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Tanto en la parte de suministro de agua como en la de saneamiento, no se prevé ninguna variación significativa respecto a la evolución actual, por lo que se mantiene el ratio de crecimiento establecido en ambos casos.

Compra de agua

La paulatina ocupación de las últimas zonas urbanizadas, hace que el crecimiento previsto en el consumo mantenga valores por encima de lo que cabría esperar en zonas ya asentadas (que estaría alrededor de un 2%). Se mantienen el régimen de crecimiento de los últimos años como válido.

Productos de tratamiento

Su crecimiento también es anormalmente acelerado, pero se debe a la sustitución durante el último año, de sistemas de tratamiento por gas, por sistemas de tratamiento por líquido. Se adopta como previsión un crecimiento similar al IPC.

Vehículos y medios mecánicos

Se prevé un incremento de vehículos y medios mecánicos debido a:

- Aumento de la plantilla, lo que supone más medios de transporte.
- Necesidad de disponer de forma inmediata de algunos medios que hasta la fecha no se encuentran disponibles, como es el caso de una camión de limpieza de alcantarillado propio.

En conjunto se estima que los coste derivados de este incremento pueden suponer hasta un 150% del coste actual. La mitad de los costes se imputan al servicio de suministro de agua potable, y la otra mitad al de saneamiento.

Amortizaciones

Habiendo incluido el coste de los nuevos vehículos en el apartado anterior, se estima que las amortizaciones seguirán la misma evolución que hasta la fecha. La mitad de los costes se imputan al servicio de suministro de agua potable, y la otra mitad al de saneamiento.

Insolvencias

El nivel de impagados se supone estable. Se mantiene el último valor del fondo de insolvencia, pero se aplica tanto al servicio de suministro de agua como al de saneamiento.

Personal

En los años 2001 a 2003, el coste del personal es el debido a:

- 1 técnico con dedicación parcial.
- 3 auxiliares administrativos.
- 1 capataz y 5 operarios.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Se dispone también de 2 técnicos para control de vertidos, pero su coste se incluye en el apartado correspondiente al control de vertidos, y no aquí.

Se prevé que para la nueva empresa de agua, este personal resulte insuficiente, ya que muy previsiblemente se necesitará contar en plantilla con personal propio para:

- Contabilidad y administración.
Hasta la fecha dependientes de Aigües de l'Horta.
- Obras, albañilería y limpieza de alcantarillado.
En la actualidad subcontratados, con el gran inconveniente de su no disponibilidad inmediata en caso de urgencias.
- Delineación e informática.
No existentes hoy día, resultan necesario para la informatización y automatización de los servicios.

Todo ello puede suponer el incremento de:

- 1 jefe de admimistración y contabilidad.
- 3 peones (albañiles y operarios de limpieza)
- 1 técnico delineante e informático.

Es decir, aproximadamente un 50% más de coste de personal, por encima del crecimiento anual habitual que se cifra en el 11%, lo que en su conjunto supone aproximadamente un 60% de incremento en el coste. La mitad del coste de personal se imputa al servicio de suministro del agua, y la mitad al de saneamiento.

La dotación de personal aquí estimada no debe ser considerada como un requisito necesario. Su número podrá variar en más o menos, según la estructura final que se adopte para la empresa. Aquí sólo se pretende estimar un régimen de costes razonable para efectuar un análisis lo más fiable posible.

Gastos generales

Se eleva a un 20% la actual tasa de crecimiento de gastos generales debido al previsible incremento de medios y personal de la empresa. La mitad de los gastos generales se imputan al servicio de suministro del agua, y la otra mitad al de saneamiento.

Impuestos (IAE)

Se mantiene la tasa de crecimiento y se repercute la mitad del coste de personal sobre el servicio de suministro del agua, y la otra mitad sobre el de saneamiento.

Fondo de reversión

La cuantía de las inversiones a realizar anualmente (coste de la renovación y ampliación de infraestructuras) se ha estimado para los primeros 5 años de funcionamiento de la empresa, en:

Suministro de agua: 596.987.-€/año
Saneamiento: 550.946.-€/año



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Para el primer año, el valor del fondo de reversión (concesión de 50 años), sería como máximo de:

Suministro de agua: 11.940.-€/año
Saneamiento: 11.019.-€/año

A lo largo de la concesión, este importe irá variando, acorde con las cuantías de las inversiones anuales que se efectúen, su naturaleza y el periodo de vida que reste. Como tales aspectos son muy variables e imprevisibles, se adoptan los anteriores valores como estimación aproximada.

Canon de control de vertidos CHJ

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha remitido a este Ayuntamiento las cuantías de los cánones de control de vertidos que corresponde pagar al Ayuntamiento, por los vertidos de Paterna, La Cañada, Terramelar y Fuente del Jarro. El total anual asciende a 216.900 €/año.

Control de vertidos

El coste del control municipal de vertidos al alcantarillado incluye todos los medios necesarios para su actual funcionamiento (tanto de personal como de medios), por lo que se estima que su coste mantendrá sensiblemente el valor actual.

Coste total anual del Servicio

La estructura de costes del Servicio queda de la siguiente forma:

Concepto	Suministro agua	Saneamiento	Control vertidos	Total €/año
Renovación infraestructuras	596.987,00	550.946,00	-	1.147.933,00
Conservación y reparaciones	152.781,00	147.513,00	-	300.294,00
Energía eléctrica	79.000,00	17.600,00	-	96.600,00
Compra de agua	45.700,00	-	-	45.700,00
Productos de tratamiento	6.200,00	-	-	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	19.900,00	19.900,00	-	39.800,00
Amortizaciones	9.800,00	9.800,00	-	19.600,00
Insolvencias	2.300,00	2.300,00	-	4.600,00
Personal	170.000,00	170.000,00	-	340.000,00
Gastos generales	71.200,00	71.200,00	-	142.400,00
Impuestos (IAE)	3.000,00	3.000,00	-	6.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	216.900,00	-	216.900,00
Control de vertidos	-	-	112.000,00	112.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS:	1.156.868,00	1.209.159,00	112.000,00	2.478.027,00
Beneficio, 10% sobre C.D.	115.687,00	120.916,00	11.200,00	247.803,00
Fondo de reversión	11.940,00	11.019,00	-	22.959,00
TOTAL COSTES (€/año)	1.284.495,00	1.341.094,00	123.200,00	2.748.789,00

Tales costes anuales (debidamente actualizados) son los que debe afrontar la nueva empresa durante los primeros años de funcionamiento según esta hipótesis 1. Se observa que la partida más cuantiosa es la destinada a renovación de infraestructuras, que se considera un objetivo prioritario para asegurar la calidad del servicio.



Tarifas y tasas aplicables

La fuente de ingresos de la empresa serán las tarifas y tasas que corresponda aplicar por cada uno de los tres aspectos básicos: Suministro de agua, saneamiento y control de vertidos.

No se descarta la posibilidad de que existan otras fuentes de ingresos, derivadas por ejemplo de la ejecución de determinadas obras, o por la ampliación de nuevos cometidos de la empresa, sin embargo, a los efectos de esta memoria, tales aspectos no se tendrán en consideración.

Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua

La tarifa actual del servicio de suministro del agua es la misma que se viene aplicando desde el año 2000. Esta tarifa es la publicada en el BOPV nº 191 del 13/08/02 y BOPV Nº 307 del 28/12/99:

CASCO URBANO		
Calibre Contador (mm)	Cuota de Servicio (€/trim)	Cuota Conservación Contador (€/trimestre)
13	3,32	1,06
25	18,48	2,46
40	51,75	5,33
50	81,32	11,97
65	110,89	14,63

Bloque de consumo	Cuota de consumo (€/m ³)
Hasta 27 m ³ /trimestre	0,25
de 27 a 40 m ³ /trimestre	0,38
de 40 a 60 m ³ /trimestre	0,52
Más de 60 m ³ /trimestre	0,66

URBANIZACIONES (SUMINISTRO SISTEMA METROPOLITANO)		
Calibre Contador (mm)	Cuota de Servicio (€/mes)	Cuota Conservación Contador (€/trimestre)
13	2,75	1,06
20	6,98	2,13
25	9,78	2,46
30	13,79	3,37
40	27,92	5,33
50	41,90	11,97
65	83,78	14,63
80	125,67	20,66
100	167,56	29,22
150	363,04	64,61

Bloque de consumo	Cuota de
-------------------	----------



	consumo (€/m ³)
Hasta 27 m ³ /trimestre	0,25
de 27 a 40 m ³ /trimestre	0,38
de 40 a 60 m ³ /trimestre	0,52
Más de 60 m ³ /trimestre	0,66

Consumo por aforo	€/trimestre
Cuota de Servicio	3,32
Dotación 300 lts/día	7,4

Derechos de enganche	€/abonado
Usos domésticos	27,05
Usos industriales	53,88

Acometida contra incendios	€/mes
Cuota mensual	4,41

Durante el año 2003, la evolución detallada del número de abonados y el consumo facturado por bloques fue:

PATERNA CASCO

CONSUMO (M3) BLOQUES

BLQ	M3 1T	M3 2T	M3 3T	M3 4T	TOTAL M3	Incremento
1	253.269	256.243	258.911	259.340	1.027.763	2%
2	50.157	48.808	54.260	49.449	202.674	-1%
3	26.301	25.132	33.789	26.372	111.594	0%
4	35.315	36.508	51.046	41.802	164.671	18%
TOTAL	365.042	366.691	398.006	376.963	1.506.702	-

ABONADOS POR CONTADOR

DIÁMETRO	Abonados 1T	Abonados 2T	Abonados 3T	Abonados 4T	Incremento
13	14.956	15.041	15.177	15.264	2%
20	1	1	1	1	0%
25	103	103	98	101	-2%
30	0	0	0	1	-
40	6	6	5	6	0%
50	3	3	3	2	-33%
65	1	1	1	0	-100%
Total	15.070	15.155	15.285	15.375	-

VALTERNA Y SECTORES

CONSUMO (M3) BLOQUES

BLQ	M3 1T	M3 2T	M3 3T	M3 4T	TOTAL M3	Incremento
1	11.431	15.886	23.128	27.030	77.475	136%
2	2.278	2.973	4.451	4.652	14.354	104%
3	2.153	2.498	3.708	3.016	11.375	40%
4	31.005	25.803	38.077	26.015	120.900	-16%
TOTAL	46.867	47.160	69.364	60.713	224.104	-

ABONADOS POR CONTADOR

DIÁMETRO	Abonados 1T	Abonados 2T	Abonados 3T	Abonados 4T	Incremento
13	803	1.039	1.428	1.610	100%
20	3	3	3	3	0%
25	20	17	20	18	-10%
40	10	12	10	11	10%
50	2	2	2	2	0%



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

65	3	3	3	3	0%
TOTAL	841	1.076	1.466	1.647	-

Nota: BLQ 1 = de 0 a 27 m³/trimestre
BLQ 2 = de 27 a 40 m³/trimestre
BLQ 3 = de 40 a 60 m³/trimestre
BLQ 4 = más de 60 m³/trimestre

Como puede observarse, el crecimiento no se ha registrado de manera uniforme, si no que se debe principalmente a la ocupación de las viviendas de Lloma Llarga (Valterna) y los sectores 5, 6 y 7, que de forma genérica denominaremos *urbanizaciones*:

En la zona de urbanizaciones (Valterna, sectores 4, 5, 6 y 7, y en breve los nuevos sectores de Mas del Rosari) se tiene previsto ejecutar un total de 7.745 viviendas, lo que implica que la ocupación actual (1.647 abonados) representa sólo un 21% del total posible, por lo que es perfectamente asumible que durante 3 ó 4 años se mantenga una tasa de crecimiento elevado, hasta alcanzar aproximadamente un 90% de la ocupación máxima.

Por tanto, sin considerar los consumos municipales y aplicando las tasas de crecimiento previstas se obtiene definitivamente:

PATERNA CASCO			
CONSUMO (M3) BLOQUES			
BLQ	TOTAL M3	Incremento	Previsión
1	1.027.763	2%	1.052.399
2	202.674	-1%	199.813
3	111.594	0%	111.895
4	164.671	18%	194.919
Total	1.506.702	3,2%	1.559.027

ABONADOS POR CONTADOR			
DIÁMETR O	Abonados	Incremento	Previsión
13	15.264	2%	15.578
20	1	0%	1
25	101	-2%	101
30	1	-	1
40	6	0%	6
50	2	-33%	2
65	0	-100%	1
Total	15.375	2%	15.690

URBANIZACIONES			
CONSUMO (M3) BLOQUES			
BLQ	TOTAL M3	Incremento	Previsión
1	77.475	136%	183.199
2	14.354	104%	29.313
3	11.375	40%	15.935
4	120.900	-16%	101.442
Total	224.104	47%	329.889

ABONADOS POR CONTADOR			
DIÁMETR O	Abonados	Incremento	Previsión
13	1.610	100%	3.220
20	3	0%	3



25	18	-10%	16
40	11	10%	12
50	2	0%	2
65	3	0%	3
Total	1.647	98%	3.256

TOTAL			
CONSUMO (M3) BLOQUES			
BLQ	TOTAL M3	Incremento	Previsión
1	1.105.238	12%	1.235.598
2	217.028	6%	229.126
3	122.969	4%	127.830
4	285.571	4%	296.361
Total	1.730.806	9%	1.888.916
ABONADOS POR CONTADOR			
DIÁMETRO	Abonados	Incremento	Previsión
13	16.874	11%	18.798
20	4	0%	4
25	119	-2%	117
30	1	0%	1
40	17	6%	18
50	4	0%	4
65	3	33%	4
Total	17.022	11%	18.946

Aplicando estas previsiones de crecimiento de abonados y consumos, la estimación de ingresos con la tarifa actual sería de:

INGRESOS POR SUMINISTRO DE AGUA - TARIFA 2000 - 2003				PREVISIÓN
PATERNA CASCO				
mm. contador	Cuota servicio (€/ trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	3,32	99,29%	15.578	206.875,84
25	18,48	0,65%	102	7.539,84
30	0,00	0,01%	1	0,00
40	51,75	0,04%	6	1.242,00
50	81,32	0,01%	2	650,56
65	110,89	0,01%	1	443,56
Totales anuales por Cuota de Servicio:		100,00%	15.690	216.751,80
mm. contador	Mto. contador (€/trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	1,06	99,29%	15.578	66.050,72
25	2,64	0,65%	102	1.003,68
30	0,00	0,01%	1	0,00
40	5,33	0,04%	6	127,92
50	11,97	0,01%	2	95,76
65	14,63	0,01%	1	58,52
Total anual por mantenimiento de contadores:		100,00%	15.690	67.336,60
Tramos de consumo	Cuota consumo €/m3	%Distribución	m3 factur.	Ingresos
hasta 27 m3 trimestre	0,25	67,50%	1.052.399	263.099,75
de 27 a 40 m3 trimestre	0,38	12,82%	199.813	75.928,94
de 40 a 60 m3 trimestre	0,52	7,18%	111.895	58.185,40
mas de 60 m3 trimestre	0,66	12,50%	194.919	128.646,54
Total anual por consumo de agua:		100,00%	1.559.026	525.860,63
Ingresos anual totales Casco Urbano (€):				809.949,03
URBANIZACIONES				
mm. contador	Cuota servicio (€/ mes)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	2,75	20,52%	3.220	106.260,00



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

20	6,98	0,02%	3	251,28
25	9,78	0,10%	16	1.877,76
30	13,79	0,00%	0	0,00
40	27,92	0,08%	12	4.020,48
50	41,90	0,01%	2	1.005,60
65	83,78	0,02%	3	3.016,08
80	125,67	0,00%	0	0,00
100	167,56	0,00%	0	0,00
150	363,04	0,00%	0	0,00
Total anual por Cuota de Servicio:		20,75%	3.256	116.431,20
mm. contador	Mto. contador (€/trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	1,06	20,52%	3.220	13.652,80
20	2,13	0,02%	3	25,56
25	2,46	0,10%	16	157,44
30	3,73	0,00%	0	0,00
40	5,33	0,08%	12	255,84
50	11,97	0,01%	2	95,76
65	14,63	0,02%	3	175,56
80	20,66	0,00%	0	0,00
100	29,22	0,00%	0	0,00
150	64,61	0,00%	0	0,00
Total anual por mantenimiento de contadores:		20,75%	3.256	14.362,96
Tramos de consumo	Cuota consumo €/m3	%Distribución	m3 factur.	Ingresos
hasta 27 m3 trimestre	0,25	11,75%	183.199	45.799,75
de 27 a 40 m3 trimestre	0,38	1,88%	29.313	11.138,94
de 40 a 60 m3 trimestre	0,52	1,02%	15.935	8.286,20
mas de 60 m3 trimestre	0,66	6,51%	101.442	66.951,72
Total anual por consumo de agua:		21,16%	329.889	132.176,61
			Ingresos anual totales Urbanizaciones (€):	262.970,77
Derechos de enganche		€/abonado	Nº Abon.	Ingresos
Domésticas		27,05	1.924	52.044,20
Industriales		53,88	17	915,96
Totales derechos de enganche:		-	1.941	52.960,16
		€/mes	Nº Abon.	Ingresos
Acometida de incendios		4,41	10	529,20
TOTAL INGRESOS ANUALES (€):				1.126.409,16

Como puede comprobarse, los ingresos anuales obtenidos (1.126.409,16.- €) con esta tarifa son insuficientes para sufragar los costes totales anuales del Servicio (2.748.789,00.-€), e incluso los debidos exclusivamente al servicio de suministro de agua (1.284.495,00.-€), por lo que se precisa:

- Modificación tarifa de suministro de agua.
- Nueva tasa alcantarillado.
- Mantener tasa del Plan de Control de Vertidos.

Modificación de la tarifa de suministro de agua

La nueva tarifa de agua que se propone en esta hipótesis 1 es el resultado de unificar los precios que hasta la fecha diferencian entre Casco Urbano y Urbanizaciones, e incrementar un 22% el importe de los conceptos unificados.

Desde enero de 2000 a abril de 2004, el IPC ha crecido un 15,2%, por lo que ese incremento del 22% supone un 7% más de lo que debería haber subido la tarifa durante el periodo de vida de la actual tasa, que no ha sido modificada desde entonces. Este 7% se debe en parte al ritmo acelerado de inversiones que se aborda en esta hipótesis 1, así como al hecho de no considerar los consumos municipales, y por tanto repercutirlos directamente sobre los abonados.



En cualquier caso:

- A los usuarios del Casco Urbano les afecta el aumento del 22% en el precio del servicio de suministro de agua.
- Para los usuarios del resto ("urbanizaciones") el aumento es menor, ya que la cuota de servicio en estas zonas era ligeramente superior al Casco Urbano.

El resultado es la tarifa que se indica en la tabla siguiente:

TARIFA MODIFICADA HIPÓTESIS 1		
PATERNA CASCO Y URBANIZACIONES		
mm. contador	Cuota servicio (€/ trim.)	Mto. contador (€/trim.)
13	4,05	1,29
20	8,52	2,60
25	22,55	3,00
30	36,08	4,55
40	63,14	6,50
50	99,21	14,60
65	135,29	17,85
80	153,32	25,21
100	204,42	35,65
150	442,91	78,82
Tramos de consumo	Cuota consumo €/m3	
hasta 27 m3 trimestre	0,305	
de 27 a 40 m3 trimestre	0,464	
de 40 a 60 m3 trimestre	0,634	
mas de 60 m3 trimestre	0,805	
Derechos de enganche (€)		
Domésticas	33,00	
Industriales	65,73	
Acometida de incendios (€/mes)		
5,38		

Con esta tarifa, la recaudación que se obtendría para la estimación efectuada de abonados y consumos sería la que figura en la tabla siguiente:

INGRESOS SUMINISTRO AGUA - TARIFA MODIFICADA H1				PREVISIÓN
PATERNA CASCO Y URBANIZACIONES				
mm. contador	Cuota servicio (€/ trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	4,05	99,22%	18.798	304.557,68
20	8,52	0,02%	4	136,25
25	22,55	0,62%	117	10.551,34
30	36,08	0,01%	1	144,30
40	63,14	0,10%	18	4.545,72
50	99,21	0,02%	4	1.587,37
65	135,29	0,02%	4	2.164,57
80	153,32	0,00%	0	0,00
100	204,42	0,00%	0	0,00
150	442,91	0,00%	0	0,00
Totales anuales por Cuota de Servicio:		100,00%	18.946	323.687,23
mm. contador	Mto. contador (€/trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	1,29	99,22%	18.798	97.238,29
20	2,60	0,02%	4	41,58
25	3,00	0,62%	117	1.404,56
30	4,55	0,01%	1	18,20



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

40	6,50	0,10%	18	468,19
50	14,60	0,02%	4	233,65
65	17,85	0,02%	4	285,58
80	25,21	0,00%	0	0,00
100	35,65	0,00%	0	0,00
150	78,82	0,00%	0	0,00
Total anual por mantenimiento de contadores:		100,00%	18.946	99.690,06
Tramos de consumo	Cuota consumo €/m3	%Distribución	m3 factur.	Ingresos
hasta 27 m3 trimestre	0,305	65,41%	1.235.598	376.857,39
de 27 a 40 m3 trimestre	0,464	12,13%	229.126	106.222,81
de 40 a 60 m3 trimestre	0,634	6,77%	127.830	81.095,35
mas de 60 m3 trimestre	0,805	15,69%	296.361	238.629,88
Total anual por consumo de agua:		100,00%	1.888.915	802.805,43
Ingresos anual consumo, servicio y mto. (€):				1.261.645,89
Derechos de enganche		€/abonado	Nº Abon.	Ingresos
Domésticas		33,00	1.924	63.493,92
Industriales		65,73	17	1.117,47
Totales derechos de enganche:		-	1.941	64.611,40
		€/mes	Nº Abon.	Ingresos
Acometida de incendios		5,38	10	645,62
TOTAL INGRESOS ANUALES (€):				1.291.439,74

Esta tarifa mantiene la estructura de ingresos:

Cuota de servicios y mto. contadores =	30%
Cuota de consumo =	65%
Cuotas de enganche =	5%

Y se recauda una cantidad ligeramente superior a los gastos del servicio de suministro de agua.

Tasa de alcantarillado

La tasa de alcantarillado que permita financiar los costes del servicio de saneamiento será repercutida sobre la totalidad de usuarios del servicio, esto es, sobre todos los suministros de agua del término municipal.

Dado que ya existe una tasa que se aplica a las actividades industriales, y que distingue el potencial contaminante del vertido (la tasa del Plan de Control de Vertidos), se considera que la tarifa de la tasa de alcantarillado debe ser igual para todos los suministros, aplicándose sobre el volumen de agua consumida.

Según los datos facilitados por las empresas suministradoras de agua del término municipal de Paterna:

Año		Aguas Valencia	Cooperativa	Aigües l'Horta	A.P. La Cañada	Totales
2001	Abonados	4.987	3.157	14.456	-	22.600
	m3 consumo	2.197.294	1.123.778	1.599.948	-	4.921.020
2002	Abonados	5.031	3.205	15.392	276	23.904
	m3 consumo	2.076.456	1.024.338	1.883.175	55.748	5.039.717
2003	Abonados	5.111	3.248	17.019	254	25.632
	m3 consumo	2.250.056	1.160.094	1.730.806	50.083	5.191.039
Variación	abonados	1,24%	1,43%	11,32%	-7,97%	7,9%
	m3 consumo	1,43%	2,20%	9,14%	-10,16%	4,1%
Previsión	abonados	5.174	3.294	18.946	234	27.648
	m3 consumo	2.282.243	1.185.641	1.888.916	44.994	5.401.794



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Coste saneamiento	1.341.094,00	€/año
Consumo agua	5.401.794	m ³ /año
Tasa alcantarillado	0,248	€/m ³

Con esta tasa de alcantarillado, de tarifa igual para todos los usuarios (0,248 €/m³), se obtendrían ingresos anuales:

Ingresos: 5.401.794 x 0,248 = 1.339.645,00 €/año

Tasa del Plan de Control de Vertidos

Se corresponderá con la que ha sido aprobada por el Ayuntamiento, y será de aplicación exclusivamente a las actividades generadoras de aguas residuales industriales.

Tasa PCV	
Cuota de consumo	Euros/m³
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Baja	0,04
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Media	0,08
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Alta	0,12
Cuota de servicio	Euros/año
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Baja	115,35
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Media	230,68
Actividades con vertidos industriales de carga contaminante Alta	346,02

La tabla siguiente muestra la distribución de actividades generadoras de aguas residuales con carga contaminante asimilable a doméstica, baja, media o alta, tanto en número como en consumos de agua (m³), correspondiente al año 2002:

Datos año 2002	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables		Totales	
	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3
Aguas de Valencia	21	117.264	36	131.449	252	693.180	4.722	1.134.563	5.031	2.076.456
	0,42%	5,65%	0,72%	6,33%	5,01%	33,38%	93,86%	54,64%	100,00%	100,00%
Aguas potables La Cañada	0	0	0	0	2	317	274	55.431	276	55.748
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,72%	0,57%	99,28%	99,43%	100,00%	100,00%
Cooperativa	0	0	6	5.946	27	4.457	3.172	1.013.935	3.205	1.024.338
	0,00%	0,00%	0,19%	0,58%	0,84%	0,44%	98,97%	98,98%	100,00%	100,00%
Aigües de l'Horta	5	373	1	11.825	148	74.968	15.238	1.796.009	15.392	1.883.175
	0,03%	0,02%	0,01%	0,63%	0,96%	3,98%	99,00%	95,37%	100,00%	100,00%
Totales	26	117.637	43	149.220	429	772.922	23.406	3.999.938	23.904	5.039.717
	0,11%	2,33%	0,18%	2,96%	1,79%	15,34%	97,92%	79,37%	100,00%	100,00%

Con esa distribución de actividades y de consumos, aplicándola al número de abonados que cada empresa suministradora de agua posee en 2003, podemos estimar los ingresos que se obtendrían en un futuro inmediato mediante la tasa del PCV:

Aguas de Valencia	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables.		Totales	
	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3
Año 2002	21	117.264	36	131.449	252	693.180	4.722	1.134.563	5.031	2.076.456



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

2003	21	127.068	37	142.439	256	751.133	4.797	1.229.417	5.111	2.250.056
Previsión	22	128.885	37	144.476	259	761.878	4.856	1.247.004	5.174	2.282.243

Aguas potables La Cañada	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables		Totales	
	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3
2002	0	0	0	0	2	317	274	55.431	276	55.748
2003	0	0	0	0	2	285	252	49.798	254	50.083
Previsión	0	0	0	0	2	256	232	44.738	234	44.994

Cooperativa	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables		Totales	
	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3
2002	0	0	6	5.946	27	4.457	3.172	1.013.935	3.205	1.024.338
2003	0	0	6	6.734	27	5.048	3.215	1.148.312	3.248	1.160.094
Previsión	0	0	6	6.882	28	5.159	3.260	1.173.600	3.294	1.185.641

Aigües de l'Horta	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables		Totales	
	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3	Abonados	Consumo m3
2002	5	373	1	11.825	148	74.968	15.238	1.796.009	15.392	1.883.175
2003	6	343	1	10.868	164	68.902	16.849	1.650.693	17.019	1.730.806
Previsión	6	374	1	11.861	182	75.197	18.756	1.801.484	18.946	1.888.916

PREVISIÓN	Pot. Contaminante ALTO		Pot. Contaminante MEDIO		Pot. Contaminante BAJO		Domésticos y Asimilables		Totales	
	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3	Abonados	m3
Totales	28	129.260	44	163.220	471	842.489	27.105	4.266.826	27.648	5.401.794

ESTIMACIÓN INGRESOS TASA CONTROL DE VERTIDOS					Previsión		
Tipo usuario	Abonados	Consumo m3	Cuota Cons. €/m3	Cuota Servic. €/año	ingresos por C.C.	ingresos por C.S.	Total €/año
Domésticos y asimilables	27.105	4.266.826	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Industrial contam. Bajo	471	842.489	0,04	115,35	33.699,55	54.304,62	88.004,17
Industrial contam. Medio	44	163.220	0,08	230,68	13.057,57	10.246,98	23.304,55
Industrial contam. Alto	28	129.260	0,12	346,02	15.511,15	9.602,54	25.113,69
Totales:	27.648	5.401.794			62.268,27	74.154,14	136.422,41

Resultando que la cantidad recaudada es ligeramente superior al coste del Plan de Control de Vertidos: 136.422,41 € frente a 123.200,00.-€

Repercusión sobre el usuario medio

Desde el punto de vista económico, para un usuario doméstico medio con contador de 13 mm, la aplicación de la nueva tarifa y las tasas supone:

Paterna y urbaniz.: 2003?

Consumo total doméstico y asimilable: 1.650.693 m3

Nº total usuarios domésticos y asimilables: 16.849

Consumo anual medio, domesticos y asim.: 98 m3/año

Consumo trimestral medio dom. y asim.: 25 m3/trim.



Recibo trimestral (impuestos no incluidos), con tarifa y tasa control de vertidos hoy vigente:

Zona	Consumo (m3)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Casco urbano	25	10,63	(no existe)	0	10,63
Urbanizaciones	25	15,56	(no existe)	0	15,56

Recibo trimestral en cualquier zona del ámbito inicial (impuestos no incluidos), con tarifa modificada y tasas:

Zona	Consumo (m3)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Ambito inicial	25	12,97	6,20	0	19,17

Balance económico

Con los costes estimados del servicio, y los ingresos previsible mediante la estructura de tarifa modificada y tasas, el equilibrio económico de la empresa gestora del Servicio quedaría de la siguiente forma:

	€/año	€/año
COSTES ANUALES		
Suministro de agua	- 1.284.495,00	
Saneamiento	- 1.341.094,00	
Control de Vertidos	- 123.200,00	
Total costes		-2.748.789,00
INGRESOS ANUALES		0
Tarifa suministro de agua	1.291.439,74	0
Tasa alcantarillado	1.339.645,00	0
Tasa Plan de Control de Vertidos	136.422,41	0
Total ingresos		2.767.507,15
RESULTADO		18.718,15

Proyección a corto plazo

A corto plazo (5 años), las necesidades del Servicio son las que ya han sido expuestas:

- Fuerte inversión para renovar las infraestructuras de suministro de agua y de alcantarillado.
- Aumento de medios humanos, respecto a la actual dotación.
- Modificación de la tarifa de suministro de agua.
- Creación de una tasa de alcantarillado.
- Mantenimiento de la tasa del Plan de Control de Vertidos.

Del mismo modo, la evolución en el crecimiento del número de abonados y consumos, se prevé mantenga las tendencias calculadas:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Zona Aigües de l'Horta:

Casco Urbano:	Nº abonados:	Crecimiento 3,2%
	Consumos:	Crecimiento 2%
Urbanizaciones:	Nº Abonados:	Crecimiento 98% (1er año)
		Crecimiento 20% (2º a 5º)
	Consumos:	Crecimiento 47% (1er año)
		Crecimiento 10% (2º a 5º)

Zona Aguas de Valencia: N° abonados: Crecimiento 1,24%

Consumos: Crecimiento 1,43%

Zona Cooperativa: N° abonados: Crecimiento 1,43%

Consumos: Crecimiento 2,20%

Zona A.P. La cañada: N° abonados: Crecimiento - 7,97%

Consumos: Crecimiento - 10,16%

Con estos ratios de crecimientos zonales, una vez ponderados respecto al total del servicio en el término municipal, el crecimiento medio global anual resulta ser:

Crecimiento global nº abonados:

Paterna y urbanizaciones:	1er año:	11%
	del 2º al 5º año:	5%
Término municipal:	1er año:	7,9%
	del 2º al 5º año:	3,8%

Crecimiento global consumo:

Paterna y urbanizaciones:	1er año:	9%
	del 2º al 5º año:	6%
Término municipal:	1er año:	4,1%

Y tendremos que:

- Los ingresos por suministro de agua que dependen del nº de abonados (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 5% anual.
- Los ingresos por suministro de agua que dependen del consumo (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 6% anual.
- Los ingresos que dependen del consumo en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,1% anual.
- Los ingresos que dependen del nº de abonados en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,8% anual.
- Los costes de explotación crecen anualmente según el IPC, que se estima en un 4% máximo.

Con los que la evolución gastos/ingresos durante los primeros 5 años quedaría:

Año		1		2		3		4		5
Ingresos	Cuota Servicio agua	323.687	5,0%	339.872	5,0%	356.865	5,0%	374.708	5,0%	393.444
	Mto. Contadores	99.690	5,0%	104.675	5,0%	109.908	5,0%	115.404	5,0%	121.174
	Consumo agua	802.805	6,0%	850.974	6,0%	902.032	6,0%	956.154	6,0%	1.013.523
	Enganches acomet.	64.611	5,0%	67.842	5,0%	71.234	5,0%	74.796	5,0%	78.536
	Acom. Incendios	646	5,0%	678	5,0%	712	5,0%	747	5,0%	785
	Tasa alcantarillado	1.339.645	3,1%	1.381.174	3,1%	1.423.990	3,1%	1.468.134	3,1%	1.513.646
	Tasa PCV-C. Servicio	74.154	3,8%	76.972	3,8%	79.897	3,8%	82.933	3,8%	86.084
	Tasa PCV-C. Consum.	62.268	3,1%	64.199	3,1%	66.189	3,1%	68.241	3,1%	70.356



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Costes	Renovación infraestr.	-1.147.933	4,0%	-1.193.850	4,0%	-1.241.604	4,0%	-1.291.269	4,0%	-1.342.919
	Resto costes	-1.600.856	4,0%	-1.664.890	4,0%	-1.731.486	4,0%	-1.800.745	4,0%	-1.872.775
Saldo		18.718		27.644		37.737		49.103		61.854

Proyección a medio y largo plazo

A partir del 5º año es previsible que:

- Los costes por renovación de infraestructuras disminuyan:

Durante los 5 primeros años se ha acometido una fuerte inversión, debido a la urgente necesidad de renovar las infraestructuras más antiguas. A partir de este momento, los costes de renovación se estiman como el coste de las instalaciones pendientes de renovar, dividido por el número de años que restan de concesión (45):

Valoración total de las infraestructuras:

Instalaciones renovadas (años 1 a 5):

Instalaciones pendientes de renovar:

Coste anual de renovación, precio año 1:

Coste anual de renovación, precio actualizado al año 6: 181.045.-€

- Pueden acometerse proyectos históricos pendientes de ejecutar, como las redes de aguas pluviales, y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Paterna para riego, encauzamiento de barrancos...

El coste total de el proyecto o proyectos a acometer sería, por ejemplo, el necesario para que se mantuviera el régimen de gastos de inversión de los 5 primeros años.

- El crecimiento del nº de abonados y de consumo de agua desciende a niveles más normales, cercanos al 2%.

- El crecimiento anual de los costes se sigue manteniendo en torno al 4% (IPC teórico).

Con estas hipótesis, la evolución durante los siguientes años sería:

Año		6		7		8		9		10
Ingresos	Cuota Servicio agua	401.313	4%	417.365	4%	434.060	4%	451.422	4%	469.479
	Mto. Contadores	123.597	4%	128.541	4%	133.683	4%	139.030	4%	144.591
	Consumo agua	1.033.794	4%	1.075.146	4%	1.118.151	4%	1.162.877	4%	1.209.393
	Enganches acomet.	80.106	4%	83.311	4%	86.643	4%	90.109	4%	93.713
	Acom. Incendios	800	4%	832	4%	866	4%	900	4%	936
	Tasa alcantarillado	1.543.919	4%	1.605.676	4%	1.669.903	4%	1.736.699	4%	1.806.167
	Tasa PCV-C. Servicio	87.806	4%	91.318	4%	94.971	4%	98.770	4%	102.721
	Tasa PCV-C. Consum.	71.763	4%	74.634	4%	77.619	4%	80.724	4%	83.953
Costes	Renovación infraestr.	-1.396.636	4%	-1.452.501	4%	-1.510.602	4%	-1.571.026	4%	-1.633.867
	Resto costes	-1.947.686	4%	-2.025.594	4%	-2.106.617	4%	-2.190.882	4%	-2.278.517
Saldo		-1.223		-1.272		-1.323		-1.376		-1.431

A partir del 6º año, el resultado es negativo y deben modificarse las tarifas y tasas del servicio, ya que hasta ese momento, el incremento de ingresos se ha debido sólo a la variación del número de usuarios y



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

consumo su de agua, y tanto las tasas como la tarifa han permanecido invariables.

En general, los ingresos debidos a tasas y tarifas deben crecer al mismo ritmo que el IPC, para que el equilibrio económico se mantenga. Si el crecimiento anual del número de abonados y su consumo se sitúa alrededor del 2%, el incremento de precios debería estar alrededor del 2% anual para igualar un 4% de IPC teórico.

En la proyección efectuada se ha mantenido un ligero déficit teórico anual, que puede ser fácilmente corregido sin más que actuar sobre cualquiera de los parámetros que afectan a los gastos anuales o a los ingresos.

Año		11		12		13		14		15
Ingresos	Cuota Servicio agua	488.258	4%	507.789	4%	528.100	4%	549.224	4%	571.193
	Mto. Contadores	150.375	4%	156.390	4%	162.646	4%	169.152	4%	175.918
	Consumo agua	1.257.768	4%	1.308.079	4%	1.360.402	4%	1.414.818	4%	1.471.411
	Enganches acomet.	97.462	4%	101.360	4%	105.414	4%	109.631	4%	114.016
	Acom. Incendios	974	4%	1.013	4%	1.053	4%	1.095	4%	1.139
	Tasa alcantarillado	1.878.414	4%	1.953.550	4%	2.031.692	4%	2.112.960	4%	2.197.478
	Tasa PCV-C. Servicio	106.830	4%	111.103	4%	115.547	4%	120.169	4%	124.976
	Tasa PCV-C. Consum.	87.311	4%	90.803	4%	94.435	4%	98.213	4%	102.141
Costes	Renovación infraestr.	-1.699.221	4%	-1.767.190	4%	-1.837.878	4%	-1.911.393	4%	-1.987.849
	Resto costes	-2.369.658	4%	-2.464.444	4%	-2.563.022	4%	-2.665.543	4%	-2.772.165
Saldo		-1.488		-1.547		-1.609		-1.674		-1.741

Año		16		17		18		19		20
Ingresos	Cuota Servicio agua	594.041	4%	617.803	4%	642.515	4%	668.215	4%	694.944
	Mto. Contadores	182.954	4%	190.272	4%	197.883	4%	205.799	4%	214.031
	Consumo agua	1.530.267	4%	1.591.478	4%	1.655.137	4%	1.721.343	4%	1.790.196
	Enganches acomet.	118.577	4%	123.320	4%	128.253	4%	133.383	4%	138.718
	Acom. Incendios	1.185	4%	1.232	4%	1.282	4%	1.333	4%	1.386
	Tasa alcantarillado	2.285.378	4%	2.376.793	4%	2.471.864	4%	2.570.739	4%	2.673.568
	Tasa PCV-C. Servicio	129.975	4%	135.174	4%	140.580	4%	146.204	4%	152.052
	Tasa PCV-C. Consum.	106.227	4%	110.476	4%	114.895	4%	119.491	4%	124.271
Costes	Renovación infraestr.	-2.067.362	4%	-2.150.057	4%	-2.236.059	4%	-2.325.502	4%	-2.418.522
	Resto costes	-2.883.051	4%	-2.998.373	4%	-3.118.308	4%	-3.243.041	4%	-3.372.762
Saldo		-1.810		-1.883		-1.958		-2.036		-2.118

No se continúa con la proyección, ya que las alternativas pueden ser muy variadas, pero el equilibrio económico parece asegurado, sin más que actuar ligeramente sobre los presupuestos de gastos, o las vías de ingresos.

Hipótesis 2

En esta hipótesis:

- La renovación de las infraestructuras del servicio se acomete durante todo el periodo de concesión, lo que supone un nivel de gastos destinados a inversiones más homogéneo y sobre todo mucho relajado que en la hipótesis 1.



- Se acomete simultaneamente el proyecto de ejecución de la red de recogida de aguas pluviales del Casco urbano de Paterna, y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Paterna, para riego.

Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras

En este caso:

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES		
Alcantarillado	7.599.174	€
Suministro de agua potable	4.428.829	€
TOTAL CONTROL DE VERTIDOS	15.860	
TOTAL SERVICIO	12.043.863	€

Coste anual de renovación de infraestructuras y nuevos proyectos, incluido 7% de gastos financieros, es:

	Agua potable	Saneamiento
Presupuesto anual de renovación, €	4.428.829 / 50 x 1,07 = 94.777	7.599.174 / 50 x 1,07 = 162.622
Presupuesto anual proyecto red de aguas pluviales (por ejemplo), €	-	12.000.000 / 50 x 1,07 = 256.800
Total €/año:	94.777	256.963

Por su parte, los presupuestos anuales de conservación se mantienen iguales que en la hipótesis 1:

Conservación, suministro agua potable: 152.781.- €/año
Conservación, saneamiento: 147.513.- €/año

Otros costes de funcionamiento

El resto de costes de funcionamiento se mantiene igual a los estimados en la hipótesis 1, salvo los derivados del fondo de reversión, que bajan sensiblemente (y que más adelante se detalla):

Suministro de agua	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	80.313,31	82.925,97	78.955,18	0%	79.000,00
Compra de agua	19.393,18	40.226,5	42.869,14	6,6%	45.700,00
Productos de tratamiento	2.681,68	3.898,14	5.964,92	4%	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	13.672,40	13.156,41	16.168,81	150% (1/2)	19.900,00
Amortizaciones	7.633,72	12.865,69	14.024,74	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	0,00	38.631,33	2.257,50	0%	2.300,00
Personal	184.830,98	209.786,33	226.336,06	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	93.143,26	115.806,78	118.661,12	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	2.212,66	3.932,55	4.160,17	42% (1/2)	3.000,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	1.896,00

Saneamiento	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	12.904,10	16.018,01	16.799,31	5%	17.600,00
Vehículos y medios mecánicos	-	-	-	150% (1/2)	19.900,00



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Amortizaciones	-	-	-	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	-	-	-	-	2.300,00
Personal	-	-	-	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	-	-	-	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	-	-	-	42% (1/2)	3.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	-	-	-	216.900,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	5.139,00

Control de vertidos	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Coste anual	116.600,00	119.600,00	122.900,00	0,3%	123.200,00

Fondo de reversión

En esta hipótesis 2, la cuantía de las inversiones a realizar anualmente (coste de la renovación y ampliación de infraestructuras, más coste del proyecto de la red de pluviales) se ha estimado en:

Suministro de agua: 94.777.-€/año
Saneamiento: 256.963.-€/año

El valor del fondo de reversión (concesión de 50 años), sería para el primer año de:

Suministro de agua: 1.896.-€/año
Saneamiento: 5.139.-€/año

Coste total anual del Servicio

La estructura de costes del Servicio queda de la siguiente forma:

Concepto	Suministro agua	Saneamiento	Control vertidos	Total
Renov. y ampliación. Infraestruct.	94.777,00	256.963,00	-	351.740,00
Conservación y reparaciones	152.781,00	147.513,00	-	300.294,00
Energía eléctrica	79.000,00	17.600,00	-	96.600,00
Compra de agua	45.700,00	-	-	45.700,00
Productos de tratamiento	6.200,00	-	-	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	19.900,00	19.900,00	-	39.800,00
Amortizaciones	9.800,00	9.800,00	-	19.600,00
Insolvencias	2.300,00	2.300,00	-	4.600,00
Personal	170.000,00	170.000,00	-	340.000,00
Gastos generales	71.200,00	71.200,00	-	142.400,00
Impuestos (IAE)	3.000,00	3.000,00	-	6.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	216.900,00	-	216.900,00
Control de vertidos	-	-	112.000,00	112.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS:	654.658,00	915.176,00	112.000,00	1.681.834,00
Beneficio, 10% sobre C.D.	65.466,00	91.518,00	11.200,00	168.183,00
Fondo de reversión	1.896,00	5.139,00	-	7.035,00
TOTAL COSTES (€/año)	722.020,00	1.011.833,00	123.200,00	1.857.053,00

Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua

Con la actual tarifa del servicio de suministro de agua potable, y debido al incremento de número de abonados y de consumo, ya se ha visto que los ingresos previstos serían de 1.126.409,16.- €.



Esta cantidad resulta suficiente para financiar el coste del servicio de suministro de agua potable (722.020,00.-€), pero insuficiente para financiar éste junto con el de saneamiento y el PCV.

Con esta hipótesis 2 se propone:

- Modificación de la tarifa de suministro de agua: Se unifica para todas las zonas y se disminuyen los precios.
- Creación de una nueva tasa alcantarillado.
- Se mantiene la actual tasa del Plan de Control de Vertidos.

Modificación de la tarifa de suministro de agua

Al igual que en la hipótesis 1, la nueva tarifa de agua que se propone es el resultado de unificar los precios que hasta la fecha diferencian entre Casco Urbano y Urbanizaciones y, en este caso, disminuir los precios un 36,2%.

El resultado es la tarifa que se indica en la tabla siguiente:

TARIFA MODIFICADA HIPÓTESIS 2		
PATERNA CASCO Y URBANIZACIONES		
mm. contador	Cuota servicio (€/ trim.)	Mto. contador (€/trim.)
13	2,12	0,68
20	4,45	1,36
25	11,79	1,57
30	18,87	2,38
40	33,02	3,40
50	51,88	7,64
65	70,75	9,33
80	80,18	13,18
100	106,90	18,64
150	231,62	41,22
Tramos de consumo		Cuota consumo €/m3
hasta 27 m3 trimestre		0,160
de 27 a 40 m3 trimestre		0,242
de 40 a 60 m3 trimestre		0,332
mas de 60 m3 trimestre		0,421
Derechos de enganche (€)		
Domésticas		17,26
Industriales		34,38
Acometida de incendios (€/mes)		
2,81		

Con esta tarifa, la recaudación que se obtendría para la estimación efectuada de abonados y consumos sería la que figura en la tabla siguiente:

INGRESOS SUMINISTRO AGUA - TARIFA MODIFICADA H2				PREVISIÓN
PATERNA CASCO Y URBANIZACIONES				
Mm. contador	Cuota servicio (€/ trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	2,12	99,22%	18.798	159.268,69
20	4,45	0,02%	4	71,25
25	11,79	0,62%	117	5.517,83



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

30	18,87	0,01%	1	75,46
40	33,02	0,10%	18	2.377,19
50	51,88	0,02%	4	830,11
65	70,75	0,02%	4	1.131,97
80	80,18	0,00%	0	0,00
100	106,90	0,00%	0	0,00
150	231,62	0,00%	0	0,00
Totales anuales por Cuota de Servicio:		100,00%	18.946	169.272,50
Mm. contador	Mto. contador (€/trim.)	%Distribución	Nº Abon.	Ingresos
13	0,68	99,22%	18.798	50.850,85
20	1,36	0,02%	4	21,74
25	1,57	0,62%	117	734,52
30	2,38	0,01%	1	9,52
40	3,40	0,10%	18	244,84
50	7,64	0,02%	4	122,19
65	9,33	0,02%	4	149,34
80	13,18	0,00%	0	0,00
100	18,64	0,00%	0	0,00
150	41,22	0,00%	0	0,00
Total anual por mantenimiento de contadores:		100,00%	18.946	52.133,00
Tramos de consumo	Cuota consumo €/m3	%Distribución	m3 factur.	Ingresos
hasta 27 m3 trimestre	0,160	61,64%	1.255.992	200.330,72
de 27 a 40 m3 trimestre	0,242	13,55%	276.177	66.956,35
de 40 a 60 m3 trimestre	0,332	7,42%	151.236	50.174,06
mas de 60 m3 trimestre	0,421	17,38%	354.108	149.107,80
Total anual por consumo de agua:		100,00%	2.037.513	466.568,93
Ingresos anual consumo, servicio y mto. (€):				1.261.645,89
Derechos de enganche		€/abonado	Nº Abon.	Ingresos
Domésticas		17,26	1.924	33.204,20
Industriales		34,38	17	584,38
Totales derechos de enganche:		-	1.941	33.788,58
		€/mes	Nº Abon.	Ingresos
Acometida de incendios		2,81	10	337,63
TOTAL INGRESOS ANUALES (€):				722.100,64

Se sigue manteniendo la estructura de ingresos:

Cuota de servicios y mto. contadores = 30%
Cuota de consumo = 65%
Cuotas de enganche = 5%

Y se recauda una cantidad prácticamente igual a los gastos del servicio de suministro de agua.

Tasa de alcantarillado

Con las mismas previsiones de evolución en nº de usuarios y consumos anuales utilizados en la hipótesis 1, la tasa de alcantarillado queda:

Año		Aguas Valencia	Cooperativa	Aigües l'Horta	A.P. La Cañada	Totales
2001	Abonados	4.987	3.157	14.456	-	22.600
	m3 consumo	2.197.294	1.123.778	1.599.948	-	4.921.020
2002	Abonados	5.031	3.205	15.392	276	23.904
	m3 consumo	2.076.456	1.024.338	1.883.175	55.748	5.039.717
2003	Abonados	5.111	3.248	17.019	254	25.632
	m3 consumo	2.250.056	1.160.094	1.730.806	50.083	5.191.039
Variación	abonados	1,24%	1,43%	11,32%	-7,97%	7,9%
	m3 consumo	1,43%	2,20%	9,14%	-10,16%	4,1%
Previsión	abonados	5.174	3.294	18.946	234	27.648
	m3 consumo	2.282.243	1.185.641	1.888.916	44.994	5.401.794



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Coste saneamiento	1.011.833,00	€/año
Consumo agua	5.401.794	m ³ /año
Tasa alcantarillado	0,1873	€/m ³

Con esta tasa de alcantarillado, de tarifa igual para todos los usuarios (0,175 €/m³), se obtendrían unos ingresos anuales:

Ingresos: 5.401.794 x 0,1873 = 1.011.756,00 €/año

Tasa del Plan de Control de Vertidos

La cantidad recaudada a través de esta tasa no cambia nada respecto a la hipótesis anterior:

ESTIMACIÓN INGRESOS TASA CONTROL DE VERTIDOS					Previsión		
Tipo usuario	Abonados	Consumo m ³	Cuota Cons. €/m ³	Cuota Serv. €/año	ingresos por C.C.	ingresos por C.S.	Total €/año
Domésticos y asimilables	27.105	4.266.826	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Industrial contam. Bajo	471	842.489	0,04	115,35	33.699,55	54.304,62	88.004,17
Industrial contam. Medio	44	163.220	0,08	230,68	13.057,57	10.246,98	23.304,55
Industrial contam. Alto	28	129.260	0,12	346,02	15.511,15	9.602,54	25.113,69
Totales:	27.648	5.401.794			62.268,27	74.154,14	136.422,41

Repercusión sobre el usuario medio

Veamos lo que desde el punto de vista económico representa para un usuario doméstico medio con contador de 13 mm, la aplicación de las tasas y tarifas resultantes de esta hipótesis 2:

Paterna y urbaniz.:2003?

Consumo total doméstico y asimilable: 1.650.693 m³

Nº total usuarios domésticos y asimilables:16.849

Consumo anual medio, domesticos y asim.:98 m³/año

Consumo trimestral medio dom. y asim.:25 m³/trim.

Recibo trimestral (impuestos no incluidos), con tarifa y tasa control de vertidos hoy vigente:

Zona	Consumo (m ³)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Casco urbano	25	10,63	(no existe)	0	10,63
Urbanizaciones	25	15,56	(no existe)	0	15,56

Recibo trimestral (impuestos no incluidos), con tarifa modificada y tasas:

Zona	Consumo (m ³)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Ambito inicial	25	6,8	4,68	0	11,48

Y como puede comprobarse, el resultado es un incremento de precio global de un 8% en el casco urbano, (incremento mucho menor que el que



resultaba en la hipótesis 1), y una disminución del precio del 26% en urbanizaciones.

Balance económico

Con los costes estimados del servicio, y los ingresos previsibles mediante la estructura de tarifa modificada y tasas expuestas, el equilibrio económico en esta hipótesis 2 quedaría de la siguiente forma:

	€/año	€/año
COSTES ANUALES		
Suministro de agua	- 722.020,00	
Saneamiento	- 1.011.833,00	
Control de Vertidos	- 123.200,00	
Total costes		-1.857.053,00
INGRESOS ANUALES		
Tarifa suministro de agua	722.100,64	
Tasa alcantarillado	1.011.756,00	
Tasa Plan de Control de Vertidos	136.422,41	
Total ingresos		1.870.279,05
RESULTADO		13.226,05

Proyección a corto plazo

A corto plazo (5 años), con el planteamiento de necesidades del servicio que se han expuesto:

- La inversión para renovar las infraestructuras de suministro de agua y de alcantarillado se reparte a lo largo de toda la concesión.
- Esa inversión anual a realizar incluye el proyecto de la red de pluviales del casco urbano de Paterna.
- Se mantiene el aumento de medios humanos, respecto a la actual dotación.
- Modificación de la tarifa de suministro de agua.
- Creación de una tasa de alcantarillado.
- Mantenimiento de la tasa del Plan de Control de Vertidos.

La evolución en el crecimiento del número de abonados y consumos, mantiene igual:

Zona Aigües de l'Horta:

Casco Urbano:	Nº abonados:	Crecimiento	3,2%
	Consumos:	Crecimiento	2%
Urbanizaciones:	Nº Abonados:	Crecimiento	98% (1er año)
		Crecimiento	20% (2º a 5º)
	Consumos:	Crecimiento	47% (1er año)
		Crecimiento	10% (2º a 5º)



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Zona Aguas de Valencia:

Nº abonados: Crecimiento 1,24%
Consumos: Crecimiento 1,43%

Zona Cooperativa:

Nº abonados: Crecimiento 1,43%
Consumos: Crecimiento 2,20%

Zona A.P. La cañada:

Nº abonados: Crecimiento - 7,97%
Consumos: Crecimiento - 10,16%

Con estos ratios de crecimientos zonales, una vez ponderados respecto al total del servicio en el término municipal, el crecimiento medio global anual resulta ser:

Crecimiento global nº abonados			
Paterna y urbanizaciones:	1er año:	11%	
	del 2º al 5º año:	5%	
Término municipal:	1er año:	7,9%	
	del 2º al 5º año:	3,8%	
Crecimiento global consumo			
Paterna y urbanizaciones:	1er año:	9%	
	del 2º al 5º año:	6%	
Término municipal:	1er año:	4,1%	
	del 2º al 5º año:	3,1%	

Y tendremos que:

- Los ingresos por suministro de agua que dependen del nº de abonados (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 5% anual.
- Los ingresos por suministro de agua que dependen del consumo (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 6% anual.
- Los ingresos que dependen del consumo en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,1% anual.
- Los ingresos que dependen del nº de abonados en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,8% anual.
- Los costes de explotación crecen anualmente según el IPC, que se estima en un 4% máximo.

Con los que la evolución gastos/ingresos durante los primeros 5 años quedaría:

Año		1		2		3		4		5
Ingresos	Cuota Servicio agua	169.273	5,0%	177.736	5,0%	186.623	5,0%	195.954	5,0%	205.752
	Mto. Contadores	52.133	5,0%	54.740	5,0%	57.477	5,0%	60.350	5,0%	63.368
	Consumo agua	466.569	6,0%	494.563	6,0%	524.237	6,0%	555.691	6,0%	589.033
	Enganches acomet.	33.789	5,0%	35.478	5,0%	37.252	5,0%	39.115	5,0%	41.070
	Acom. Incendios	338	5,0%	355	5,0%	372	5,0%	391	5,0%	410
	Tasa alcantarillado	1.011.756	3,1%	1.043.120	3,1%	1.075.457	3,1%	1.108.796	3,1%	1.143.169
	Tasa PCV-C. Servicio	74.154	3,8%	76.972	3,8%	79.897	3,8%	82.933	3,8%	86.084
	Tasa PCV-C. Consum.	62.268	3,1%	64.199	3,1%	66.189	3,1%	68.241	3,1%	70.356
Costes	Renovación infraestr.	-351.740	4,0%	-365.810	4,0%	-380.442	4,0%	-395.660	4,0%	-411.486
	Resto costes	-1.505.313	4,0%	-1.565.526	4,0%	-1.628.147	4,0%	-1.693.272	4,0%	-1.761.003
Saldo		13.226		15.827		18.915		22.539		26.753



Proyección a medio y largo plazo

A partir del 5º:

- Los costes por renovación de infraestructuras mantienen su crecimiento estimado en un 4% anual, al igual que el resto de costes.
- El crecimiento del nº de abonados y de consumo de agua desciende a niveles más normales, cercanos al 2%.

Con estas hipótesis, la evolución durante los siguientes años sería:

Año		6		7		8		9		10
Ingresos	Cuota Servicio agua	209.867	4,1%	218.471	4,1%	227.429	4,1%	236.753	4,1%	246.460
	Mto. Contadores	64.635	4,1%	67.285	4,1%	70.044	4,1%	72.916	4,1%	75.905
	Consumo agua	600.813	4,1%	625.447	4,1%	651.090	4,1%	677.785	4,1%	705.574
	Enganches acomet.	41.892	4,1%	43.609	4,1%	45.397	4,1%	47.258	4,1%	49.196
	Acom. Incendios	419	4,1%	436	4,1%	454	4,1%	472	4,1%	492
	Tasa alcantarillado	1.166.032	4,1%	1.213.840	4,1%	1.263.607	4,1%	1.315.415	4,1%	1.369.347
	Tasa PCV-C. Servicio	87.806	4,1%	91.406	4,1%	95.154	4,1%	99.055	4,1%	103.116
Tasa PCV-C. Consum.	71.763	4,1%	74.705	4,1%	77.768	4,1%	80.957	4,1%	84.276	
Costes	Renovación infraestr.	-427.945	4,0%	-445.063	4,0%	-462.866	4,0%	-481.380	4,0%	-500.636
	Resto costes	-1.831.443	4,0%	-1.904.701	4,0%	-1.980.889	4,0%	-2.060.125	4,0%	-2.142.530
Saldo		-16.162		-14.565		-12.812		-10.894		-8.799

Con el crecimiento natural de abonados y consumos (2%), el 6º año se obtiene balance negativo, y a partir de ese momento es necesario que el incremento de ingresos se eleve hasta un 4,1% anual para compensar el desequilibrio y evitar que los resultados negativos vayan creciendo. Esto se conseguiría aumentando aproximadamente un 2,1% anual las cuantías de la tarifa y tasas del servicio, que junto con el crecimiento estimado del 2% en el nº de abonados y en los consumos, compensará el crecimiento de gastos, estimado en un 4%.

Año		11		12		13		14		15
Ingresos	Cuota Servicio agua	256.565	4,1%	267.084	4,1%	278.035	4,1%	289.434	4,0%	301.011
	Mto. Contadores	79.018	4,1%	82.257	4,1%	85.630	4,1%	89.141	4,0%	92.706
	Consumo agua	734.502	4,1%	764.617	4,1%	795.966	4,1%	828.601	4,0%	861.745
	Enganches acomet.	51.213	4,1%	53.313	4,1%	55.499	4,1%	57.774	4,0%	60.085
	Acom. Incendios	512	4,1%	533	4,1%	555	4,1%	577	4,0%	600
	Tasa alcantarillado	1.425.490	4,1%	1.483.935	4,1%	1.544.777	4,1%	1.608.113	4,0%	1.672.437
	Tasa PCV-C. Servicio	107.344	4,1%	111.745	4,1%	116.327	4,1%	121.096	4,0%	125.940
Tasa PCV-C. Consum.	87.731	4,1%	91.328	4,1%	95.073	4,1%	98.971	4,0%	102.930	
Costes	Renovación infraestr.	-520.661	4,0%	-541.488	4,0%	-563.147	4,0%	-585.673	4,0%	-609.100
	Resto costes	-2.228.231	4,0%	-2.317.360	4,0%	-2.410.055	4,0%	-2.506.457	4,0%	-2.606.715
Saldo		-6.517		-4.035		-1.341		1.577		1.640

El año 14 el resultado negativo es compensado, y a partir de ese momento, el incremento anual de tasas y tarifas puede ser del 2%, para que junto con el crecimiento natural del 2%, compense el IPC (4%)



Año		16		17		18		19		20
Ingresos	Cuota Servicio agua	313.052	4,0%	325.574	4,0%	338.597	4,0%	352.141	4,0%	366.226
	Mto. Contadores	96.415	4,0%	100.271	4,0%	104.282	4,0%	108.453	4,0%	112.791
	Consumo agua	896.214	4,0%	932.063	4,0%	969.346	4,0%	1.008.119	4,0%	1.048.444
	Enganches acomet.	62.488	4,0%	64.988	4,0%	67.588	4,0%	70.291	4,0%	73.103
	Acom. Incendios	624	4,0%	649	4,0%	675	4,0%	702	4,0%	730
	Tasa alcantarillado	1.739.335	4,0%	1.808.908	4,0%	1.881.264	4,0%	1.956.515	4,0%	2.034.775
	Tasa PCV-C. Servicio	130.978	4,0%	136.217	4,0%	141.666	4,0%	147.332	4,0%	153.225
	Tasa PCV-C. Consum.	107.047	4,0%	111.329	4,0%	115.782	4,0%	120.413	4,0%	125.230
Costes	Renovación infraestr.	-633.464	4,0%	-658.802	4,0%	-685.155	4,0%	-712.561	4,0%	-741.063
	Resto costes	-2.710.984	4,0%	-2.819.423	4,0%	-2.932.200	4,0%	-3.049.488	4,0%	-3.171.467
Saldo		1.705		1.774		1.845		1.918		1.995

No se continúa con la proyección más allá de 20 años, dado el objetivo de esta memoria.

Hipótesis 3

En esta hipótesis:

- La renovación de las infraestructuras del servicio se acomete durante todo el periodo de concesión, igual que en la hipótesis 2.
- No se acomete ningún proyecto extraordinario, fuera de esas obras de renovación.

Costes de renovación, reparación y ampliación de infraestructuras

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES		
Alcantarillado	7.599.174	€
Suministro de agua potable	4.428.829	€
TOTAL CONTROL DE VERTIDOS	15.860	
TOTAL SERVICIO	12.043.863	€

Coste anual de renovación de infraestructuras y nuevos proyectos, incluido 7% de gastos financieros, es:

	Agua potable	Saneamiento
Presupuesto anual de renovación, €	$4.428.829 / 50 \times 1,07 = 94.777$	$7.599.174 / 50 \times 1,07 = 162.622$
Total €/año:	94.777	162.622

Los presupuestos anuales de conservación se mantienen iguales que en las hipótesis 1 y 2:

Conservación, suministro agua potable: 152.781.- €/año



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Conservación, saneamiento: 147.513.-€/año

Otros costes de funcionamiento

El resto de costes de funcionamiento se mantiene igual a los estimados en las hipótesis 1 y 2, salvo los derivados del fondo de reversión, que bajan sensiblemente (y que más adelante se detalla):

Suministro de agua	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	80.313,31	82.925,97	78.955,18	0%	79.000,00
Compra de agua	19.393,18	40.226,5	42.869,14	6,6%	45.700,00
Productos de tratamiento	2.681,68	3.898,14	5.964,92	4%	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	13.672,40	13.156,41	16.168,81	150% (1/2)	19.900,00
Amortizaciones	7.633,72	12.865,69	14.024,74	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	0,00	38.631,33	2.257,50	0%	2.300,00
Personal	184.830,98	209.786,33	226.336,06	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	93.143,26	115.806,78	118.661,12	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	2.212,66	3.932,55	4.160,17	42% (1/2)	3.000,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	1.896,00

Saneamiento	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Energía eléctrica	12.904,10	16.018,01	16.799,31	5%	17.600,00
Vehículos y medios mecánicos	-	-	-	150% (1/2)	19.900,00
Amortizaciones	-	-	-	39% (1/2)	9.800,00
Insolvencias	-	-	-	-	2.300,00
Personal	-	-	-	50% (1/2)	170.000,00
Gastos generales	-	-	-	20% (1/2)	71.200,00
Impuestos (IAE)	-	-	-	42% (1/2)	3.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	-	-	-	216.900,00
Fondo de reversión	-	-	-	-	3.252,00

Control de vertidos	2001 (€)	2002 (€)	2003 (€)	Incremento previsto	Previsión (€)
Coste anual	116.600,00	119.600,00	122.900,00	0,3%	123.200,00

Fondo de reversión

En esta hipótesis, la cuantía de las inversiones a realizar anualmente (coste de la renovación y ampliación de infraestructuras, más coste del proyecto de la red de pluviales) se ha estimado en:

Suministro de agua: 94.777.-€/año

Saneamiento: 162.622.-€/año

El valor del fondo de reversión (concesión de 50 años), sería para el primer año de:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Suministro de agua: 1.896.- €/año
Saneamiento: 3.252.- €/año

Coste total anual del Servicio

Concepto	Suministro agua	Saneamiento	Control vertidos	Total
Renov. y ampliación. Infraestruct.	94.777,00	162.622,00	-	257.399,00
Conservación y reparaciones	152.781,00	147.513,00	-	300.294,00
Energía eléctrica	79.000,00	17.600,00	-	96.600,00
Compra de agua	45.700,00	-	-	45.700,00
Productos de tratamiento	6.200,00	-	-	6.200,00
Vehículos y medios mecánicos	19.900,00	19.900,00	-	39.800,00
Amortizaciones	9.800,00	9.800,00	-	19.600,00
Insolvencias	2.300,00	2.300,00	-	4.600,00
Personal	170.000,00	170.000,00	-	340.000,00
Gastos generales	71.200,00	71.200,00	-	142.400,00
Impuestos (IAE)	3.000,00	3.000,00	-	6.000,00
Canon de vertidos CHJ	-	216.900,00	-	216.900,00
Control de vertidos	-	-	112.000,00	112.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS:	654.658,00	820.835,00	112.000,00	1.587.493,00
Beneficio, 10% sobre C.D.	65.466,00	82.084,00	11.200,00	158.750,00
Fondo de reversión	1.896,00	3.252,00	-	5.148,00
TOTAL COSTES (€/año)	722.020,00	906.171,00	123.200,00	1.751.391,00

Viabilidad de la tarifa actual de suministro de agua

Con la actual tarifa del servicio de suministro de agua potable, y debido al incremento de número de abonados y de consumo, ya se ha visto que los ingresos previstos serían de 1.126.409,16.- €.

Esta cantidad resulta suficiente para financiar el servicio de suministro de agua potable, pero insuficiente para financiar éste junto con el de saneamiento y PCV.

Con esta hipótesis se propone una vez más la siguiente alternativa:

- Modificación tarifa de suministro de agua: Se unifica para todas las zonas y se disminuyen precios.
- Creación de una nueva tasa alcantarillado.
- Se mantiene la actual tasa del Plan de Control de Vertidos.

Modificación de la tarifa de suministro de agua

Los costes relativos al suministro de agua potable no han variado respecto a la hipótesis 2, por lo que la nueva tarifa de agua que se propone en este caso es la misma que ya se obtuvo:

- Unificar los precios que hasta la fecha diferencian entre Casco Urbano y Urbanizaciones y, en este caso.
- Disminuir los precios un 36,2%.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

La cantidad recaudada vuelve a ser: 722.100,64.-€/año

Y se sigue manteniendo la estructura de ingresos:

Cuota de servicios y mto. contadores =	30%
Cuota de consumo =	65%
Cuotas de enganche =	5%

Tasa de alcantarillado

Con las mismas previsiones de evolución en nº de usuarios y consumos anuales utilizados en las hipótesis 1 y 2, pero con costes aún más bajos que en la hipótesis 2 debido a que no se acomete ningún proyecto de red de pluviales, urbanización de barrancos, etc, la tasa de alcantarillado queda:

Año		Aguas Valencia	Cooperativa	Aigües l'Horta	A.P. La Cañada	Totales
2001	Abonados	4.987	3.157	14.456	-	22.600
	m3 consumo	2.197.294	1.123.778	1.599.948	-	4.921.020
2002	Abonados	5.031	3.205	15.392	276	23.904
	m3 consumo	2.076.456	1.024.338	1.883.175	55.748	5.039.717
2003	Abonados	5.111	3.248	17.019	254	25.632
	m3 consumo	2.250.056	1.160.094	1.730.806	50.083	5.191.039
Variación	abonados	1,24%	1,43%	11,32%	-7,97%	7,9%
	m3 consumo	1,43%	2,20%	9,14%	-10,16%	4,1%
Previsión	abonados	5.174	3.294	18.946	234	27.648
	m3 consumo	2.282.243	1.185.641	1.888.916	44.994	5.401.794

Coste saneamiento	906.171,00	€/año
Consumo agua	5.401.794	m3/año
Tasa alcantarillado	0,168	€/m3

Con esta tasa de alcantarillado, de tarifa igual para todos los usuarios (0,168 €/m³), se obtendrían unos ingresos anuales:

Ingresos: 5.401.794 x 0,168 = 907.501,00 €/año

Tasa del Plan de Control de Vertidos

La cantidad recaudada a través de esta tasa no cambia nada respecto a las hipótesis 1 y 2:

ESTIMACIÓN INGRESOS TASA CONTROL DE VERTIDOS					Previsión		
Tipo usuario	Abonados	Consumo m3	Cuota Cons. €/m3	Cuota Servic. €/año	ingresos por C.C.	ingresos por C.S.	Total €/año
Domésticos y asimilables	27.105	4.266.826	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Industrial contam. Bajo	471	842.489	0,04	115,35	33.699,55	54.304,62	88.004,17
Industrial contam. Medio	44	163.220	0,08	230,68	13.057,57	10.246,98	23.304,55
Industrial contam. Alto	28	129.260	0,12	346,02	15.511,15	9.602,54	25.113,69
Totales:	27.648	5.401.794			62.268,27	74.154,14	136.422,41

Repercusión sobre el usuario medio

Veamos lo que desde el punto de vista económico representa para un usuario doméstico medio con contador de 13 mm, la aplicación de las tasas y tarifas resultantes de esta hipótesis 3:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Paterna y urbaniz.: 2003 ?
Consumo total doméstico y asimilable: 1.650.693 m³
Nº total usuarios domésticos y asimilables: 16.849
Consumo anual medio, domésticos y asim.: 98 m³/año
Consumo trimestral medio dom. y asim.: 25 m³/trim.

Recibo trimestral (impuestos no incluidos), con tarifa y tasa control de vertidos hoy vigente:

Zona	Consumo (m3)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Casco urbano	25	10,63	(no existe)	0	10,63
Urbanizaciones	25	15,56	(no existe)	0	15,56

Recibo trimestral (impuestos no incluidos), con tarifa modificada y tasas:

Zona	Consumo (m3)	Coste agua (€)	Tasa alcantarillado (€)	Tasa control vertidos (€)	Total (€)
Ambito inicial	25	6,8	4,2	0	11,00

Lógicamente el incremento de precio global es aún menor que el que resulta en la hipótesis 2:

- Aumento de 3,5% en el casco urbano.
- Disminución del 29% en el resto del ámbito inicial.

Balance económico

Con los costes estimados del servicio, y los ingresos previsibles mediante la estructura de tarifa modificada y tasas expuestas, el equilibrio económico en esta hipótesis 3 quedaría de la siguiente forma:

	€/año	€/año
COSTES ANUALES		
Suministro de agua	- 722.020,00	
Saneamiento	- 906.171,00	
Control de Vertidos	- 123.200,00	
Total costes		-1.751.391,00
INGRESOS ANUALES		
Tarifa suministro de agua	722.100,64	
Tasa alcantarillado	907.501,00	
Tasa Plan de Control de Vertidos	136.422,41	
Total ingresos		1.766.024,05
RESULTADO		14.633,05



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Proyección a corto plazo

A corto plazo (5 años), con el planteamiento de necesidades del servicio que se han expuesto:

- La inversión para renovar las infraestructuras de suministro de agua y de alcantarillado se reparte a lo largo de toda la concesión.
- La inversión anual a realizar no incluye el proyecto de la red de pluviales del casco urbano de Paterna.
- Se mantiene el aumento de medios humanos, respecto a la actual dotación.
- Modificación de la tarifa de suministro de agua.
- Creación de una tasa de alcantarillado.
- Mantenimiento de la tasa del Plan de Control de Vertidos.

La evolución en el crecimiento del número de abonados y consumos, se prevé mantenga las mismas tendencias que en las anteriores hipótesis:

Zona Aigües de l'Horta:

Casco Urbano:	Nº abonados:	Crecimiento	3,2%
	Consumos:	Crecimiento	2%
Urbanizaciones:	Nº Abonados:	Crecimiento	98% (1er año)
		Crecimiento	20% (2º a 5º)
	Consumos:	Crecimiento	47% (1er año)
		Crecimiento	10% (2º a

5º)

Zona Aguas de Valencia:	Nº abonados:	Crecimiento	1,24%
	Consumos:	Crecimiento	1,43%
Zona Cooperativa:	Nº abonados:	Crecimiento	1,43%
	Consumos:	Crecimiento	2,20%
Zona A.P. La cañada:	Nº abonados:	Crecimiento	-7,97%
	Consumos:	Crecimiento	- 10,16%

Con estos ratios de crecimientos zonales, una vez ponderados respecto al total del servicio en el término municipal, el crecimiento medio global anual resulta ser:

Crecimiento global nº abonados			
Paterna y urbanizaciones:	1er año:		11%
	del 2º al 5º año:		5%
Término municipal:	1er año:		7,9%
	del 2º al 5º año:		3,8%
Crecimiento global consumo			
Paterna y urbanizaciones:	1er año:		9%
	el 2º al 5º año:		6%
Término municipal:	1er año:		4,1%
	del 2º al 5º año:		3,1%

Y tendremos que:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- Los ingresos por suministro de agua que dependen del nº de abonados (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 5% anual.
- Los ingresos por suministro de agua que dependen del consumo (sólo del casco urbano y urbanizaciones), crecen a partir del primer año un 6% anual.
- Los ingresos que dependen del consumo en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,1% anual.
- Los ingresos que dependen del nº de abonados en todo el término, crecen a partir de primer año un 3,8% anual.
- Los costes de explotación crecen anualmente según el IPC, que se estima en un 4% máximo.

Con los que la evolución gastos/ingresos durante los primeros 5 años quedaría:

Año		1		2		3		4		5
Ingresos	Cuota Servicio agua	169.273	5,0%	177.736	5,0%	186.623	5,0%	195.954	5,0%	205.752
	Mto. Contadores	52.133	5,0%	54.740	5,0%	57.477	5,0%	60.350	5,0%	63.368
	Consumo agua	466.569	6,0%	494.563	6,0%	524.237	6,0%	555.691	6,0%	589.033
	Enganches acomet.	33.789	5,0%	35.478	5,0%	37.252	5,0%	39.115	5,0%	41.070
	Acom. Incendios	338	5,0%	355	5,0%	372	5,0%	391	5,0%	410
	Tasa alcantarillado	907.501	3,1%	935.634	3,1%	964.638	3,1%	994.542	3,1%	1.025.373
	Tasa PCV-C. Servicio	74.154	3,8%	76.972	3,8%	79.897	3,8%	82.933	3,8%	86.084
Tasa PCV-C. Consum.	62.268	3,1%	64.199	3,1%	66.189	3,1%	68.241	3,1%	70.356	
Costes	Renovación infraestr.	-257.399	4,0%	-267.695	4,0%	-278.403	4,0%	-289.539	4,0%	-301.120
	Resto costes	-1.493.992	4,0%	-1.553.752	4,0%	-1.615.902	4,0%	-1.680.538	4,0%	-1.747.759
Saldo		14.633		18.229		22.380		27.140		32.566

Proyección a medio y largo plazo

A partir del 5º:

- Los costes por renovación de infraestructuras mantienen su crecimiento estimado en un 4% anual, al igual que el resto de costes.
- El crecimiento del nº de abonados y de consumo de agua desciende a niveles más normales, cercanos al 2%.

Con estas hipótesis, la evolución durante los siguientes años sería:

Año		6		7		8		9		10
Ingresos	Cuota Servicio agua	209.867	4,1%	218.471	4,1%	227.429	4,1%	236.753	4,1%	246.460
	Mto. Contadores	64.635	4,1%	67.285	4,1%	70.044	4,1%	72.916	4,1%	75.905
	Consumo agua	600.813	4,1%	625.447	4,1%	651.090	4,1%	677.785	4,1%	705.574
	Enganches acomet.	41.892	4,1%	43.609	4,1%	45.397	4,1%	47.258	4,1%	49.196
	Acom. Incendios	419	4,1%	436	4,1%	454	4,1%	472	4,1%	492
	Tasa alcantarillado	1.045.880	4,1%	1.088.761	4,1%	1.133.401	4,1%	1.179.870	4,1%	1.228.245
	Tasa PCV-C. Servicio	87.806	4,1%	91.406	4,1%	95.154	4,1%	99.055	4,1%	103.116
	Tasa PCV-C. Consum.	71.763	4,1%	74.705	4,1%	77.768	4,1%	80.957	4,1%	84.276



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Costes	Renovación infraestr.	-313.165	4,0%	-325.692	4,0%	-338.720	4,0%	-352.268	4,0%	-366.359
	Resto costes	-1.817.670	4,0%	-1.890.376	4,0%	-1.965.992	4,0%	-2.044.631	4,0%	-2.126.416
Saldo		-7.760		-5.947		-3.975		-1.833		489

De nuevo, con el crecimiento natural de abonados y consumos (2%), el 6º año se obtiene balance negativo, y a partir de ese momento es necesario que el incremento de ingresos se eleve hasta un 4,1% anual para compensar el desequilibrio y evitar que los resultados negativos vayan creciendo. Esto se conseguiría aumentando aproximadamente un 2,1% anual las cuantías de la tarifa y tasas del servicio, que junto con el crecimiento estimado del 2% en el nº de abonados y en los consumos, compensará el crecimiento de gastos, estimado en un 4%.

El año 10 el resultado negativo es compensado, y a partir de ese momento, el incremento anual de tasas y tarifas puede ser del 2%, para que junto con el crecimiento natural del 2%, compense el IPC (4%)

Año		11		12		13		14		15
Ingresos	Cuota Servicio agua	256.319	4,0%	266.571	4,0%	277.234	4,0%	288.324	4,0%	299.856
	Mto. Contadores	78.942	4,0%	82.099	4,0%	85.383	4,0%	88.799	4,0%	92.351
	Consumo agua	733.797	4,0%	763.148	4,0%	793.674	4,0%	825.421	4,0%	858.438
	Enganches acomet.	51.164	4,0%	53.210	4,0%	55.339	4,0%	57.552	4,0%	59.855
	Acom. Incendios	511	4,0%	532	4,0%	553	4,0%	575	4,0%	598
	Tasa alcantarillado	1.277.374	4,0%	1.328.469	4,0%	1.381.608	4,0%	1.436.872	4,0%	1.494.347
	Tasa PCV-C. Servicio	107.241	4,0%	111.531	4,0%	115.992	4,0%	120.632	4,0%	125.457
	Tasa PCV-C. Consum.	87.647	4,0%	91.153	4,0%	94.799	4,0%	98.591	4,0%	102.535
Costes	Renovación infraestr.	-381.013	4,0%	-396.254	4,0%	-412.104	4,0%	-428.588	4,0%	-445.732
	Resto costes	-2.211.473	4,0%	-2.299.932	4,0%	-2.391.929	4,0%	-2.487.606	4,0%	-2.587.111
Saldo		508		528		550		572		594

Año		16		17		18		19		20
Ingresos	Cuota Servicio agua	311.851	4,0%	324.325	4,0%	337.298	4,0%	350.790	4,0%	364.821
	Mto. Contadores	96.045	4,0%	99.886	4,0%	103.882	4,0%	108.037	4,0%	112.359
	Consumo agua	892.776	4,0%	928.487	4,0%	965.626	4,0%	1.004.251	4,0%	1.044.421
	Enganches acomet.	62.249	4,0%	64.739	4,0%	67.328	4,0%	70.021	4,0%	72.822
	Acom. Incendios	622	4,0%	647	4,0%	673	4,0%	700	4,0%	728
	Tasa alcantarillado	1.554.121	4,0%	1.616.286	4,0%	1.680.938	4,0%	1.748.175	4,0%	1.818.102
	Tasa PCV-C. Servicio	130.475	4,0%	135.694	4,0%	141.122	4,0%	146.767	4,0%	152.638
	Tasa PCV-C. Consum.	106.636	4,0%	110.902	4,0%	115.338	4,0%	119.951	4,0%	124.749
Costes	Renovación infraestr.	-463.561	4,0%	-482.103	4,0%	-501.388	4,0%	-521.443	4,0%	-542.301
	Resto costes	-2.690.595	4,0%	-2.798.219	4,0%	-2.910.148	4,0%	-3.026.554	4,0%	-3.147.616
Saldo		618		643		669		695		723

Una vez más, se finaliza la proyección en el año nº 20.

Observaciones sobre las hipótesis planteadas



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

En los apartados anteriores se ha efectuado un análisis de costes e ingresos, basándose en tres posibles hipótesis.

- En la primera se ha considerado la necesidad de acometer inicialmente y a corto plazo, fuertes inversiones de renovación de las infraestructuras (esa hipótesis supone renovar un 42% de coste total de la infraestructura existente, en sólo 5 años), y continuar a medio plazo con el mismo ritmo de inversiones, acometiendo nuevos proyectos pendientes y necesarios, durante otros 12 años más.
- En la segunda hipótesis se acometen de forma simultánea la renovación total de las infraestructuras y la ejecución de proyectos, pero a lo largo de los 50 años de concesión.
- En la tercera sólo se realiza la renovación total de las infraestructuras a lo largo de los 50 años de concesión, no acometiéndose proyectos paralelos.

Respecto a estas 3 hipótesis planteadas, hay que puntualizar que se han buscado 2 situaciones extremas, la 1ª y la 3ª, y una intermedia, la 2ª. Sea cual sea la hipótesis considerada, de todas ellas se concluye que resulta necesario realizar una revisión de precios del servicio y vías de financiación del Servicio, y que no hacerlo así conducirá de forma indefectible a:

- Insuficiente renovación de infraestructuras, envejecimiento progresivo y necesidad de renovación de difícil financiación.
- Mala calidad del Servicio, con deterioro progresivo y acentuado en el tiempo.
- Desequilibrio económico del Servicio, o equilibrio precario del mismo.
- Repercusión de los costes del Servicio sobre una parte de los usuarios, ya que el alcantarillado de todo el término municipal debe financiarse a través de las tarifas del agua de sólo una parte de los vecinos.

Existen sin embargo otras muchas posibilidades, menos drásticas que la 1ª y más exigentes que la 3ª, en la forma de distribuir el coste de renovación de las infraestructuras, y acometer otros proyectos de forma simultánea. Esto supone que habrá múltiples alternativas de modificación de la tarifa de agua, al alza o a la baja, y de creación de una tasa de alcantarillado, que representarán diferentes repercusiones económicas sobre los usuarios del Servicio.

El objeto de esta memoria es analizar la viabilidad de la empresa en diversas condiciones de exigencia posibles (que no tienen por qué ser iguales a las aquí planteadas), de forma que dicha viabilidad quede asegurada, cosa que ha sido efectuada en los apartados anteriores.

En posteriores fases de creación de la empresa, corresponderá a los interesados que deseen optar a formar parte de la misma, proponer las condiciones que consideren óptimas, tanto desde el punto de vista económico para los usuarios del servicio (tarifas y tasas), como de inversiones para el servicio (régimen de renovación, inversiones, proyectos, amortizaciones...), basándose en planes que impliquen una determinada planificación de gastos, y que a la vez garanticen la calidad del Servicio. Por su parte, corresponderá al Ayuntamiento valorar tales propuestas y elegir la mejor.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Por otro lado, en el estudio de las 3 hipótesis se han considerado diferentes crecimientos de abonados y de consumos:

- Para las estimaciones de paso del año 0 (actual) al año 1º, se han manejado las tendencias que muestran actualmente cada zona del término municipal.
- Para las estimaciones del año 1º al 5º, se han considerado crecimientos máximos de un 5% para el nº de abonados y de 6% para el de consumos en el ámbito inicial de prestación del Servicio.
- Para las estimaciones del 6º año en adelante se han considerados incrementos del 2% para ambos conceptos.

Se estima que esos porcentajes resultan más que razonables:

- En el momento actual existe un gran crecimiento, anormalmente elevado, debido a la ejecución y ocupación de nuevas zonas urbanas, como son Lloma-Llarga (Valterna) y los sectores 4, 5, 6 y 7.
- En el Casco Urbano los sectores de Santa Rita, el Sector "D" y las nuevas edificaciones de la zona Av. de Europase están ocupando ya en la actualidad o lo serán en un futuro inmediato.
- En la zona industrial situada al Sur del Casco Urbano (zona Ctra. Manises) se prevé una ocupación residencial a medio plazo, tras la marcha de algunas de las industria allí ubicadas.
- El polígono residencial Mas del Rosari está siendo urbanizado. A medio plazo también supondrá un incremento importante de usuarios y consumos.
- El parque empresarial Táctica se encuentra en circunstancias muy similares a las anteriores, ya que su ocupación efectiva comenzará a finales de 2004, y continuará teniendo lugar a lo largo de los próximos 2 ó 3 años.
- El Parque Tecnológico se está ocupando de forma masiva. Si bien el suministro de agua corresponde a Aguas de Valencia, las empresas que se implantan son usuarias del servicio de alcantarillado, y sujetos pasivos de las tasas de alcantarillado y del PCV.

Todo ello contribuye a suponer crecimientos más elevados de los habituales durante tiempos prolongados, que justifican los criterios adoptados.

Conclusiones

De todo lo expuesto se concluye que:

- ? El conjunto de las infraestructuras de suministro de agua potable y de saneamiento posee una elevada edad media que exige una renovación de las más antiguas, para evitar la deficiente calidad del Servicio y su progresivo deterioro.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- ? La renovación y amortización de infraestructuras no tiene por qué efectuarse en los plazos de tiempo que se han barajado en esta memoria. Existen otras alternativas que conducen a una estructura de gastos e ingresos diferente, con diversos incrementos del coste del Servicio.
- ? En cualquier caso, la necesidad de renovación implicará un mayor coste económico durante los primeros años de funcionamiento de la nueva empresa.
- ? A esos costes extraordinarios (respecto a la situación actual), se deben sumar los debidos a la necesaria ampliación de medios humanos y técnicos del servicio.
- ? Los costes totales no pueden ser compensados sólo con los ingresos que se derivan de la actual tarifa de agua y tasa del Plan de Control de Vertidos (a pesar del gran crecimiento del nº de abonados y consumo de agua que están experimentando algunos sectores de Paterna).

El funcionamiento del servicio debe ser financiado a través de la modificación de la actual tarifa de agua potable, la creación de una tasa de alcantarillado (hoy inexistente), y el mantenimiento de la tasa del Plan de Control de Vertidos.

- ? Además de la razón expuesta en el punto anterior, la creación de la tasa de alcantarillado viene dada por la necesidad de independizar los gastos e ingresos imputables al suministro de agua, de los de saneamiento y control de vertidos.

Esto implica, además de mantener la tasa de control de vertidos, crear una tasa de alcantarillado que permita financiar los costes del servicio de saneamiento. De no hacerse así, sus costes no serán repercutidos sobre la totalidad de usuarios del servicio, si no sólo sobre los suministros de agua abastecidos por la nueva empresa.

Por otra parte, las actualizaciones de tarifas de agua pueden verse comprometidas, ya que en su justificación ante la Comisión de Precios, no pueden argumentarse otros costes que no sean los estrictamente derivados del suministro de agua, cosa que excluye a los de alcantarillado.

- ? En esas condiciones, y mediante un equilibrio razonable entre ingresos y gastos, se podrá prestar un servicio de calidad de forma económicamente viable.
- ? Por último, la necesidad de renovación de infraestructuras, y la complejidad técnica y administrativa que exige un buen Servicio, hace muy aconsejable que éste sea prestado a través de una empresa mixta, de forma que se garantice:

- La solvencia técnica y económica.
- El equilibrio presupuestario.
- La experiencia en la materia y la calidad de servicio.
- La rapidez de actuación en la ejecución de los presupuestos y las obras.
- El control municipal sobre el funcionamiento de la empresa."



SEGUNDO: Exponer al público la memoria por plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

TERCERO: De no formularse observaciones, se entenderá aprobada la memoria, prosiguiendo los trámites del expediente.

15º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRRL)

A) DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS, DEL Nº3463 DEL 23/07/04 AL Nº4060 DEL 22/09/04 AMBOS INCLUSIVOS. Dada cuenta de los decretos de alcaldía y concejales con facultades delegadas, del nº3463 del 23 de julio de 2004 al nº4060 de 22 de septiembre de 2004, ambos inclusive, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

B) DACIÓN CUENTA ACTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 29, 30, 31 y 32.- Dada cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local números 29, 30, 31 y 32 de 2004, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

16º.- MOCIONES

I.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE EU-L'ENTESA.- REFERENTE A LA SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA DE INSPECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO QUE PRESENTEN PATOLOGÍA EN LA ESTRUCTURA.- Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los Grupos Municipales de EU L'Entesa y PSPV-PSOE vienen a proponer, de conformidad con el Reglamento Orgánico, la siguiente:

MOCIÓN

En la madrugada del domingo 8 de agosto de 2004 se procedió al desalojo de setenta y cinco personas residentes en el edificio recayente a las calles Alboraiá número 8 y Llaurí número siete del barrio de La Coma (Paterna). Ello se produjo después de ser inspeccionado el edificio por el Oficial de Bomberos de guardia y por el señor Arquitecto Municipal. Éste, a la vista de la fisuración de unos pilares y valorada la situación, recomendó el desalojo de las viviendas de manera inmediata, que se llevó a cabo de manera ordenada junto al realojamiento de las familias en hoteles de la zona.

Las personas afectadas por el problema mostraron, en todo momento, un alto nivel de cooperación y de comprensión, hecho que ha facilitado la tarea de llevar a feliz término toda la operación. Asimismo, hemos de reconocer el esfuerzo, digno de mención, de la Policía Local y de los técnicos municipales en todo el proceso.

Con la presente moción, no pretendemos reproducir las actuaciones que constan en el expediente, comunicadas en su día al IVVSA. Se trata, en fin, de mejorar la comunicación entre ambas instituciones, para que, en futuros casos, la información se transmita con celeridad y diligencia (en este caso, no fue posible hasta el lunes 9 de agosto,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

a las 8.00 horas, momento en que se pudo contactar con las oficinas del IVVSA).

El IVVSA cuenta en el municipio de Paterna con un número importante de viviendas, ubicadas principalmente en el barrio de La Coma. Según el informe de lo acaecido, el edificio afectado presentaba una oxidación de las armaduras de los pilares P5, P8 y P11. Los técnicos del IVVSA adujeron que se trataba de una "carbonatación prematura del hormigón por la humedad producida por el relleno de escombros, así como por la ausencia de ventilación adecuada de la cámara sanitaria" (informe emitido por el ingeniero de caminos D. Roberto Martí).

Así pues, parece probable que otros edificios pueden padecer la misma patología estructural, lo que aconseja que se proceda a inspeccionar todos los bloques que puedan estar en similares circunstancias como medida preventiva para evitar el deterioro de aquéllos, no sólo para tranquilizar a los vecinos.

Es, por ello, que los grupos políticos abajo firmantes someten a la consideración plenaria de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Instituto Valenciano de la Vivienda que se proceda a realizar la inspección de todos los edificios de similares características al que fue desalojado, al tiempo que sea comunicada oficialmente al Ayuntamiento de Paterna.

2.- Notificar al IVVSA que sean facilitadas las vías de comunicación oportunas para que se eviten las carencias informativas observadas en este caso.

3.- Remitir el presente acuerdo al Honorable Conseller de Territori i Habitatge y al señor Gerente del IVVSA.

CONSIDERANDO, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 21 de septiembre de 2004, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción en todos sus términos.

II).-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE EU-L'ENTESA.- REFERENTE A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE CULTURA DE LA DOCUMENTACIÓN VALENCIANA INCAUTADA POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE SALAMANCA.- Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN

Al finalizar la guerra civil en 1939, el régimen franquista continuó la persecución de todo aquello relacionado con la legalidad republicana, procediendo también a la búsqueda y requisita de toda la documentación que, perteneciendo a instituciones democráticas como la de diferentes ayuntamientos valencianos, grupos políticos o sindicatos de izquierda, organizaciones sociales, etc., pudiera servir para su tarea de represión.

Según diversas fuentes, el material expoliado por los responsables franquistas ocupó más de setecientas cajas de documentación diversa que fue depositada en Salamanca en el denominado



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Archivo General de la Guerra Civil, junto con la procedente de expolios semejantes ocurridos en otros lugares de España.

Ahora, bajo un régimen democrático y con un Estado de las Autonomías consolidado, no tiene sentido mantener un archivo centralizado y constituido, básicamente, por materiales documentales originales no aportados voluntariamente sino, más bien, incautados o expoliados por las fuerzas ganadoras de la guerra civil que se habían rebelado contra el legítimo gobierno constitucional de la II República Española. Dejar que esta situación se prolongue en el tiempo supone consolidar y premiar un modelo de apropiación por la fuerza de una documentación que es nuestra.

A pesar que se ha avanzado en la posibilidad de acceso a la documentación o de que se ha podido microfilmarse parte de ella, la realidad es que, para determinados trabajos, los estudiosos o investigadores valencianos deben desplazarse a Salamanca a consultarla, cuando lo que se aconseja es que la documentación se encuentre lo más cerca del lugar donde se generó y que no se consolidan situaciones de apropiación indebidas.

Es de justicia que se resuelva, de una vez por todas, el expolio sufrido por más de doscientos municipios, y que regrese a las instituciones valencianas esta importante documentación. Esta reclamación no supone, en ningún caso, tratar de reabrir viejas heridas, ni imponer los intereses de unas Comunidades sobre otras, sino restituir más de seis décadas después los derechos y el patrimonio cultural de una sociedad orgullosa de su pasado y de su lucha por la libertad y la democracia.

Es, por ello, que los grupos políticos abajo firmantes someten a la consideración plenaria de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Ministerio de Cultura que toda la documentación original valenciana que fue incautada por el régimen franquista con motivo de la guerra civil y depositada en el archivo de Salamanca sea retornada, con el objeto de su distribución en los archivos de los municipios correspondientes.

2. Instar al Consell de la Generalitat para que establezca los mecanismos de colaboración con el Ministerio para que en el Archivo de Salamanca queden copias de la documentación que se retorne a la Comunidad Valenciana, a los efectos oportunos.

3. Trasladar copia de esta moción y acuerdos a las Cortes Valencianas y a los portavoces de los grupos parlamentarios.

CONSIDERANDO, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 21 de septiembre de 2004, el Pleno con los votos a favor de P.S.O.E. (10), EU- L'ENTESA (2) y U.V. (1) y la abstención de P.P. (8) acuerda aprobar la moción en todos sus términos.



III).-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE EU-L'ENTESA.- REFERENTE A LA SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE UNA PASARELA SOBRE LA AUTOVÍA DE ADEMUZ.- Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN

El municipio de Paterna está formado por barrios importantes, separados entre ellos y también de la ciudad. Las grandes vías de comunicación que lo atraviesan son auténticas barreras que los aíslan entre sí, aún estando muy próximos unos a los otros. Como alternativa, sólo se puede disponer del automóvil, pues no se encuentran comunicados eficazmente de manera peatonal.

En esta situación se encuentra el barrio de Lloma Llarga (Valterna), que, si bien dispondrá de una pasarela que lo unirá con Terramellar, no posee una salida peatonal en dirección norte que comunique a sus vecinos con el barrio de La Coma, Mas del Rosari y la zona de ocio Kinépolis.

En idéntica circunstancia se encuentran los vecinos de La Coma y de Mas del Rosari, quienes se encuentran aislados y carecen de una salida al sur que les permita comunicarse con Lloma Llarga y las instalaciones deportivas de la Viña del Andaluz, tanto a pie como en bicicleta. Se trata de una vieja reivindicación del barrio que la Conselleria d'Infraestructures i Transport debe acometer.

La adecuada comunicación entre los barrios y el centro de la ciudad, tanto a pie como en bicicleta, es un elemento fundamental para la vertebración de la vida común, que haría innecesario el uso del automóvil para los desplazamientos cortos. Es, a su vez, una propuesta ecológica de futuro que ha de ser promovida desde las instituciones. Así lo ha entendido la Conselleria d'Infraestructures i Transport con la construcción de una pasarela que enlazará los barrios de Terramellar y Lloma Llarga, facilitando a los vecinos el acceso a los medios de transporte, al encuentro entre ellos y al uso de las instalaciones públicas.

Es, por ello, que los grupos políticos abajo firmantes someten a la consideración plenaria de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Conselleria d'Infraestructures i Transport la construcción de una pasarela sobre la autovía de Ademuz, para facilitar el paso peatonal y en bicicleta entre los barrios de La Coma, Mas del Rosari y Lloma Llarga (Valterna).

2.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos y Entidades de La Coma y a la Asociación de Vecinos de Lloma Llarga.

CONSIDERANDO, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 21 de septiembre de 2004, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la moción en todos sus términos.



IV).- MOCIÓN DE UNIÓN VALENCIANA REFERENTE A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONEXIÓN DEL AVE EN SU TRAZADO DE MADRID CON VALENCIA.- Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN

Que presenta Joaquín Ballester Sanz, Concejal Portavoz de UNIO VALENCIANA en el Ayuntamiento de Paterna referente al

TEMA : ACCESO FERROVIARIO SUR A LA CIUDAD DE VALENCIA

En la Comunidad Valenciana uno de los proyectos más importantes ha sido, es y sigue siendo, la modernización de la red ferroviaria a través del Tren de Alta Velocidad, no sólo por la oportunidad de desarrollo e impulso económico que representa, sino también por la enorme polémica que dicha obra lleva aparejada.

El AVE Madrid - Comunidad Valenciana permitirá no sólo unir la Ciudad de Valencia con Madrid en menos de una hora y media, sino que será posible la conexión con la frontera francesa a través del corredor mediterráneo vía Barcelona, lo que dará fin al aislamiento ferroviario de España y de la Comunidad Valenciana al quedarse integrada en la red de la Unión Europea gracias al ancho de vía europeo del AVE.

No obstante, desde que el Ministerio de Fomento optara, en 1999, por una de las cuatro alternativas iniciales del trazado, han sido numerosas las protestas generadas, especialmente en los municipios integrados en la Comarca de l'Horta Sur, que demandan que el acceso del AVE a la Ciudad de Valencia sea soterrado desde Silla, eliminando la barrera que se formará con el trazado previsto, además de la importancia paisajística de esta Comarca y su gran valor ambiental y económico que garantiza su producción agrícola.

Las denuncias de los colectivos ecologistas, la oposición de todos los Alcaldes de l'Horta Sur, las alegaciones de la Mancomunidad, la creación de Plataformas contra el AVE, la oposición al trazado de UV y especialmente del PSPV - PSOE con sus Alcaldes y la cúpula directiva al frente y un largo etcétera, ponen de relieve que en todos estos años no se ha logrado la modificación de este proyecto que en la Comarca se entiende como muy agresivo contra el medio ambiente. Pero lo más preocupante es que esta obra, de indiscutible interés público, se haya convertido en una obra de interés político o electoral para los grandes partidos, según cual de ellos está en el Gobierno y cual en la Oposición.

La falta de diálogo del Ministerio y la falta de consenso respecto al trazado, han sido las principales críticas vertidas desde los Ayuntamientos de la comarca de l'Horta Sur, que se han visto obligados, en ocasiones y ante la falta de información, a tener que solicitar la paralización de las obras que afectaban a su término municipal.

Por ello, el cambio de Gobierno Central y el consiguiente cambio del titular del Ministerio de Fomento ha de comportar por coherencia, un cambio respecto al trazado y modo de construcción, un recorrido fruto del diálogo para conseguir una alternativa favorable para todos,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

que no sea agresivo con el medio ambiente, que solucione la barrera que supone el actual trazado y que no provoque una nueva barrera y la división territorial de la comarca.

Desde UNIO VALENCIANA somos conscientes de la necesidad de que esta obra se lleve a cabo, es más, los condicionamientos políticos no deben impedir aprovechar los beneficios del sistema de alta velocidad y menos aún retrasar esta obra tan necesaria, de la que el propio Ministerio ya ha asumido que no estará finalizada en el año 2007.

El Concejal que suscribe propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento en Pleno solicita que el Ministerio de Fomento adopte las medidas oportunas para que la conexión de Madrid con Valencia, a través de Cuenca, esté en servicio para el año 2007 o , al menos , se agilicen los trámites para su ejecución y haya un compromiso definitivo de plazos , siendo estos los más cortos que sea posible .

SEGUNDO.- El Ayuntamiento en Pleno solicita que se proceda a la paralización de las obras de acceso ferroviario Sur a la Ciudad de Valencia, hasta que desde el Ministerio se dialogue y consensúe con los responsables de los municipios afectados de la comarca de l'Horta Sur el trazado y metodología de construcción , con el máximo posible de kilómetros de vía soterrados .

TERCERO.- El Ayuntamiento en Pleno solicita que, a la mayor brevedad posible, se convoque a los responsables políticos y técnicos de los municipios afectados a una reunión que marque los criterios que se han de seguir para la construcción de la línea del AVE por la Comarca de l'Horta Sur.

CUARTO.- El Ayuntamiento en Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Fomento, al ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana y a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana.

PREVIAMENTE, DADO QUE LA MOCION ES REGISTRADA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE PROCEDE A VOTAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE DICHA MOCIÓN, SIENDO APROBADA CON LOS VOTOS A FAVOR DE P.S.O.E. (10), P.P.(8) y U.V.(1) Y LA ABSTENCIÓN DE EU-1'ENTESA

V).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A LA DEFENSA DE LA LENGUA VALENCIANA Y QUE SE RECONOZCA COMO TAL EN LOS DIVERSOS ORGANISMOS A NIVEL NACIONAL Y EUROPEO.- Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:



MOCIÓN

El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo que establece el artículo 91.4 del ROF, tiene el honor de presentar la siguiente Moción sobre el derecho constitucional de la Comunidad Valenciana a que la lengua valenciana y el idioma valenciano sean respetados en todas las instituciones del Estado y de la Unión Europea:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 3, establece que "el castellano es la lengua española oficial del Estado" y, al mismo tiempo, determina que "el resto de lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos." Añade también dicho artículo de la CE que "la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

En concordancia con este precepto constitucional, la Ley Orgánica 5/1982, de primero de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, proclama en su artículo 7 que "los dos idiomas oficiales de la Comunidad son el valenciano y el castellano".

Nuestro Estatuto de Autonomía denomina "idioma valenciano" a la lengua propia de los valencianos y por tanto este término debe ser utilizado en el marco institucional. La denominación "lengua valenciana" e "idioma valenciano" no deben ser, por tanto, objeto de cuestionamiento o polémica. Ambas denominaciones forman parte del patrimonio cultural de nuestra nacionalidad histórica y son un derecho constitucional inalienable de nuestro pueblo, desarrollado en nuestro Estatuto de Autonomía en el que se reconoce nuestra lengua autóctona y se designa el idioma valenciano como idioma histórico y propio de la Comunidad Valenciana, cooficial con el castellano.

Por lo expuesto, queda bien claro que la norma marco del ordenamiento jurídico valenciano, establece, sin lugar a dudas, que la lengua autóctona que se habla en la Comunidad Valenciana, junto al castellano, es el idioma valenciano.

La Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, promulgó la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, siendo el objeto de la misma la recuperación de la lengua valenciana y de su idioma.

Una Ley posterior, la Ley 7/1998, de 16 de septiembre, de creación de la Academia Valenciana de la Llengua, atribuye a dicha institución competencias para determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del idioma valenciano, así como velar por el valenciano partiendo de la tradición lexicográfica, literaria y de la realidad lingüística genuina valenciana.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

De sobra es sabido que la lengua valenciana alcanzó su máximo esplendor literario en el siglo XV, denominado como "Siglo de Oro de la Lengua Valenciana". Posteriormente, tras siglos de decadencia de nuestra lengua, especialmente a partir del Decreto de Nueva Planta, la promulgación del ordenamiento jurídico valenciano, en el marco de la CE y del Estatuto de Autonomía, se profundiza en la recuperación de la autoestima del pueblo valenciano y con ello se avanza de forma clara en la recuperación de nuestra lengua autóctona y del idioma valenciano.

Que alguna institución del Estado, o cualquier departamento dependiente de ella, ignore este derecho constitucional, desarrollado por Ley Orgánica 5/1982, de primero de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, es como mínimo un claro desprecio a la historia, a la cultura y a los derechos constitucionales del pueblo valenciano.

En este caso, y si el plan de la Directora de la Biblioteca Nacional se pretende llevar a efecto, con independencia de las discrepancias filológicas y lingüísticas que pudieran existir entre algunos expertos, consideramos que el respeto que merece nuestro Estatuto de Autonomía debiera ser motivo suficiente para disipar cualquier duda, ya que, el contenido de su artículo 7, es la máxima referencia legal y jurídica para determinar cual es el idioma que se habla en la Comunidad Valenciana.

Igualmente defendemos que el idioma valenciano obtenga el reconocimiento de la lengua oficial de la Unión Europea, por tratarse de la lengua cooficial de la Comunidad Valenciana, que goza además de personalidad propia y está claramente diferenciada de otras lenguas de distintas Comunidades Autónomas Españolas.

MOCIÓN

1º El Pleno de la Corporación exige el máximo respeto a los derechos históricos y constitucionales del pueblo valenciano desarrollados en la Ley Orgánica 5/1982, de primero de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

2º Igualmente, el Pleno, se reafirman en el contenido del artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía en el que se proclama que la lengua que, junto al castellano, se habla en la Comunidad Valenciana es el idioma valenciano.

3º El Pleno de la Corporación Municipal quiere hacer llegar a las instituciones del Estado, a los efectos oportunos y para su traslado a los organismos dependientes de ellas, el presente acuerdo mediante el cual manifiestan que no renuncian, ni renunciarán, a exigir y a defender ante quien proceda el derecho constitucional de igualdad de trato de nuestra lengua autóctona, y del idioma valenciano, con el resto de lenguas españolas.

4º Así mismo acuerda respaldar la política que viene desarrollando el Consell de la Generalitat en defensa de la propia personalidad de la lengua valenciana y el idioma valenciano frente a intentos de unificación con otra lengua mediante una campaña de confusión y falta de respeto a los derechos constitucionales de nuestro pueblo.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

5º Al mismo tiempo el Pleno quiere mostrar su respaldo a las gestiones realizadas por el Consell de la Generalitat para la inclusión del idioma valenciano como lengua oficial de la Unión Europea.

6º Respaldar también, como no puede ser de otra forma, la decisión del Ministro español de Asuntos Exteriores de solicitar formalmente la reforma del régimen lingüístico de la Unión Europea para que el idioma valenciano, junto al euskera, catalán y gallego obtengan el estatuto de lengua oficial en la Unión Europea.

7º Así mismo, acuerdan, que del presente acuerdo se de cuenta, íntegramente, incluida su exposición de motivos, al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente del Senado del Reino de España, al Defensor del Pueblo, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Presidente de la Generalitat y al Presidente de Les Corts Valencianes."

PREVIAMENTE, DADO QUE LA MOCION ES REGISTRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE PROCEDE A VOTAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE DICHA MOCIÓN Y ES VOTADA CON LOS VOTOS A FAVOR DE P.P. (8) y U.V. (1) y EN CONTRA DE P.S.O.E. (9) y EU-L'ENTESA (2), NO SIENDO APROBADA EN ESTOS TÉRMINOS.

17º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por los Señores Corporativos se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron debidamente contestados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.